

SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 11430-2023-CG/MPROY-SCC

**CONTROL CONCURRENTENTE A LA
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS
LIMA – LIMA – LIMA**

**“EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES QUE CONFORMAN
LA CARTERA SOLUCIONES INTEGRALES, EN EL MARCO
DEL CONTRATO DE ESTADO A ESTADO”**

**HITO DE CONTROL N° 1: “AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE
LAS INTERVENCIONES DE LAS QUEBRADAS SAN
IDELFONSO Y SAN CARLOS (PAQUETE 1), EN EL MARCO
DEL CONTRATO DE ESTADO A ESTADO, AL MES DE MAYO
DE 2023”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 14 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DE 2023**

TOMO I DE I

LIMA, 9 DE JUNIO DE 2023

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 11430-2023-CG/MPROY-SCC

“EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES QUE CONFORMAN LA CARTERA SOLUCIONES INTEGRALES, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE ESTADO A ESTADO”

HITO DE CONTROL N° 1: “AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES DE LAS QUEBRADAS SAN IDELFONSO Y SAN CARLOS (PAQUETE 1), EN EL MARCO DEL CONTRATO DE ESTADO A ESTADO, AL MES DE MAYO DE 2023”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	22
1. ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE CANTERA DE ROCA DEFICIENTE, ACEPTADO POR EL GERENTE DE PROYECTO, AFECTA EL AVANCE DE LA OBRA “DIQUES TRANSVERSALES DE RETENCIÓN QUEBRADA SAN IDELFONSO”, SITUACIÓN QUE IMPACTARÍA EN EL COSTO Y EN LA FECHA DE CULMINACIÓN DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS DE LA QUEBRADA SAN IDELFONSO.	
2. LA FALTA DE CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS DE LOS PROYECTOS DEFENSAS RIBEREÑAS DE LAS QUEBRADAS SAN IDELFONSO Y SAN CARLOS, AFECTA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL EFICAZ DE LAS OBRAS, SITUACIÓN QUE IMPACTARÍA EN LA FECHA DE CULMINACIÓN DE AMBOS PROYECTOS.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	32
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	33
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	33
IX. CONCLUSIONES	33
X. RECOMENDACIONES	34
APÉNDICE	

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 11430-2023-CG/MPROY-SCC**

“EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES QUE CONFORMAN LA CARTERA SOLUCIONES INTEGRALES, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE ESTADO A ESTADO”

HITO DE CONTROL N° 1: “AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES DE LAS QUEBRADAS SAN IDELFONSO Y SAN CARLOS (PAQUETE 1), EN EL MARCO DEL CONTRATO DE ESTADO A ESTADO, AL MES DE MAYO DE 2023”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Subgerencia de Control de Megaproyectos de la Gerencia de Control de Megaproyectos de la Contraloría General de la República, mediante el Oficio N° 000003-2023-CG/GCMEGA de 5 de enero de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la Orden de Servicio N° 02-L334-2023-058 de 10 de abril de 2023, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 27785 y sus modificatorias, así como de lo previsto en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”¹, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.

Asimismo, el presente servicio de control se realiza en atención al encargo legal dispuesto en el numeral 7.4 de la Ley N° 30556, “Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”, y posteriores modificaciones, así como lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1354, publicada el 2 de junio de 2018, que amplía la vigencia de la ARCC hasta el 31 de diciembre de 2023.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Determinar si, en el marco del Contrato de Estado a Estado, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) viene implementando las intervenciones que conforman la cartera Soluciones Integrales del Programa ARCC, de acuerdo con lo establecido en los términos de los Contratos NEC3 ECC suscritos y normativa aplicable.

2.2 Objetivos Específicos

Los objetivos específicos correspondientes al Hito de Control N° 1 “Avance en la ejecución de las intervenciones de las Quebradas San Idelfonso y San Carlos (Paquete 1), en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de mayo de 2023”, son los siguientes:

¹ Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, se aprobó la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”.

“(...)”

6.1 La Contraloría define los alcances de sus intervenciones a través del Servicio de Control Simultáneo, con base en su autonomía funcional y los criterios que estime pertinentes; en ningún caso conlleva a la injerencia en los procesos de gestión, no supone la conformidad de los actos a cargo de la administración de la entidad o dependencia, ni limita el ejercicio de otros servicios de control gubernamental por parte de los órganos conformantes del Sistema.

El Servicio de Control Simultáneo no paraliza la continuidad del proceso en curso objeto de control; tampoco se requiere de pronunciamiento previo o validación por parte de la Contraloría o de cualquier otro órgano del Sistema, para adoptar decisiones o efectuar acciones de gestión, las cuales son de exclusiva competencia de la entidad o dependencia. (...)”.

1. Determinar selectivamente si la gestión y la ejecución de los proyectos Quebradas San Idelfonso y San Carlos, se realiza de acuerdo al alcance, cronograma, procesos constructivos y documentación técnica aceptada; y, demás condiciones establecidas en el Contrato NEC3 Opción F suscrito.
2. Verificar selectivamente si las Valorizaciones corresponden a los trabajos realizados, así como los pagos efectuados se realizan en los plazos y formas establecidos en los términos del Contrato NEC3 Opción F suscrito.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control N° 1 “Avance en la ejecución de las intervenciones de las Quebradas San Idelfonso y San Carlos (Paquete 1), en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de mayo de 2023”, el servicio fue ejecutado del 14 de abril al 15 de mayo de 2023, habiéndose visitado el lugar donde se ejecutarán las obras correspondientes a los proyectos, ubicados en los distritos de El Porvenir, Laredo, Trujillo y Moche, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

4.1 Proceso en curso

El proceso en curso materia del servicio de Control Concurrente, corresponde a la ejecución de las intervenciones que conforman la cartera Soluciones Integrales del Programa ARCC, en el marco del Contrato de Estado a Estado.

Respecto al Acuerdo de Gobierno a Gobierno y el Contrato Operativo

El Gobierno del Reino Unido, representado por el Departamento de Comercio Internacional (DIT) y el Gobierno de Perú, representado por la ARCC, suscribieron el “Memorándum de Entendimiento – Acuerdo de Gobierno a Gobierno para el Programa de la Reconstrucción” (en adelante, Acuerdo) el 22 de junio de 2020, vigente hasta el 31 de diciembre de 2022. La vigencia fue extendida posteriormente, hasta el 31 de diciembre de 2023².

Derivado del mencionado Acuerdo, la ARCC y el Equipo de Implementación del Reino Unido (en adelante, UKDT)³ suscribieron el “Contrato Operativo relativo a la Asesoría y Asistencia Especializada en la Gestión de la implementación del Plan de la Reconstrucción con Cambios” (en adelante, Contrato Operativo) el 6 de julio de 2020, por un monto máximo de £ 104 264 628. El Contrato Operativo tiene vigencia a partir del 7 de julio de 2020, y al encontrarse vinculado al Acuerdo, tiene como plazo máximo de vigencia el 31 de diciembre de 2023⁴.

Las intervenciones del PIRCC que serán implementadas por la ARCC en el marco del Acuerdo de Gobierno a Gobierno descritas en el Anexo N° 01 del Contrato Operativo, corresponden a setenta y cuatro (74) instituciones educativas, quince (15) establecimientos de salud y veintinueve (29) soluciones integrales; no obstante, cabe señalar que con la Orden de Trabajo

² El 29 de abril de 2022, se suscribió la Adenda N° 01 al “Memorándum de Entendimiento – Acuerdo de Gobierno a Gobierno para el Programa de la Reconstrucción”, con la cual se extendió su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022. Posteriormente, mediante la Adenda N° 2 al “Memorándum de Entendimiento – Acuerdo de Gobierno a Gobierno para el Programa de la Reconstrucción” de 20 de diciembre de 2022, se extendió la vigencia de dicho Acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2023.

³ Equipo de Implementación del Reino Unido (UKDT, por sus siglas en inglés), conformado por las empresas Mace Limited, Arup Limited, Gleeds International Limited, Mace Consultancy (Perú) S.A.C. y Gleeds del Perú S.A.C.

⁴ El 29 de abril de 2022 se suscribió la Adenda N° 03 al Contrato Operativo, mediante la cual se extendió el plazo de vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022. Posteriormente, el 21 de diciembre de 2022 se suscribió la Adenda N° 04 al Contrato Operativo, con la cual se extendió la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023; y, asimismo, se modificó el monto del contrato, considerando la suma de £ 136 836 838,00 (sin IGV).

N° 21 (WO21) de 17 de mayo de 2021, la ARCC encargó al UKDT el desarrollo del “Plan Integral de la Cuenca del Río Piura” y el “Plan Integral para el Sistema de Drenaje Pluvial Urbano de los distritos de Piura, Castilla y Veintiséis de Octubre”, intervenciones que forman parte de la cartera Soluciones Integrales.

Asimismo, mediante la Orden de Cambio N° 024-2022-ARCC-UGMCEE y sus anexos, de fecha 14 de julio de 2022, se actualizó el Anexo N° 01 del Contrato Operativo que incorporó como intervenciones del PIRCC, tres (3) establecimientos de salud que comprenden los centros de salud Máncora, Sechura y Talara II.

Respecto a la ejecución de las intervenciones de la Cartera Soluciones Integrales

Las veintinueve (29) intervenciones de la cartera Soluciones Integrales que se ejecutarán como parte del Programa ARCC, están conformadas por diecisiete (17) ríos (cuencas), cinco (5) quebradas y siete (7) sistemas de drenaje; ubicadas en siete (7) regiones del país; y debido a la naturaleza de estas intervenciones, con la finalidad de considerar una solución integrada, la ARCC ha definido implementar hasta tres (3) componentes en cada una:

- ✓ **Componente A:** Defensas ribereñas, diques transversales, barreras dinámicas, soluciones estructurales de Drenaje Urbano (alcantarillas, estaciones de bombeo, etc.).
- ✓ **Componente B:** Estructuras de almacenamiento, regulación y laminación, represamiento.
- ✓ **Componente C:** Infraestructura Natural, tratamiento de cárcavas, forestación, reforestación, Sistemas de Alerta Temprana (SAT), reubicación de poblaciones, sensibilización a poblaciones, terrazas, andenes, faja marginal, soluciones no estructurales de Drenaje Urbano (Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible - SUDS, programa educativo).

En ese sentido, y considerando lo informado por la ARCC, las veintinueve (29) intervenciones de la cartera Soluciones Integrales, están conformadas por un total de setenta y nueve (79) proyectos, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 1
Proyectos de la Cartera Soluciones Integrales (SI)

N°	Región	Intervenciones	Componentes (Proyectos)			
Cuencas			SAT	A	B	C
1	Tumbes	Río Tumbes	Si	Si	-	Si
2	Piura	Río Piura	Si	Si	Si	Si
3	Lambayeque	Río Olmos	Si	Si	Si	Si
4		Río Motupe	Si	Si	Si	Si
5		Río La Leche	Si	Si	Si	Si
6		Río Chancay	Si	Si	Si	Si
7		Río Zaña	Si	Si	Si	Si
8	La Libertad	Río Chicama	Si	Si	Si	Si
9		Río Virú	Si	Si	Si	Si
10	Ancash	Río Lacramarca	Si	Si	Si	Si
11		Río Casma	Si	Si	Si	Si
12		Río Huarmey	Si	Si	Si	Si
13	Lima	Río Huaura	Si	Si	Si	Si
14		Río Cañete	Si	Si	Si	Si
15		Río Rimac	Si	Si	Si	Si
16		Río Mala	Si	Si	Si	Si
17	Ica	Río Matagente	Si	Si	-	Si
Quebradas						
1	La Libertad	Quebrada San Idelfonso	Si	Si	-	-
2		Quebrada San Carlos	-	Si	-	-
3		Quebrada El León	-	Si	-	-
4	Lima	Quebrada Huaycoloro	-	Si	-	-
5	Ica	Quebrada Cansas	-	Si	-	-

N°	Región	Intervenciones	Componentes (Proyectos)			
Drenajes						
1	Tumbes	Drenaje pluvial ciudad de Tumbes	-	Si	-	-
2	Piura	Drenaje pluvial ciudad de Piura	-	Si	-	-
3		Drenaje pluvial ciudad de Sullana	-	Si	-	-
4		Drenaje pluvial ciudad de Paíta	-	Si	-	-
5		Drenaje pluvial ciudad de Talara	-	Si	-	-
6	Lambayeque	Drenaje pluvial ciudad de Chiclayo	-	Si	-	-
7	La Libertad	Drenaje pluvial ciudad de Trujillo	-	Si	-	-
TOTAL			18	29	15	17

Fuente: Informe N° 009-2022-ARCC/DE/DSI-RPE/ de 6 de mayo de 2022; Informe N° 0043-2022-ARCC/DEA/UGMCEE de 2 de agosto de 2022; Informe Técnico N° 017-2022-ARCC/DE/DSI/LFCDC de 7 de noviembre de 2022; Informe N° 019-2023-ARCC/DE/DSI-LFCDC de 23 de marzo de 2023; y, "Tender Event Schedule" (999967-UKD001-000-XX-SH-ZZ-000038) de 3 de mayo de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

De los setenta y nueve (79) proyectos, treinta y tres (33)⁵ cuentan con contratos suscritos para elaboración del diseño y construcción; y, cuarenta y seis (46) se encuentran en proceso o pendientes de procura, el detalle de estos últimos se describe en el **Apéndice N° 1** del presente informe.

Ahora bien, los treinta y tres (33) proyectos que cuentan con contrato suscrito para diseño y construcción se encuentran agrupados en quince (15) contratos NEC3 ECC, los mismos que en sus términos señalan la incorporación de ajustes con la finalidad de contar con un contrato adecuado para cada proyecto específico.

Se cuenta con **catorce (14) Contratos NEC3 ECC Opción F**, que corresponden al diseño y construcción de doce (12) defensas ribereñas (Componente A) y al diseño y construcción de dos (2) drenajes pluviales. Bajo esta modalidad el Contratista es un gestor y se espera que subcontrate todos los trabajos a excepción de aquellos paquetes que debe ejecutar él mismo, según se haya establecido en la Ficha de Datos del Contrato o sea aceptado por el Gerente de Proyecto durante la ejecución del contrato. Asimismo, según describe la cláusula Z.01 de dichos contratos, se estableció que el Sistema de Entrega de Proyecto (Project Delivery System) consiste en una Gerencia de Proyecto al Riesgo (Management Contracting at Risk) donde el Contratista asume el riesgo de ejecución, resultado y plazo a los precios y formas de pago establecidas en el Contrato.

Por su parte, para la implementación del Diseño y Construcción del Sistema de Alerta Temprana ante inundaciones y movimientos en masa para las poblaciones de las principales cuencas del país (de Tumbes a Ica), se suscribió un **(1) Contrato NEC3 Opción A**, el cual – según señala el mismo Contrato – hace distintas modificaciones con la finalidad de contar con un contrato adecuado para la intervención de los proyectos priorizados, por lo que precisa que dichas modificaciones podrían haber cambiado los términos originales del Contrato NEC3, Opción A. En línea con ello, la cláusula Z.01 del contrato suscrito establece que el Sistema de Entrega de Proyecto (Project Delivery System) consiste en Diseño y Construcción (Design Build) y la modalidad NEC3 Opción A donde el Contratista asume el riesgo de ejecución, resultado y plazo a los precios (Suma Alzada) y formas de pago establecidas en el contrato; precisando además que el Contratista es el único responsable de la finalización del diseño, construcción, pruebas, precomisionamiento, comisionamiento, puesta en servicio/marcha para entregar un activo

⁵ Incluye trece (13) proyectos (Ríos Tumbes, Piura, Olmos, Zaña, Virú, Casma, Huaura, Mala, Matagente, Rímac, Huarmey y Cañete; y, quebrada San Idelfonso) de Sistemas de Alerta Temprana (SAT), cuyo Contrato NEC3 suscrito establece la implementación en dos (2) etapas. La Etapa 1 corresponde a la elaboración del diseño; y, la Etapa 2 corresponde a la construcción de estos proyectos. El Contrato señala condiciones que deberán cumplirse para ejecutar la Etapa 2.

Se debe precisar que, con el correo ACONEX N° ARCC1-ECC-PIQR-000010 de 3 de octubre de 2022, el Gerente de Proyecto aceptó el evento compensable N° 3, para incluir el diseño RIBA 4 de los proyectos SAT, correspondientes a los Ríos Rímac, Huarmey y Cañete.

operativo completo y que cumpla con los resultados definidos como el propósito de los trabajos establecidos en la Información de las Obras.

Adicionalmente, la ARCC suscribió **cinco (5) Contratos de Servicios Profesionales de NEC** (PSC por sus siglas en inglés), para la elaboración del Diseño del Componente C del Río Chicama, Drenaje Paita, Drenaje Chiclayo, Drenaje Trujillo y Drenaje Tumbes. El PSC (Professional Service Contract), opción A, es una modalidad de contrato, a través del cual el Consultor deberá realizar el Listado de Actividades (Activity Schedule) presentado en su oferta a Suma Alzada.

A continuación, se muestran los principales datos de los contratos suscritos:

Cuadro N° 2
Datos generales de los Contratos NEC3 suscritos de los Paquetes – Cartera Soluciones Integrales

PAQUETE	PROYECTO	COMPONENTE	DATOS DEL CONTRATO					AVANCE FINANCIERO (S/ millones)			AVANCE FÍSICO			
			Contratista	Fecha Suscripción	Plazo (dc)	Monto Estimado (S/ millones)	Tarifa (Fee)	Base (*)	Actualizado (*)	Desembolso Acumulado (**)	Planeado (**)	Real (**)	CCF (Contractual) (***)	CCF (Estimado por el Contratista) (***)
1	Quebrada San Carlos	A	Consorcio Besalco – Stracon (Stracon SA y Besalco Perú SAC)	08.04.2021	967	184,4	12,00%	221,1	235,6	68,8	86,38%	15,99%	02.12.2023	13.09.2024
	Quebrada San Ildefonso	A			967	179,3		214,8	408,6	107,0	74,13%	17,59%	02.12.2023	15.04.2025
2	Río Tumbes	A	Consorcio Besalco – Stracon (Stracon SA y Besalco Perú SAC)	19.03.2021	972	457,9	11,00%	535,6	680,2	174,8	12,41%	7,21%	15.02.2024	28.08.2026
3	Río La Leche	A	Consorcio Ríos del Norte (Saceem SA Sucursal del Perú y Guintoli)	30.12.2020	1 151	243,9	13,26%	320,1	356,4	35,0	74,83%	18,66%	24.02.2024	08.06.2026
	Río Motupe	A			967	153,5		218,5	243,7	22,7	94,77%	18,62%	25.08.2023	20.10.2025
4	Río Huarmey	A	Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	26.05.2021	965	545,5	9,25%	582,4	632,3	149,3	69,92%	9,89%	17.01.2024	26.07.2025
	Río Casma	A			600	214,4		243,0	313,7	131,5	100,00%	17,53%	17.01.2023	21.03.2024
5	Río Cañete	A	Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	15.03.2021	890	228,4	9,99%	236,4	382,3	165,7	22,79%	16,47%	23.08.2023	22.03.2025
	Río Huara	A			800	113,9		151,5	233,2	101,1	95,19%	28,48%	25.05.2023	07.04.2025
6	Río Matagente	A	Consorcio ICAFAL-FLESAN (Icafal Ingeniería y Construcción SA Sucursal del Perú y Flesan del Perú SAC)	23.12.2020	1 035	279,1	14,54%	324,3	538,0	41,9	94,18%	16,39%	25.10.2023	05.09.2024
R-06	Río Chicama	A	Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	11.06.2021	961	291,3	9,25%	324,9	483,8	98,7	80,81%	16,19%	29.01.2024	08.10.2025
	Río Virú	A			716	239,2		299,7	321,0	30,4	97,05%	14,58%	29.05.2023	05.04.2025
R-07	Río Lacramarca	A	Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	11.06.2021	685	377,8	9,25%	463,0	530,7	130,3	98,56%	11,10%	28.04.2023	09.01.2025
R-08	Río Olmos	A	Consorcio Rovella – Inmac (Inmac Perú SAC y Rovella Carranza SA)	25.02.2022	960	202,7	11,00%	243,4	271,1	51,5	13,88%	2,30%	13.10.2024	16.03.2025
	Río Zaña	A			1 144	136,5		160,4	172,1	36,1	21,19%	12,24%	15.04.2025	13.08.2025
Q-02	Quebrada El León	A	Consorcio Besalco – Stracon (Stracon SA y Besalco Perú SAC)	04.06.2021	603	473,3	10,50%	509,5	703,3	264,0	99,77%	31,58%	11.05.2023	21.03.2024
Q-04	Quebrada Huaycoloro	A	China International Water & Electric Corp. (Perú)	16.05.2022	950	304,9	10,64%	320,1	347,8	15,8	9,59%	7,19%	22.12.2024	22.12.2024
D-05	Drenaje Sullana	A	Benito Roggio e Hijos S.A. Sucursal Perú	21.06.2022	1 733	425,1	15,00%	474,9	519,5	50,0	6,26%	4,12%	21.03.2027	19.03.2027
D-06	Drenaje Talara	A	Consorcio S&P (SINOHYDRO CORPORATION LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ y Proyecta Ingenieros Civiles)	20.07.2022	1 786	176,6	20,50%	200,0	227,7	20,4	1,57%	1,42%	11.06.2027	11.06.2027
Q-03	Quebrada Cansas	A	Consorcio S&F (SINOHYDRO CORPORATION LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ y FLESAN DEL PERÚ SAC)	24.08.2022	710	171,4	18,77%	187,4	207,8	41,4	5,57%	5,35%	03.08.2024	03.08.2024
P4	Río Chicama – Inf. Natural (+)	C	Consorcio INMAC Rovella (INMAC Perú S.A.C – Rovella Carranza)	23.09.2022	229	7,10	-	45,3	52,5	5,4	2,36%	1,51%	10.05.2023	12.08.2023
D-01	Drenaje Paita (+)	A	Técnica y Proyectos S.A. – Sucursal del Perú	23.12.2022	512	51,5	-	186,0	238,2	14,0	2,84%	2,23%	18.05.2024	18.05.2024
D-03	Drenaje Chiclayo (+)	A	Técnica y Proyectos S.A. – Sucursal del Perú	29.12.2022	787	93,2	-	996,4	1 095,3	30,4	0,62%	0,47%	23.02.2025	23.02.2025
D-04	Drenaje Trujillo (+)	A	Lombardi S.A. Ingenieros Consultores	11.01.2023	547	US\$ 9,0	-	420,6	451,7	10,0	0,44%	0,53%	11.07.2024	11.07.2024
D-02	Drenaje Tumbes (+)	A	Consorcio DOME del Norte (META ENGINEERING S.A. – Sucursal del Perú y DOHWA ENGINEERING Co., LTD. – Sucursal del Perú)	14.02.2023	511	27,0	-	310,8	334,2	9,5	0,57%	0,51%	09.07.2024	09.07.2024
15	10 SAT	SAT	Consorcio Alerta Perú	27.10.2021	389	US\$ 8,9 (****)	14,90% (*****)	142,5	165,4	37,2	60,39%	16,21%	24.03.2023	21.06.2023

Nota: (*) Información pública extraída del Banco de Inversiones del MEF (Invierte.pe), consultas realizadas al 2 de junio de 2023.

(**) Información extraída de la plataforma POWER BI, actualizada al 30 de abril de 2023.

(***) Información extraída de la Plataforma ACONEX al 23 de mayo de 2023. Las fechas indicadas corresponden a aquellas consignadas en el Contrato y, de corresponder, a las nuevas fechas que la Junta de Control de Cambios señaló.

(****) Monto del Contrato NEC3 Opción A suscrito, cuyo alcance es: Diseño del Sistema Nacional de Alerta Temprana para siete (7) regiones (Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica); diseño de los SAT para nueve (9) ríos y una (1) quebrada; y, adquisición de dos (2) radares (para Ica y Piura). La construcción depende que se cumplan los requisitos establecidos en el contrato suscrito, con lo cual se ampliaría el alcance del contrato.

(*****) El 14,90% corresponde al porcentaje de tarifa para el Contratista, en caso se amplíe el alcance del contrato.

(+) Corresponde sólo al diseño (expediente técnico).

Fuente: Contratos NEC, Banco de Inversiones del MEF, Plataforma POWER BI y Plataforma ACONEX.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Para el desarrollo del presente Hito de Control, y utilizando como criterio de valoración el nivel de avance físico y financiero de las intervenciones que conforman la cartera Soluciones Integrales; y luego del análisis preliminar realizado a la información registrada en las plataformas ACONEX⁶ y Power BI⁷, la Comisión de Control eligió selectivamente evaluar el avance de las obras de los Proyectos Defensas Ribereñas de las Quebradas San Idelfonso y San Carlos (Paquete 1), cuyo resultado se describe en los siguientes ítems.

4.1.1 Proyectos Defensas Ribereñas de las Quebradas San Idelfonso y San Carlos (Paquete 1)

En el marco del Contrato Operativo, el 8 de abril de 2021, el UKDT (en representación de la ARCC) y el Consorcio BESALCO – STRACON, conformado por las empresas STRACON S.A. y Besalco Perú S.A.C. (en adelante, Contratista), suscribieron el contrato NEC3 ECC Opción F para la “*Entrega de Defensas Ribereñas en las Quebradas San Idelfonso y San Carlos (Paquete 1)*”. Es importante señalar que el contrato suscrito corresponde al Componente A de las Soluciones Integrales de las Quebradas San Idelfonso y San Carlos, los cuales han sido declarados viables en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

En ese sentido, los proyectos para las defensas ribereñas (componente A) de las Quebradas San Idelfonso y San Carlos, están conformados por dos (2) proyectos:

- **Proyecto 1:** “*Creación del Servicio de Protección contra inundaciones en la Quebrada San Idelfonso en los Distritos del Porvenir, Trujillo y Víctor Larco Herrera de la Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad*”, con CUI N° 2446345.
- **Proyecto 2:** “*Creación de los Servicios de Protección contra inundaciones mediante captación, control y derivación hacia el mar de las aguas de las avenidas de la quebrada de San Carlos de la cuenca del Cerro Centinela, distrito de Laredo - provincia de Trujillo - departamento de La Libertad*”, con CUI N° 2503297.

Los proyectos citados tienen como objetivo que las unidades productoras y población de riesgo accedan a servicios de protección contra inundaciones mediante captación, control y derivación hacia el mar de las aguas de las avenidas de las quebradas San Idelfonso y San Carlos, en la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad. A continuación, se muestra un breve resumen de los proyectos y sus respectivos paquetes:

⁶ ACONEX es un software de gestión documentaria y comunicaciones que permite la gestión de los procesos en todas las etapas de un proyecto.

⁷ El Power BI es un software cuyo su objetivo es proporcionar visualizaciones interactivas y con herramientas para la administración de datos que permita que los usuarios finales creen sus propios informes y paneles de manera sencilla. Según fue mencionado por la ARCC a través del INFORME N° 013-2022-ARCC/DE/OGP de 03 de marzo de 2022, remitido a la Comisión de Control como respuesta al Informe de Hito de Control N° 30627-2021-CG/MPROY-SCC; la plataforma Power BI “(...) se encuentra integrada a las distintas soluciones digitales utilizadas en la gestión del Programa (RiskHive: para la gestión de riesgos y problemas, Aconex Cost: para la gestión de costos, Primavera P6: para la gestión del cronograma, del interfase y del valor ganado, Aconex: para la gestión del cambio, gestión de la información y gestión contractual, entre otras).”

Cuadro N° 3
Proyecto Defensas Ribereñas de la Quebrada San Idelfonso

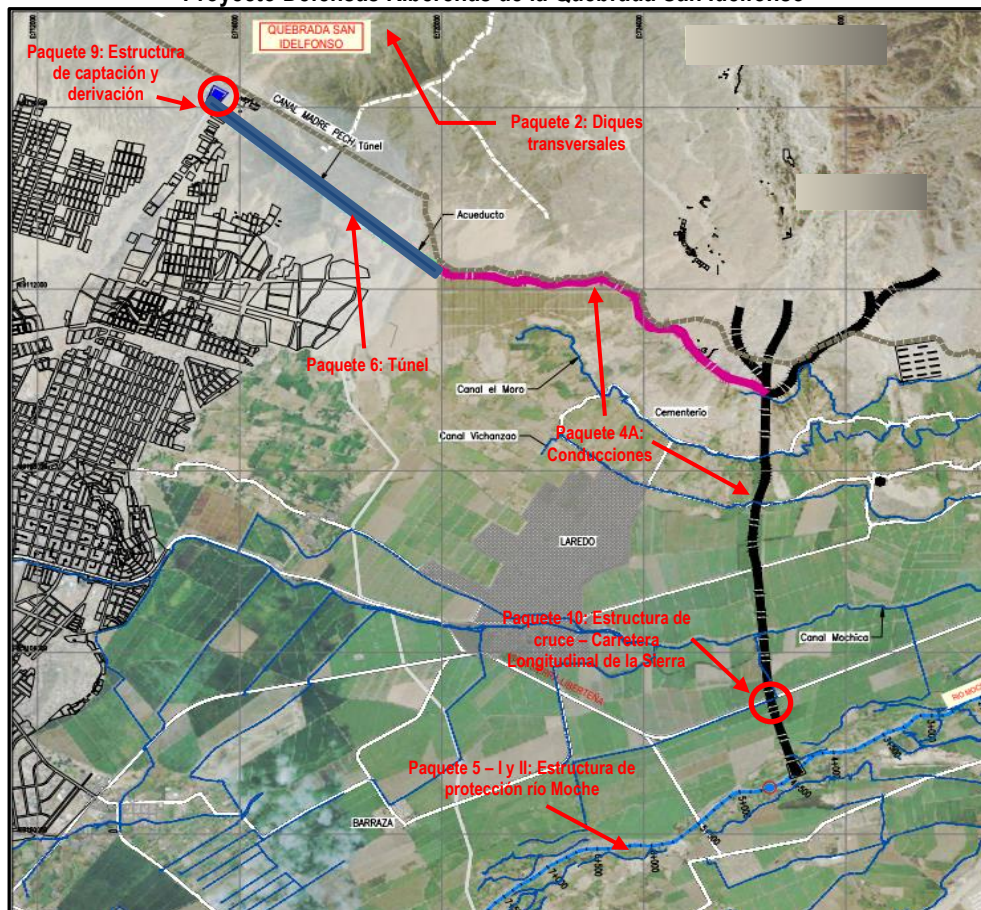
PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS DE LA QUEBRADA SAN IDELFONSO	PROYECTO	CARACTERÍSTICAS DEL PAQUETE	PRINCIPALES ACCIONES DEL PAQUETE
	Proyecto 1 “Creación del Servicio de Protección contra inundaciones en la Quebrada San Idelfonso en los Distritos del Porvenir, Trujillo y Víctor Larco Herrera de la Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad”. (CUI N° 2446345)	<u>Paquete 2: “Diques Transversales de Retención Quebrada San Idelfonso”</u> - Contempla la construcción de treinta y cinco (35) diques transversales de retención, de roca; mejoramiento de 7,19 km de caminos de acceso; construcción de 5,55 km de nuevos caminos de acceso; limpieza de cauce; excavación para fundación de diques; acopio, fractura de roca; y, enrocado en uña, cuerpo y poza amortiguadora de diques.	<u>Contrato Subcontratista (construcción):</u> - Este paquete de trabajo se encuentra subcontratado a cargo de la empresa BOUBY S.A.C. - Monto: S/ 41 433 169,79 incluido IGV. - Plazo: 300 días calendario. - 27.06.2022 se inició la construcción. - 7.11.2023 se estima culminar la construcción. <u>Avance en el diseño del paquete:</u> - 4.08.2022, el diseño (RIBA 4) fue aceptado por el Gerente de Proyecto (comunicación ACONEX N° ARCC1-WTRAN-211210).
		<u>Paquete 4A: “Conducción Quebrada San Idelfonso”</u> - Construcción de un canal de conducción con una longitud total de 8,69 km, además de estructuras complementarias: Dique de Laminación 1, Canal abierto trasvase – Tramo 02, Dique de Laminación 2, Canal abierto trasvase – Tramo 03, Conducción Río Seco, Cámara de reunión Laredo, Conducción Laredo y Estructura de entrega al Río Moche.	<u>Avance en el diseño del paquete:</u> - 20.09.2022, el diseño (RIBA 4) fue aceptado por el Gerente de Proyecto (comunicación ACONEX N° ARCC1-WTRAN-230976). <u>Estado:</u> - 18.10.2022 el Contratista inició la licitación del Paquete 4A. - De acuerdo con lo informado por el Gerente de Proyecto (visita de inspección realizada el 17.04.2023), se estima que la adjudicación se concretaría el mes de mayo de 2023. De la revisión al portal ACONEX, al 15 de mayo de 2023, no se advierte que se haya culminado el proceso de licitación.
		<u>Paquete 5 – II y III: “Estructura de Protección del Río Moche”</u> - Comprende la construcción de una estructura de protección del Río Moche, a través de la conformación de diques de enrocado y muros de concreto armado, entre las progresivas km 4+265 a 17+200.	<u>Avance en el diseño del paquete:</u> - 3.01.2023, el diseño (RIBA 4) fue aceptado por el Gerente de Proyecto (comunicación ACONEX N° ARCC1-WTRAN-278277). <u>Estado:</u> - Durante la visita de inspección, el Gerente de Proyecto informó que se encuentra en revisión de los términos de referencia (TDR) del proceso de procura. - Se estima adjudicar la construcción del paquete 5 – II y III en agosto de 2023.
		<u>Paquete 6: “Túnel”</u> - Considera la construcción de un Túnel que atravesará toda la margen, desde la Quebrada San Idelfonso hasta la conexión con el canal de conducción del paquete 4A, con el fin de evacuar las aguas pluviales producto de las precipitaciones intensas en la parte alta de la quebrada. La longitud del túnel será de 1 510 m, con 3,00 m de altura y 4,50 m de ancho, y, la bóveda tendrá una altura de 1,50 m.	<u>Avance en el diseño del paquete:</u> - 15.02.2023, el diseño (RIBA 4) fue aceptado por el Gerente de Proyecto (comunicación ACONEX N° ARCC1-WTRAN-296850). <u>Estado:</u> - 27.01.2023 el Contratista dio inicio a la licitación del Paquete 6. - De acuerdo a lo informado por el Gerente de Proyecto durante la visita de inspección, se estima que la adjudicación se concretaría el mes de mayo de 2023. De la revisión al portal ACONEX, al 15 de mayo de 2023, no se advierte que se haya culminado el proceso de licitación.
		<u>Paquete 9: “Estructura de Captación y Derivación, Conducto cubierto, Canal en Túnel y Empalme a Trasvase”</u> - Consiste en la construcción de varias estructuras para derivar y conducir las aguas provenientes de la Quebrada San Idelfonso. Comprende la construcción de una estructura de barraje (una pequeña represa construida transversalmente al cauce), un canal o conducto cerrado de concreto de 280 kg/cm², y la construcción de puentes para el pase de un lado a otro por el tramo del conducto cerrado.	<u>Avance en el diseño del paquete:</u> - 15.02.2023, el diseño (RIBA 4) fue aceptado por el Gerente de Proyecto (comunicación ACONEX N° ARCC1-WTRAN-296849). <u>Estado:</u> - Durante la visita de inspección, el Gerente de Proyecto informó que los términos de referencia (TDR) del proceso de procura para la construcción del paquete 9 se encuentran en elaboración, a cargo del Contratista; motivo por el cual, aún no se tiene fecha estimada para la adjudicación.

	Paquete 10: “Estructura de cruce sobre Carretera Longitudinal de la Sierra, en Conducción San Idelfonso – Puente Concesionado Laredo” - Consiste en la construcción de un puente de 20 m ubicado en la progresiva km 10+830 de la Carretera Longitudinal de la Sierra.	Avance en el diseño del paquete: - 2.11.2022, el diseño (RIBA 4) fue aceptado por el Gerente de Proyecto (comunicación ACONEX N° ARCC1-WTRAN-250329). Estado: - Durante la visita de inspección, el Gerente de Proyecto informó que los términos de referencia (TDR) del proceso de procura para la construcción del paquete 10 se encuentran en elaboración, a cargo del Contratista; motivo por el cual, aún no se tiene fecha estimada para la adjudicación.
--	--	---

Fuente: Plataforma ACONEX al 15 de mayo de 2023 y presentación en PowerPoint “RESUMEN- PPT para CGR - 17.04.23 V01” de 17 de abril de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

A continuación, se muestran las zonas de intervención correspondientes a los paquetes del Proyecto Defensas Ribereñas de la Quebrada San Idelfonso:

Imagen N° 1
Proyecto Defensas Ribereñas de la Quebrada San Idelfonso



Fuente: Presentación en PowerPoint “RESUMEN- PPT para CGR - 17.04.23 V01” de 17 de abril de 2023.

Cuadro N° 4
Proyecto Defensas Ribereñas de la Quebrada San Carlos

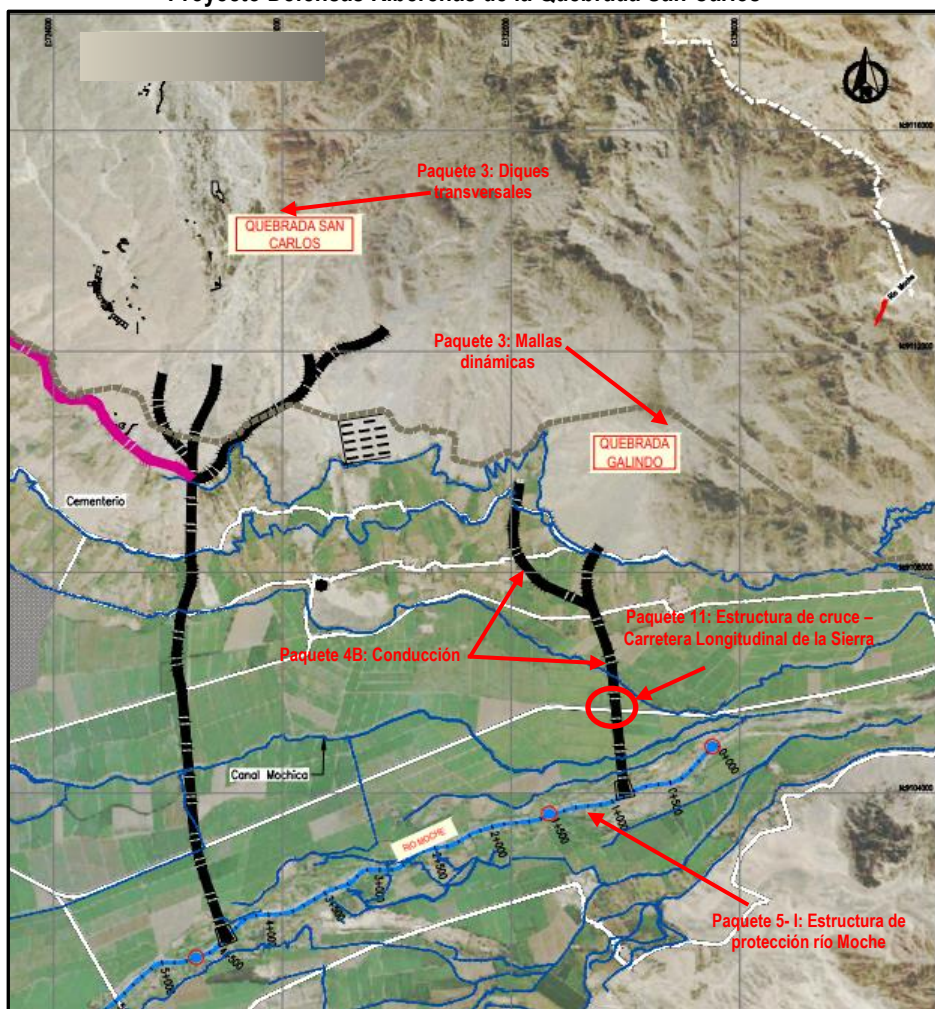
PROYECTO	PROYECTO	CARACTERÍSTICAS DEL PAQUETE	PRINCIPALES ACCIONES DEL PAQUETE
	Proyecto 2 “Creación de los Servicios de Protección contra inundaciones mediante captación, control y derivación hacia el mar de las aguas de las avenidas de la Quebrada San Carlos de la cuenca del Cerro Centinela, distrito de Laredo - provincia de Trujillo - departamento de La Libertad”. (CUI N° 2503297)	Paquete 3: “Diques Transversales” y “Mallas Dinámicas” - Construcción de 27 diques de enrocado, 26 diques enrocados transversales en la quebrada San Carlos y 1 dique enrocado transversal en la quebrada Galindo; incluye, mejoramiento de 14 km de caminos de acceso y construcción de 6,5 km de nuevos caminos de acceso; excavación para fundación de diques; acopio, fractura de roca; y, enrocado en uña, cuerpo y poza amortiguadora de diques. - Suministro e instalación de 5 mallas dinámicas en la quebrada Galindo.	Contrato Subcontratista (construcción) “Diques Transversales”: - Este paquete de trabajo fue adjudicado a la empresa CONSTRUCTORA MPM S.A. - Monto: S/ 78 476 454,19 incluido IGV. - Plazo: 330 días calendario. - 7.10.2022 se inició la construcción. - 31.01.2023 el Contratista comunicó a la empresa CONSTRUCTORA MPM S.A., la resolución del subcontrato. De acuerdo a lo informado por el Gerente de Proyecto, dicha medida se debió a incumplimientos del subcontratista en el avance de la construcción del Paquete 3 “Diques Transversales”. - 1.03.2023 la empresa CONSTRUCTORA MPM S.A. notificó al Contratista una medida cautelar, para continuar ejecutando la obra. El Gerente de Proyecto informó que el Contratista se encuentra implementando las acciones legales para dar solución a la situación.
			Avance en el diseño del paquete: - 31.05.2022, el diseño (RIBA 4) fue aceptado por el Gerente de Proyecto (comunicación ACONEX N° ARCC1-WTRAN-181275).
			“Mallas Dinámicas” - 31.05.2022, el diseño (RIBA 4) fue aceptado por el Gerente de Proyecto (comunicación ACONEX N° ARCC1-WTRAN-181275).
		Paquete 4B: “Conducción Quebrada San Carlos” - El sistema de conducciones, que tiene una longitud de 4,32 km, está compuesto por estructuras que permiten la evacuación de agua proveniente de las quebradas, estas son las siguientes: Conducción Caballo Muerto 1, Conducción Caballo Muerto 3, Conducción Galindo, Estructura de Ingreso Galindo y Estructura de entrega al río Moche.	Estado: - Con la comunicación ACONEX ARCC1-EC-PCom-097329 de 15 de mayo de 2023, el Gerente de Proyecto rechazó el “Informe de Recomendación de Licitación para la Construcción”, presentado por el Contratista, entre otros, por el incremento del monto adjudicado en más de 150%, con relación al presupuesto base; solicitando que el Consorcio sustente los aspectos advertidos.
		Paquete 5 - I: “Estructura de Protección del Río Moche” - Corresponde a la estructura de protección del río Moche (desde la progresiva 0+000 hasta la 4+265) conformado por diques de enrocado y muros de concreto armado.	Avance en el diseño del paquete: - 20.09.2022, el diseño (RIBA 4) fue aceptado por el Gerente de Proyecto (comunicación ACONEX N°ARCC1-WTRAN-230979).
			Estado: - 18.10.2022 el Contratista inició la licitación del Paquete 4B. - Conforme se advierte de la información registrada en el ACONEX, se estima que la adjudicación se concretaría el 23 de mayo de 2023 (comunicación CNBS-EC-CCom-007966 de 15 de mayo de 2023).
			Avance en el diseño del paquete: - 13.10.2022, el diseño (RIBA 4) fue aceptado por el Gerente de Proyecto (comunicación ACONEX N°ARCC1-WTRAN-241242).
			Estado: - Durante la visita de inspección, el Gerente de Proyecto informó que se encuentra en revisión de los términos de referencia (TDR) del proceso de procura. - Se estima adjudicar la construcción del paquete 5 – I en agosto de 2023.

	Paquete 11: “Estructura de cruce sobre Carretera Longitudinal de la Sierra, en Conducción San Carlos” - El paquete se encuentra conformado por una alcantarilla y una estructura de cruce, entre otras obras complementarias, ubicados en la progresiva km 14+300 de la Carretera Longitudinal de la Sierra.	Avance en el diseño del paquete: - 26.10.2022, el diseño (RIBA 4) fue aceptado por el Gerente de Proyecto (comunicación ACONEX N° ARCC1-WTRAN-246849). Estado: - Durante la visita de inspección, el Gerente de Proyecto informó que los términos de referencia (TDR) del proceso de procura para la construcción del paquete 11 se encuentran en elaboración, a cargo del Contratista; motivo por el cual, aún no se tiene fecha estimada para la adjudicación.
--	--	--

Fuente: Plataforma ACONEX al 15 de mayo de 2023 y presentación en PowerPoint “RESUMEN- PPT para CGR - 17.04.23 V01” de 17 de abril de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

En la imagen a continuación se identifican las zonas de intervención correspondientes a los paquetes del Proyecto Defensas Ribereñas de la Quebrada San Carlos:

Imagen N° 2
Proyecto Defensas Ribereñas de la Quebrada San Carlos



Fuente: Presentación en PowerPoint “RESUMEN- PPT para CGR - 17.04.23 V01” de 17 de abril de 2023.

Respecto al Supervisor Calidad y SSOMA

En el marco de la Ley N° 30556 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, la ARCC y la empresa ZAPATA & ZULOETA E.I.R.L., suscribieron el Contrato N° 065-2022-ARCC/GG/OA de 15 de setiembre de 2022, para el servicio de Supervisión para el Aseguramiento de la Calidad y de la Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente – SSOMA, a las obras de los Proyectos Defensas Ribereñas de las Quebradas San Idelfonso y San Carlos (Paquete 1), considerando un monto de S/ 3 540 896,80 que incluye el IGV; el plazo del servicio se estableció de la siguiente manera:

- Acompañamiento en la ejecución de los trabajos de obra: dieciséis (16) meses para ambos proyectos.
- Detección y subsanación de defectos: doce (12) meses después de la culminación de la totalidad de las obras.

Es pertinente acotar que, la etapa de construcción del Paquete 2 “Diques Transversales de Retención Quebrada San Idelfonso” del Proyecto Defensas Ribereñas de la Quebrada San Idelfonso (Proyecto 1), tenía como fecha de inicio el 27 de junio de 2022. En esa línea, de acuerdo a la revisión realizada por la Comisión de Control a la documentación registrada en el portal ACONEX, se advierte que, el Gerente de Proyecto, a través de la comunicación N° ARCC1-EC-PCom-030947 de 3 de junio de 2022, comunicó al Contratista la asignación, de manera temporal, a un profesional del equipo del Gerente de Proyecto de la ARCC como “Supervisor de Calidad”, en tanto se culmine el proceso de contratación de la empresa que realizaría dicho servicio.

Luego, a través de la comunicación ACONEX N° ARCC1-EC-PCom-048026 de 26 de setiembre de 2022, se tomó conocimiento que el Contratista inició el servicio desde el 23 de setiembre de 2022. Durante la visita de inspección física a la obra realizada por la Comisión de Control el 18 de abril de 2023, se advirtió la presencia del personal que forma parte del equipo del Supervisor de Calidad.

Respecto a las Fechas Clave, Eventos Compensables y Aplicación de Penalidades

La Ficha de Datos del Contrato NEC3 suscrito, contempla “Fechas Clave” para los Proyectos Defensas Ribereñas de las Quebradas San Idelfonso y San Carlos. En relación a ello, el Contrato prevé también que, de ocurrir circunstancias ajenas a las partes, a través de los Eventos Compensables las Fechas Clave podrían ser modificadas, al igual que el costo del Contrato. En ese sentido, de la revisión selectiva realizada a la información registrada en la plataforma ACONEX se advirtió que, al 15 de mayo de 2023, el Contratista presentó treinta y un (31) Eventos Compensables, de los cuales veinticuatro (24) han sido rechazados, cinco (5) se encuentran aceptados y dos (2) se encuentran pendientes (en evaluación por parte del Gerente de Proyecto). El detalle de los Eventos Compensables se muestra en el **Apéndice N° 2**.

Es importante mencionar que tres (3) de los cinco (5) eventos compensables que cuentan con causal aceptada por parte del Gerente de Proyecto, incluyen pretensiones referidas a la modificación de la “Fecha de culminación de las obras”; cuya cotización del impacto se encuentra en evaluación⁸.

⁸ El Gerente de Proyecto aceptó la causal de los eventos compensables N° 24, N° 25 y N° 26, mediante las comunicaciones ACONEX N° ARCC1-ECC-RNCE-002996 de 29 de marzo de 2023, N° ARCC1-ECC-RNCE-002997 de 29 de marzo de 2023, y N° ARCC1-ECC-RNCE-003077 de 9 de abril de 2023, respectivamente. Las comunicaciones respecto a las evaluaciones de los impactos son las siguientes:

- Respecto al Evento Compensable N° 24, con comunicación Aconex N° ARCC1-ECC-RCQ-000585 de 27 de abril de 2023, el Gerente de Proyecto solicitó al Contratista atienda los comentarios de los especialistas, a fin de presentar una cotización revisada.

En ese orden de ideas, a continuación, se presenta un cuadro que contiene: (i) Fechas clave establecidas en el Contrato; (ii) Fechas clave actualizada por la Junta de Control de Cambios; (iii) Fechas de cumplimiento y/o aceptación de Fecha Clave; (iv) Fechas en las que el Contratista estima cumplir con la Fecha Clave; y, (v) Penalidad aplicable en caso de incumplimiento de la Fecha Clave, cuando corresponda:

Cuadro N° 5
Fechas Clave – Proyectos Defensas Ribereñas de las Quebradas San Idelfonso y San Carlos

Hitos relacionados a la Fecha Clave	Fecha Clave				Penalidades aplicables (soles/día)
	Fecha Clave Contractual	Fecha Clave Actualizada (Junta Control Cambios)	Cumplimiento y/o aceptación de Fecha Clave	Fecha Clave (Pronóstico del Contratista)	
Proyecto Defensas Ribereñas de la Quebrada San Idelfonso					
Acceso al sitio	7.10.2021	-	7.10.2021	-	-
Fecha de aceptación de Diseño Final	7.04.2022	5.09.2022 (+)	15.02.2023 (*)	-	S/ 11 800,00
Fecha de culminación de las obras	7.10.2023	-	-	25.11.2024	S/ 118 000,00
Cierre Comercial	2.12.2023	-	-	20.01.2025	S/ 15 000,00
Proyecto Defensas Ribereñas de la Quebrada San Carlos					
Acceso al sitio	7.10.2021	-	7.10.2021	-	-
Fecha de aceptación de Diseño Final	7.04.2022	-	26.10.2022 (*)	-	S/ 12 065,50
Fecha de culminación de las obras	7.10.2023	-	-	19.06.2024	S/ 120 655,00
Cierre Comercial	2.12.2023	-	-	14.08.2024	S/ 15 000,00

(+) El Evento Compensable N° 5 modificó la fecha clave de "Aceptación de Diseño Final", aprobada en Acta de la sesión de Junta de Control de Cambios N° 44, de 7 de setiembre de 2022.

(*) Los Diseños Finales de la Quebrada San Idelfonso y de la Quebrada San Carlos fueron aceptados el 15.02.2023 y 26.10.2022, según comunicaciones Aconex N° ARCC1-WTRAN-296850 y ARCC1-WTRAN-246849, respectivamente.

Fuente: Plataforma ACONEX, Ficha de Datos del Contrato NEC3 opción F; Reporte semanal del 28 de abril al 4 de mayo de 2023 del Proyecto Quebrada San Idelfonso; y, Reporte semanal del 28 de abril al 4 de mayo de 2023 del Proyecto Quebrada San Carlos.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Como es de verse, la "Fecha de aceptación de Diseño Final" del Proyecto Quebrada San Idelfonso se debió cumplir el 5 de setiembre de 2022; no obstante, se cumplió el 15 de febrero de 2023, con la aceptación de los Paquetes N° 6 "Diseño del Túnel" y N° 9 "Estructura de captación y derivación"; y respecto al Proyecto Quebrada San Carlos, el referido hito debió cumplirse el 7 de abril de 2022, pero se completó el 26 de octubre de 2022, con la aceptación del Paquete N° 11 "Estructura de cruce Alcantarilla Galindo".

Respecto al retraso en el cumplimiento de la "**Fecha de aceptación de Diseño Final**" para el **Proyecto Defensas Ribereñas de la Quebrada San Carlos**, conforme se advierte en el Informe N° 001-2023-CDEF-ARCC-DSI de 8 de enero de 2023 (comunicación ACONEX N° ARCC1-EC-PayC-001007), el equipo del Gerente de Proyecto procedió a aplicar la penalidad por el incumplimiento de la "Fecha de aceptación de Diseño Final" del Proyecto Defensas Ribereñas de la Quebrada San Carlos, determinando la suma de S/ 2 956 047,50, la cual fue aplicada en la Orden de Pago de la Valorización N° 21, correspondiente al mes de diciembre de 2022.

En este punto es necesario señalar que, el 27 de diciembre de 2022, el Contratista presentó al DAB la Sumisión Formal N° 3 solicitando, entre otros, que el DAB declare fundada su solicitud de declarar inaplicables las penalidades. Al respecto, mediante el documento "Conclusión de la Dispute Adjudication Board – Dispute 3" de 9 de mayo de 2023, el DAB emitió pronunciamiento y concluyó que "(...) los montos de las penalidades que hubiesen sido aplicados y descontados al Contratista hasta la fecha le deberán ser devueltos por el Contratante", en la medida que el DAB considera que se encuentra acreditada la

- Respecto al Evento Compensable N° 25, con comunicación Aconex N° ARCC1-FB-068782 de 8 de mayo de 2023, el Gerente de Proyecto remitió a sus especialistas la cotización presentada por el Contratista.
- Respecto al Evento Compensable N° 26, con comunicación Aconex N° CNBS-EC-CEQ-000031 de 9 de mayo de 2023, el Contratista presentó al Gerente de Proyecto la cotización para la revisión respectiva.

existencia de circunstancias de índole técnica efectuadas y aceptadas por las partes que impedían el cumplimiento de la fecha clave prevista.

Por su parte, respecto al retraso en el cumplimiento de la “**Fecha de aceptación de Diseño Final**” para el Proyecto Defensas Ribereñas de la Quebrada San Idelfonso, de la búsqueda selectiva realizada por la Comisión de Control a la plataforma ACONEX al 15 de mayo de 2023, no se identificó la aplicación de penalidades en las órdenes de pago emitidas por el Gerente del Proyecto. Sin perjuicio de ello, debe tenerse en cuenta que, el Contrato NEC3 suscrito prevé que la aplicación de penalidades puede ser deducida de cualquier orden de pago o en su defecto, de cualquier garantía que obre en poder del Contratante (ARCC), según se desprende de la cláusula X7.2 de dicho contrato.

Finalmente, con relación a la “Fecha de culminación de las obras” de ambos proyectos, el Contrato NEC3 suscrito establece alcanzar dicho hito para el 7 de octubre de 2023, para ambos proyectos; no obstante, según lo informado por el Gerente de Proyecto a la Comisión de Control en la visita de inspección realizada del 17 al 18 de abril de 2023, la culminación de la construcción del Proyecto Defensas Ribereñas de la Quebrada San Idelfonso se encuentra programada para el 8 de noviembre de 2024; mientras que, para el Proyecto Defensas Ribereñas de la Quebrada San Carlos, la culminación de la construcción se encuentra programada para el 5 de diciembre de 2023; esto en base a los cronogramas aceptados de Diciembre 2022⁹. Lo mencionado, consta en el Acta de Inspección Física N° 01-2023-PAQUETE-1-SI-SC de 18 de abril de 2023 (**Apéndice N° 3**).

Respecto al Avance Físico y Financiero de los Proyectos: Defensas Ribereñas de las Quebradas San Idelfonso y San Carlos

De acuerdo con la información registrada en la plataforma Power BI, el avance real de los Proyectos Defensas Ribereñas de las Quebradas San Idelfonso y San Carlos, al mes de abril de 2023, es de 17,59% y 15,99% versus el 74,13% y 86,38% de avance planeado, respectivamente. El detalle de lo mencionado se muestra en el cuadro a continuación:

Cuadro N° 6
Avance físico de los Proyectos Defensas Ribereñas de las Quebradas San Idelfonso y San Carlos

Ítem	Proyecto	Avance Físico Valorizado	
		Avance planeado	Avance real
1	Defensas Ribereñas de la Quebrada San Carlos	86,38%	15,99%
2	Defensas Ribereñas de la Quebrada San Idelfonso	74,13%	17,59%

Fuente: Reporte Mensual del Programa ARCC al 30 de abril de 2023, plataforma Power BI.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Por su parte, la Ficha de Datos del Contrato NEC3 suscrito establece un presupuesto estimado de S/ 179 330 981,52 para el Proyecto Defensas Ribereñas de la Quebrada San Idelfonso, y de S/ 184 360 799,45 para el Proyecto Defensas Ribereñas de la Quebrada San Carlos. No obstante, según la información registrada en el Banco de Inversiones (Invierte.pe), se cuenta con el presupuesto actualizado al 2 de junio de 2023 que asciende a S/ 408 633 634,88 para el Proyecto San Idelfonso y a S/ 235 629 534,44 para el Proyecto San Carlos; según se muestra a continuación:

⁹ Con la comunicación Aconex N° ARCC1-WTRAN-289180 de 27 de enero de 2023, el Gerente de Proyecto aceptó los cronogramas de diciembre de 2022, de ambos proyectos.

Cuadro N° 7
Presupuesto estimado para cada intervención del Paquete 1

Intervención	CUI	Presupuesto Estimado según Contrato	Presupuesto Viable (Invierte.pe)	Presupuesto Actualizado (Invierte.pe)	Monto Desembolsado (Power Bi)
Defensas Ribereñas de la Quebrada San Idelfonso	2446345	S/ 179 330 981,52	S/ 222 112 612,00	S/ 408 633 634,88	S/ 106 997 165,38
Defensas Ribereñas de la Quebrada San Carlos	2503297	S/ 184 360 799,45	S/ 221 138 204,29	S/ 235 629 534,44	S/ 68 836 443,72
TOTAL		S/ 363 691 780,97	S/ 443 250 816,29	S/ 644 263 169,32	S/ 175 833 609,10

Fuente: Ficha de Datos del Contratos NEC, Banco de Inversiones del MEF (Invierte.pe) consultas realizadas al 2 de junio de 2023, y Power BI actualizado al mes de abril de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Con relación a ello, a continuación, se muestra un cuadro consolidado de la valorización acumulada al mes de abril de 2023, correspondiente a los montos pagados por la ARCC a favor del Contratista Gestor:

Cuadro N° 8
Valorización acumulada a abril de 2023 – Paquete 1 “Proyecto Defensas Ribereñas de las Quebradas San Idelfonso y San Carlos”

CONCEPTO	Acumulado a Abril-23 (S/) – San Idelfonso	Acumulado a Abril-23 (S/) – San Carlos
ADELANTO 1	S/ 22 785 198,16	S/ 31 768 568,99
ADELANTO 2	S/ 26 899 647,23	S/ 6 339 661,18
SUBTOTAL ADELANTOS (A)	S/ 49 684 845,39	S/ 38 108 230,17
COSTO DETERMINADO SIN IGV	S/ 40 289 087,62	S/ 19 610 939,38
TARIFA - FEE (12%)	S/ 4 834 690,51	S/ 2 353 312,73
AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO	S/ - 4 270 147,80	S/ - 5 793 056,75
INTERESES	S/ 758 151,90	S/ 783 881,19
SUBTOTAL	S/ 41 611 782,22	S/ 16 955 076,56
IGV (18%)	S/ 7 490 120,82	S/ 3 051 913,79
TOTAL VALORIZADO ACUMULADO A ABRIL 2023	S/ 49 101 903,04	S/ 20 006 990,35
RETENCIÓN FONDO DE GARANTÍA	S/ - 2 455 095,15	S/ - 1 000 349,52
PENALIDAD		
SUBTOTAL ORDEN DE PAGO ACUMULADO A ABRIL 2023 (B)	S/ 46 646 807,89	S/ 19 006 640,83
TOTAL ADELANTOS Y ORDEN DE PAGO (A + B)	S/ 96 331 653,28	S/ 57 114 871,00

Fuente: Excel “ANEXO 01 - CUADRO RESUMEN DE OP N° 25 abril 2023”, remitido por el Gerente de Proyecto, mediante correo electrónico de 12 de mayo de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Los datos generales de los proyectos se presentan en la ficha técnica que se muestra en el **Apéndice N° 4**.

Visita a los Proyectos Defensas Ribereñas de las Quebradas San Carlos y San Idelfonso

Con relación al proyecto “Defensas Ribereñas de la Quebrada San Carlos”, durante la inspección física realizada el 18 de abril de 2023 la Comisión de Control no pudo acceder a la zona donde se ejecutan las obras del Paquete 3 “Diques Transversales” (único paquete en etapa de Construcción del citado proyecto), debido a que las vías de acceso se encontraban interrumpidas, según lo informado por el Gerente de Proyecto, por efecto del evento climatológico “Ciclón Yaku”. Lo antes mencionado se muestra en las siguientes fotografías:

Fotografías N° 1 a N° 2
Avance Físico de los Proyectos Defensas Ribereñas de la Quebrada San Carlos



Fuente: Visita de inspección física realizada el 18 de abril de 2023.

Por otro lado, sobre el proyecto “Defensas Ribereñas de la Quebrada San Idelfonso”, la Comisión de Control visitó en la misma fecha las obras correspondientes al Paquete 2 “Diques Transversales de Retención Quebrada San Idelfonso”, en la medida en que se trata del único paquete en etapa de construcción. Con relación a ello, advirtió siete (7) diques culminados de los nueve (9) que cuentan con diseño aceptado y dos (2) diques en proceso de construcción.

Asimismo, se advirtió colmatación parcial aguas arriba de los nueve (9) diques culminados (Diques DSI N° 17 al N° 25); colmatación total en dos (2) diques que se encontraban en proceso de construcción (Diques DSI N° 10 y N° 11); socavación y desestabilización de contradique de salida de poza de amortiguamiento en el Dique N° 23; así como, taludes erosionados en los puntos de contacto en ambos extremos de algunos diques culminados (Diques N° 21, N° 22, N° 23, N° 24 y N° 25). Al respecto, el Gerente de Proyecto manifestó que lo antes mencionado se habría producido a consecuencia de la activación de la quebrada durante las lluvias ocasionadas por el evento “Ciclón Yaku”. Lo señalado se muestra en las imágenes siguientes:

Fotografías N° 3 a N° 12
Avance Físico de los Proyectos Defensas Ribereñas de las Quebradas San Idelfonso y San Carlos

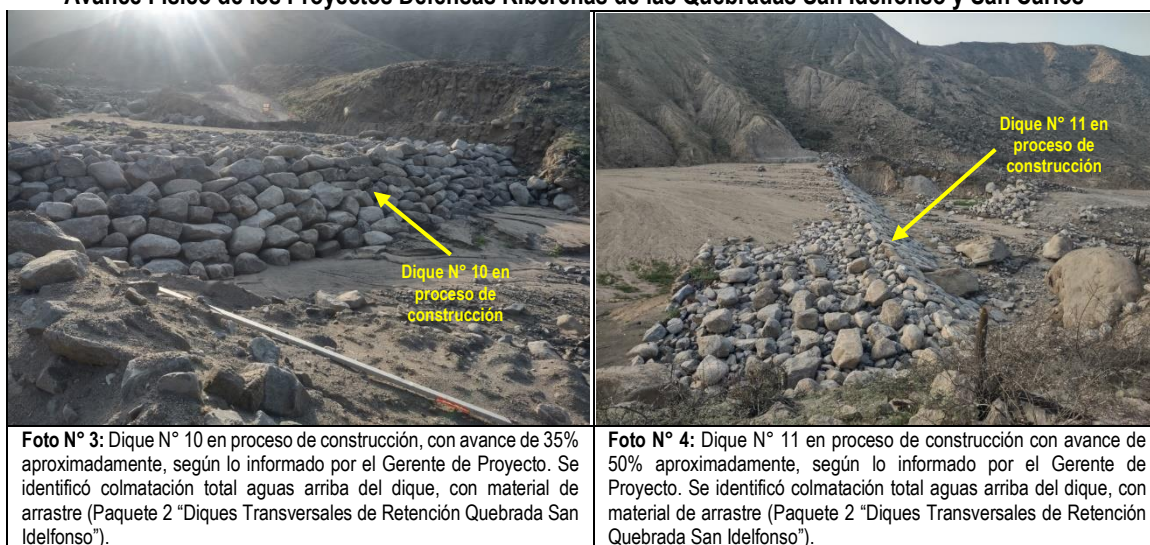
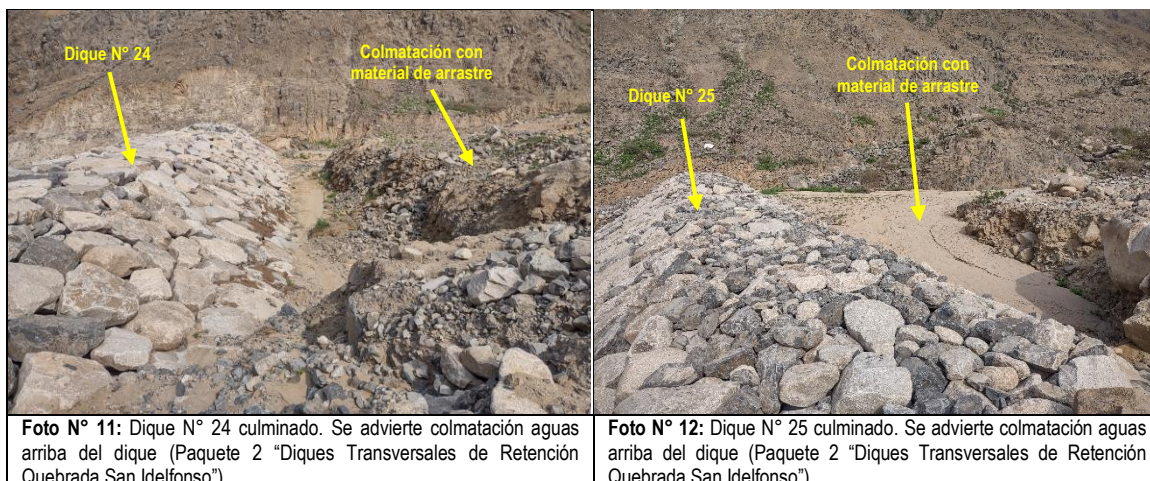


	
Foto N° 5: Dique N° 19 culminado (Paquete 2 "Diques Transversales de Retención Quebrada San Idelfonso").	Foto N° 6: Dique N° 20 culminado (Paquete 2 "Diques Transversales de Retención Quebrada San Idelfonso").
	
Foto N° 7: Vista del sentido del flujo concentrado de masa y erosión de talud en estribo izquierdo de dique N° 21.	Foto N° 8: Vista del sentido del flujo concentrado de masa y erosión de talud en estribo izquierdo de dique N° 22.
	
Foto N° 9: Dique N° 22 culminado. Se advierte colmatación aguas arriba del dique (Paquete 2 "Diques Transversales de Retención Quebrada San Idelfonso").	Foto N° 10: Dique N° 23 culminado. Se advierte socavación que ha generado la desestabilización del dentellón en poza de amortiguamiento, a consecuencia de la activación de la quebrada por efecto Yaku (Paquete 2 "Diques Transversales de Retención Quebrada San Idelfonso").



Fuente: Visita de inspección física realizada el 18 de abril de 2023.

Con relación a lo advertido, de la revisión selectiva realizada a la plataforma ACONEX, se tiene la comunicación ARCC1-EC-PCom-100358 de 24 de mayo de 2023, mediante la cual el Gerente de Proyecto rechazó el "Informe N° 05 - Desempeño de Diques de la Quebrada San Idelfonso – Después del evento Ciclón Yaku" presentado por el Contratista a través de la comunicación ACONEX CNBS-EC-CCom-007145 de 3 de abril de 2023; indicando que existe incongruencia en la información presentada, por lo que solicitó precisiones con relación al sustento hidrológico considerado.

Si bien lo advertido durante la visita de control llamó la atención de la Comisión, los hechos mencionados no son materia de evaluación en el presente Informe de Hito de Control en la medida en que, mediante comunicación CNBS-EC-CCom-008381 de 3 de junio de 2023, el Contratista presentó el informe que contiene el levantamiento de comentarios realizados por el Gerente de Proyecto, cuya evaluación aún se encuentra en proceso. Cabe precisar que estos hechos serán materia de seguimiento por parte de la Comisión de Control y, de corresponder, se programará realizar un nuevo Hito de Control Concurrente.

4.2 Unidades Orgánicas de la Entidad a cargo de las actividades que forman parte del Hito de Control N° 1

Las unidades orgánicas de la ARCC que intervienen en las actividades que forman parte del Hito de Control N° 1 "Avance en la ejecución de las intervenciones de las Quebradas San Idelfonso y San Carlos (Paquete 1), en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de mayo de 2023", son las siguientes:

- **Dirección Ejecutiva:** Es un órgano de la Alta Dirección y está a cargo del/de la Directora/a Ejecutivo/a, quien es la máxima autoridad ejecutiva de la ARCC. El/la directora/a Ejecutivo/a tiene rango de ministro y representa a la ARCC.
- **Dirección Ejecutiva Adjunta:** Es un órgano de Alta Dirección y está a cargo de un/a Director/a Ejecutivo/a, quien es la autoridad inmediata al/a la/Director/a Ejecutivo/a, responsable de la supervisión de los órganos desconcentrados de la ARCC, y de la gestión de la modalidad de contratación de Estado a Estado, para cuyo efecto cuenta con una unidad de gestión a su cargo.
- **Unidad de Gestión de la modalidad de contratación de Estado a Estado:** Es la unidad orgánica responsable de la dirección y ejecución de la implementación de las actividades

que se despliegan en el marco del desarrollo de dicha modalidad; depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva Adjunta

- **Oficina de Gestión de Proyectos:** Es el órgano de asesoramiento dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de asesorar, monitorear y controlar la adecuada implementación de las intervenciones del PIRCC.
- **Dirección de Soluciones Integrales:** Es el órgano de línea dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de la programación, dirección, supervisión y ejecución de acciones para la implementación del componente construcción del PIRCC, que involucra las soluciones integrales para el manejo de ríos, quebradas y drenajes pluviales, así como de las intervenciones del componente reconstrucción del PIRCC referidas al Sector Agricultura, y de la articulación e integración de las actividades para la preparación e implementación de dichos componentes.
- **Dirección de Articulación de Inversiones:** Es el órgano de línea dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de cumplir las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones respecto a las fases de formulación y evaluación, y ejecución del ciclo de inversión de las intervenciones del PIRCC sujetas al referido Sistema. Asimismo, es responsable de las actividades referidas a la ejecución de intervenciones del Plan a cargo de la ARCC mediante el mecanismo de Obras por Impuestos y, de dirigir, supervisar, coordinar y evaluar las acciones conducentes a la implementación de las soluciones integrales para el manejo de drenajes pluviales¹⁰.

Adicionalmente, con el objetivo de ejecutar la gestión de cambios a la Línea Base del alcance, cronograma y costo del Programa ARCC, en el marco del Acuerdo de Gobierno a Gobierno, se creó la Junta de Control de Cambios dentro de la ARCC.

- **Junta de Control de Cambios:** Creada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00158-2020-ARCC/DE de 9 de diciembre de 2022, está integrada por los siguientes funcionarios de la ARCC: i) Director/a Ejecutivo/a, Director/a Ejecutivo/a Adjunto/a, Director/a de la Dirección de Soluciones Integrales, Director/a de la Dirección de Intervenciones del Sector Educación, Director/a de la Dirección de Intervenciones del Sector Salud, Jefe/a de la Oficina de Gestión de Proyectos y el Gerente General. La Junta de Control de Cambios tiene como funciones: i) Aprobar la Línea Base del alcance, cronograma y costo del Programa ARCC; ii) Evaluar y decidir respecto de las solicitudes de cambio que afecten la Línea Base del alcance, cronograma y costo del Programa ARCC; y, iii) Supervisar el cumplimiento del Proceso de Control de Cambios.

4.3 Actividades que forman parte del Hito de Control N° 1

Las actividades que forman parte del Hito de Control N° 1 "Avance en la ejecución de las intervenciones de las Quebradas San Idelfonso y San Carlos (Paquete 1), en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de mayo de 2023", y que se evaluaron son las siguientes:

- Avance de la ejecución de las intervenciones.
- Gestión del proyecto.
- Conformidad de los servicios y procedimiento de pago.

¹⁰ A través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0140-2022-ARCC/DE del 15 de setiembre de 2022, se reorganizaron las funciones de la Dirección de Soluciones Integrales y de la Dirección de Articulación de Inversiones; precisándose que los drenajes pluviales estarían bajo la supervisión de la Dirección de Articulación de Inversiones, quienes se encargarán de ejecutar, dar seguimiento y conformidad a dichos proyectos, siendo que esto último se realizaría en coordinación con la Dirección de Soluciones Integrales.

4.4 Respecto a la gestión de los subcontratistas BOUBY S.A. y CONSTRUCTORA MPM S.A.C., que afectaría el avance de la construcción del Paquete 2 “Diques Transversales de Retención Quebrada San Idelfonso” y del Paquete 3 “Diques Transversales” de la Quebrada San Carlos, respectivamente.

Como parte de las actividades del Servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control revisó de manera selectiva la documentación registrada en la plataforma ACONEX y advirtió situaciones relacionadas a la gestión de los subcontratos que afectarían la culminación de las obras según se describe a continuación:

Respecto al subcontrato con la empresa CONSTRUCTORA MPM S.A.C. encargada de la construcción del Paquete 3 “Diques Transversales” (Quebrada San Carlos)

El Consorcio BESALCO STRACON (Contratista) y la empresa CONSTRUCTORA MPM S.A.C. (MPM), suscribieron el Subcontrato N° CBS-MPM-CON-001-2022 de 6 de octubre de 2021, para la construcción del Paquete 3 “Diques Transversales”, que forma parte del proyecto “Defensas Ribereñas de la Quebrada San Carlos”. Con relación a ello, durante la visita de inspección física realizada el 18 de abril de 2023, la Comisión de Control tomó conocimiento de que el Contratista resolvió el citado subcontrato a razón de que la empresa MPM venía incumpliendo obligaciones contractuales como, por ejemplo: presentar y sustentar el plan de recuperación acelerado sostenible física y cronológicamente; presentar plan de explotación de canteras; y, presentar informe sobre problemas sociales en la zona de Simbal.

Sobre el particular, de la revisión selectiva a la plataforma ACONEX se advirtió que, mediante la comunicación CNBS-EC-EWN-000224 de 27 de enero de 2023, el Contratista emitió la Alerta Temprana denominada “Posible impacto en costo y plazo en la ejecución del Paquete 3, debido a incumplimientos contractuales del subcontratista MPM”; sin embargo, en atención a las cartas notariales¹¹ enviadas por el Contratista a la empresa MPM, se advierte que el primero tenía conocimiento de los incumplimientos que motivaron la resolución contractual, desde el 4 noviembre de 2022 y, a pesar de ello, emitió la Alerta Temprana **aproximadamente tres (3) meses después**.

Luego de ello, a fin de evaluar y mitigar los riesgos señalados en la comentada Alerta Temprana, el Gerente de Proyecto envió el correo ARCC1-EC-RESEWN-009086 de 30 de enero de 2023, mediante el cual convocó al Contratista a una reunión virtual de mitigación de riesgo para el 3 de febrero de 2023. Sin embargo, antes de llevarse a cabo dicha reunión, mediante comunicación ARCC1-EC-RESEWN-009094 de 31 de enero de 2023, el Gerente de Proyecto dejó constancia de haber tomado conocimiento de la resolución del subcontrato realizada por el Contratista el mismo día, precisando que: *“(…) las acciones que conllevaron a este acto resolutorio no han sido puestos de conocimiento en forma oportuna a la ARCC.”*

Al respecto, sin perjuicio de que el Contrato NEC3 suscrito establece que el Contratista es quien gestiona los subcontratistas a su cargo no pasa desapercibido que, según el numeral 16 del mismo Contrato, la Alerta Temprana tiene como objetivo el llevar a cabo una reunión de reducción de riesgos -con la participación conjunta de los actores principales (Gerente de Proyecto y Contratista)- para examinar las propuestas orientadas a evitar o mitigar los efectos de los riesgos, buscar soluciones ventajosas para las partes e incluso decidir sobre las acciones que se tomen al respecto y quien las tomará.

¹¹ Mediante la Carta Notarial N° 353321 de 24 de noviembre de 2022 y la Carta Notarial N° 354645 de 13 de enero de 2023, el Contratista requirió a la empresa CONSTRUCTORA MPM S.A.C. que subsane los incumplimientos advertidos. Entre otros, se mencionan los siguientes incumplimientos: i) presentar y sustentar el plan de recuperación acelerado sostenible física y cronológicamente (al 24 de noviembre de 2022, se tenía 43 días calendario de retraso en el desarrollo de la obra); ii) Presentar plan de explotación de canteras; y, iii) Presentar informe sobre problemas sociales en la zona de Simbal.

Con relación al caso concreto analizado, se tiene que el Contratista, además de haber emitido la Alerta Temprana aproximadamente dos (2) meses después de haber tomado conocimiento de los incumplimientos del subcontratista; resolvió el subcontrato solo dos (2) días después de emitir la misma, sin haber permitido realizar la reunión de reducción de riesgos. En tal sentido, se advierte que el riesgo de impacto en costo y plazo alegado por el Contratista debido al incumplimiento de las obligaciones de la empresa subcontratista MPM, se habría materializado; tal es así que el Gerente de Proyecto mediante comunicación ARCC1-EC-EWN-003780 de 15 de febrero de 2023, emitió la Alerta Temprana N° 48 en la cual identificó el riesgo de aplazamiento de los plazos de construcción del **Paquete 3** “Diques Transversales”, que forma parte del proyecto “Defensas Ribereñas de la Quebrada San Carlos”.

Al respecto, a la fecha de cierre del presente Informe de Hito de Control (1 de junio de 2023), de la revisión selectiva a la plataforma ACONEX, se advierte que habiendo transcurrido ciento seis (106) días calendario (d.c), dicha Alerta Temprana no habría sido atendida por las partes y que, además, no se cuenta con el subcontratista que continúe con la ejecución de los trabajos del mencionado Paquete 3 “Diques Transversales”; lo cual evidencia deficiencias en la gestión de los subcontratistas por parte del Contratista Gestor.

Respecto al subcontratista BOUBY S.A., a cargo de la construcción del Paquete 2 “Diques Transversales de Retención Quebrada San Idelfonso”

El 27 de junio de 2022, el Consorcio BESALCO STRACON (Contratista) y la empresa BOUBY S.A., suscribieron el Subcontrato N° CBS-BOU-CON-001-2022, para la ejecución del Paquete 2 “Diques Transversales de Retención Quebrada San Idelfonso”, el cual forma parte del proyecto “Defensas Ribereñas de la Quebrada San Idelfonso”.

De la revisión selectiva a la plataforma ACONEX, la Comisión de Control tomó conocimiento que, mediante la comunicación ACONEX ARCC1-EC-EWN-004383 de 5 de mayo de 2023, el Gerente de Proyecto notificó al Contratista la Alerta Temprana DSI-PKTE 01-NAT 60, en la cual informó - entre otros- que, el “personal de campo” del subcontratista BOUBY había realizado un plantón en obra exigiendo pagos atrasados y dando plazo para la regularización hasta el 5 mayo de 2023 ya que, de no realizarse los mismos, se retirarán indefinidamente de obra. Asimismo, el Gerente de Proyecto señaló que la paralización de obra por falta de liquidez del subcontratista, generaría costos y retrasos que podrían poner en riesgo el Proyecto.

Al igual que lo señalado en el apartado anterior, la Alerta Temprana emitida tendría como objetivo identificar las posibles soluciones del riesgo identificado por el Gerente de Proyecto de manera que el mismo pueda ser asumido por la parte que se encuentra en mejor posición de administrarlo. Sin embargo, de la revisión selectiva a la plataforma ACONEX no se advierte documentación que sustente el haber llevado una reunión de reducción de riesgos y las decisiones adoptadas en la misma, orientadas a buscar soluciones a los riesgos identificados.

En tal sentido, corresponde recordar que el objeto del contrato NEC3 suscrito es que el Contratista Gestor gestione los subcontratos a su cargo para efectos de lograr la implementación de las intervenciones dentro de los plazos contemplados en dicho documento; por lo que resulta de gran importancia que dichos contratistas lleven a cabo una gestión eficiente y oportuna.

Teniendo en consideración lo expuesto y considerando que la Entidad cuenta con un contrato de asistencia técnica especializada cuyo alcance implica brindar asesoría con relación a la gestión de contratos suscritos; corresponde a la ARCC asegurarse que las partes intervinientes en la ejecución de las intervenciones del Paquete 1 de la cartera Soluciones Integrales, cuenten con conocimientos sólidos respecto al sentido de los contratos suscritos (NEC opción F, opción A, entre otros) y, además, tengan afianzadas las herramientas que esta modalidad contractual prevé,

a efectos de que situaciones que podrían afectar la continuidad de las obras, sean respondidas de manera oportuna y eficiente.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión selectiva realizada a la información y documentación correspondiente al Hito de Control N° 1: “Avance en la ejecución de las intervenciones de las Quebradas San Idelfonso y San Carlos (Paquete 1), en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de mayo de 2023”, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, respecto de la implementación de las intervenciones que forman parte de la cartera Soluciones Integrales, a cargo de la ARCC.

1. ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE CANTERA DE ROCA DEFICIENTE, ACEPTADO POR EL GERENTE DE PROYECTO, AFECTA EL AVANCE DE LA OBRA “DIQUES TRANSVERSALES DE RETENCIÓN QUEBRADA SAN IDELFONSO”, SITUACIÓN QUE IMPACTARÍA EN EL COSTO Y EN LA FECHA DE CULMINACIÓN DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS DE LA QUEBRADA SAN IDELFONSO.

- a) Para el presente análisis, es importante comenzar refiriéndonos a la cláusula S320.05 del Contrato NEC3 opción F suscrito, a través del cual el Contratante **respecto a geotecnia, suelo, cantera** y fuentes de agua, establece que dichos estudios tienen como objetivo “(...) *caracterizar el suelo de cimentación y canteras con el propósito de analizar su comportamiento definiendo sus características mecánicas, estratigrafía y propiedad física-mecánicas y volúmenes disponibles. Así como, lograr un estudio geotécnico y de canteras confiable y consistente.* (...)”. (Subrayado agregado). Asimismo, en la misma cláusula se señala que, dentro de los alcances y/o requerimientos “(...) *El Contratista debe realizar exploraciones de campo, ensayos de laboratorio y ensayos geofísicos (como prospección eléctrica, sondeos diamantinos, entre otros)* (...)”. (Subrayado agregado)

- **Respecto a los estudios contenidos en el “Informe de Canteras San Idelfonso”.**

De la revisión de la plataforma Aconex, se tiene que, el “Informe de Canteras San Idelfonso” (400205-CNBS001-000-XX-RP-GG-000001-R01) fue aceptado por el Gerente de Proyecto con la comunicación ACONEX N° ARCC1-WTRAN-083641 de 19 de octubre de 2021.

De la revisión del citado informe se advierte que, entre otras referencias normativas, se tomó en cuenta los criterios establecidos en el “Manual de Carreteras Suelos, Geología, Geotecnia y Pavimientos Sección Suelos y Pavimentos”, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 10-2014-MTC/14. En ese sentido, el referido Manual en su numeral 5.4 “Estudio de cantera de roca”, sección 5.4.3 “Muestreo”, establece que, para los estudios de cantera de roca se deberán realizar un mínimo de 3 prospecciones (calicatas o trincheras), a fin de determinar el basamento rocoso; y, en otra parte de la misma sección señala que para muestreo de los estratos, el consultor se ceñirá al “Manual de Ensayo de Materiales” del MTC vigente, Sección N° 1 “SUELOS”, norma MTC E 101 “MUESTREO DE SUELOS Y ROCAS”, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 18-2016-MTC/14.

El numeral 6.2 de la norma MTC E 101 “MUESTREO DE SUELOS Y ROCAS” del “Manual de Ensayo de Materiales”, establece que, la evaluación del suelo y roca comprenderá la investigación en el sitio de los materiales superficiales y del subsuelo mediante calicatas y métodos geofísicos, entre otros. Asimismo, en el numeral 7.1 de la misma norma, sobre la interpretación de resultados, indica que las propiedades de los suelos y rocas de

proyectos importantes no deberán predecirse solamente con base a simple identificación o clasificación en el terreno, sino que deberán comprobarse mediante ensayos de laboratorio y de terreno.

En ese contexto, y habiendo descrito las referencias normativas utilizadas por el Contratista para la elaboración del “Informe de Canteras San Idelfonso”, la Comisión de Control advierte que, en su desarrollo, **el Contratista no realizó ensayos geofísicos que permitan la confiabilidad y consistencia de dichos estudios**, según se describe en los párrafos siguientes.

Respecto a los ensayos geofísicos y calicatas

En relación a los estudios que sustentan los valores de potencia de la cantera, el cual define el volumen estimado del mismo, según se desprende del “Informe de Canteras San Idelfonso”, se evaluaron cuatro (4) canteras de roca: San Idelfonso, San Carlos, Vichanzao y Galindo. A continuación, se muestran los resultados de las canteras evaluadas:

Cuadro N° 9
Ubicación de las calicatas y caracterización geotécnica de las canteras de roca

Canteras de Roca	Calicatas (Ubicación UTM)	Espesor promedio del estrato superficial	La potencia de esta cantera tiene un volumen estimado	El rendimiento de la cantera
San Idelfonso	CRSI-1: E 722643, N 9110610 CRSI-2: E 722683, N 9110708 CRSI-3: E 722750, N 9110720 CRSI-4: E 722945, N 9110817	0,30 m a 0,70 m	1 974 315,21 m³, con un espesor promedio de 12 m	70%, es decir, 1 382 020,65 m³
San Carlos	CCRSC-05: E 727353, N 9108109 CCRSC-06: E 727245, N 9108082	0,10 m a 0,15 m	563 485 m³, con un espesor promedio de 10 m	60%, es decir, 338 091 m³
Vichanzao	CCRV-01: E 727908, N 9106155 CCRV-02: E 728024, N 9106052 CCRV-03: E 728193, N 9106052 CCRV-04: E 728357, N 9106002	0,10 m a 0,20 m	1 645 582 m³, con un espesor promedio de 14 m	60%, es decir, 987 349 m³
Galindo	CCR-SI: E 732595, N 9106989	0,10 m a 0,30 m	444 781 m³, con un espesor promedio de 10 m	70%, es decir, 311 346 m³

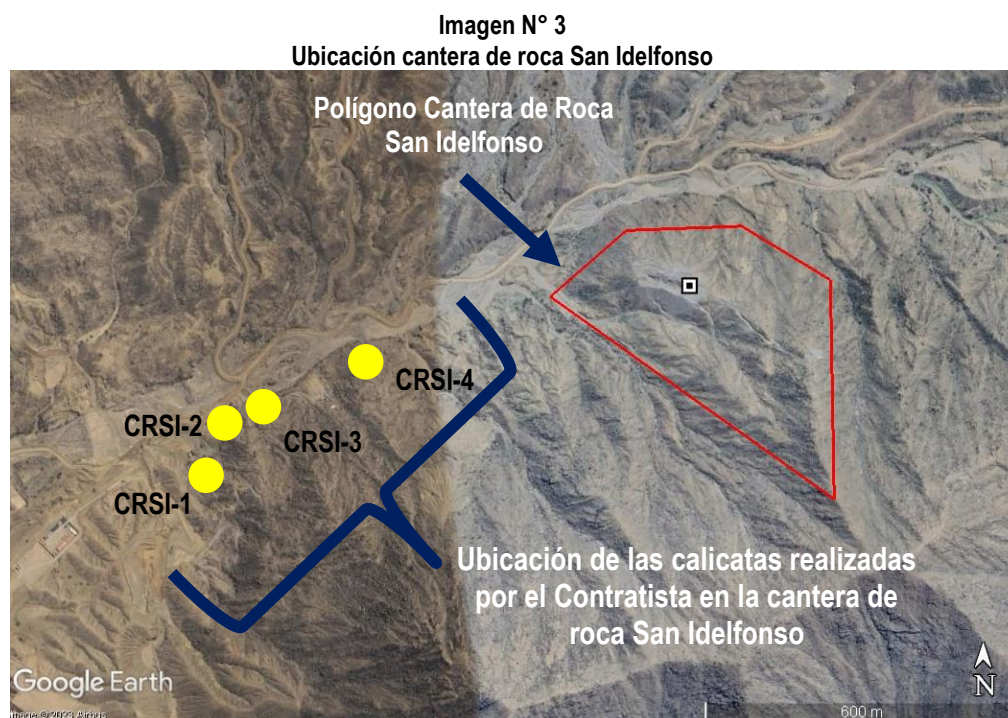
Fuente: “Informe de Canteras San Idelfonso”, aceptado con la comunicación ACONEX N° ARCC1-WTRAN-083641 de 19 de octubre de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Ahora bien, de la revisión realizada al “Informe de Canteras San Idelfonso”, en relación con la estimación de la potencia (volumen total de material a explotar) de la cantera de roca, en su numeral 3.8.8, el informe señaló que “(...) El volumen total se ha estimado en base al mapeo geológico y delimitación del área observación de material expuesto en superficie. (...)”. Lo señalado por el Contratista, advierte que la estimación realizada se encontraría sustentada sólo en la observación del material expuesto en la superficie, sin antes haber realizado ensayos respecto a las propiedades de la roca (características que influyen para estimar el volumen); además que, de la revisión de dicho informe la Comisión de Control advierte que, no se incluyó ni mencionó información sobre la realización de ensayos geofísicos; ensayos requeridos para el estudio de la cantera de roca, conforme lo establece el Contrato NEC3 suscrito y el “Manual de Carreteras Suelos, Geología, Geotecnia y Pavimientos Sección Suelos y Pavimentos”.

Luego, continuando con la revisión de la información contenida en el referido “Informe de Canteras”, la Comisión de Control, de manera selectiva, graficó la ubicación de las calicatas ejecutadas a la cantera de roca San Idelfonso; advirtiendo que, según la información de las coordenadas UTM indicadas en el “Informe de Canteras San Idelfonso”

y el polígono donde se ubican las canteras de roca San Idelfonso¹², **ninguna de las calicatas se encontraba ubicada dentro de dicho polígono**, según se muestra en la siguiente imagen:



Fuente: "Informe de Canteras San Idelfonso", aceptado por el Gerente de Proyecto con la comunicación N° ARCC1-WTRAN-083641 de 19 de octubre de 2021; plano "QUEBRADA SAN IDELFONSO - DIQUES TRANSVERSALES DE RETENCIÓN - CANTERA DE ROCA - PLANTA PERIMETRICA", aceptado por el Gerente de Proyecto con la comunicación N° ARCC1-WTRAN-195674 de 30 de junio de 2022; y, plataforma Google Earth Pro.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Pese a las omisiones e incongruencias antes descritas, el Gerente de Proyecto aceptó¹³ el diseño final RIBA 4 (expediente técnico) del Paquete 2 "Diques Transversales de Retención Quebrada San Idelfonso"; en el cual, el Contratista seleccionó la cantera de roca San Idelfonso para la construcción de dicho paquete.

- **Respecto a la situación de la cantera de roca durante la construcción del Paquete 2 "Diques Transversales de Retención Quebrada San Idelfonso".**

Posteriormente, el referido diseño aceptado por el Gerente de Proyecto se utilizó para llevar a cabo la procura del proceso de subcontratación, siendo adjudicada la empresa BOUBY S.A.C. para la construcción del Paquete 2. Este subcontrato establece que la construcción se ejecutará bajo la modalidad de Suma Alzada.

Luego, durante la ejecución del mencionado subcontrato, de la revisión selectiva a la plataforma Aconex, la Comisión de Control tuvo acceso al Acta N° ACT-CBS-BOU-0040-2022, correspondiente a la reunión llevada a cabo el día 1 de diciembre de 2022 entre el Gerente de Proyecto y el Contratista (comunicación ACONEX N° CNBS-EC-CCom-005193 de 5 de diciembre de 2022); a través de la cual, el Contratista informó que la

¹² Plano "QUEBRADA SAN IDELFONSO - DIQUES TRANSVERSALES DE RETENCIÓN - CANTERA DE ROCA - PLANTA PERIMETRICA" (400205-CNBS001-650-XX-DR-GE-000083), aceptado por el Gerente de Proyecto con la comunicación ACONEX N° ARCC1-WTRAN-195674 de 30 de junio de 2022

¹³ Con la comunicación ACONEX N° ARCC1-WTRAN-164680 de 25 de abril de 2022, el Gerente de Proyecto aceptó el diseño final RIBA 4 del Paquete 2 "Diques Transversales de Retención Quebrada San Idelfonso"; y, con la comunicación ACONEX N° ARCC1-WTRAN-181275 de 31 de mayo de 2022, aceptó el diseño final RIBA 4 del Paquete 3 "Diques Transversales".

profundidad del material suelto entre la superficie del terreno y la parte superior del macizo rocoso se encontraba entre 5 m a 10 m de profundidad, lo cual difiere de lo descrito en el “Informe de Canteras San Idelfonso” (profundidad de la roca se encuentra entre **0,30 m a 0,70 m**). Lo señalado significaría que, para la explotación de roca se deberán realizar mayores trabajos.

Después, mediante la comunicación ACONEX N° CNBS-EC-CCom-005197 de 5 de diciembre de 2022, el Contratista presentó el “INFORME N° 5 CANTERA DE ROCA QUEBRADA SAN IDELFONSO”, el cual señaló que los nuevos estudios geotécnicos realizados a la cantera de roca San Idelfonso, indican que **el sustrato rocoso subyace a una profundidad entre 13 m y 28 m**. Cabe señalar que, según indica el referido informe para esta nueva evaluación **geotécnica**, a diferencia del informe anterior, **sí se realizaron ensayos geofísicos**. Cabe indicar que, adicionalmente al análisis realizado por el Contratista, en el mismo informe propuso como alternativa para el suministro de roca, una nueva cantera denominada QSI-01 (la roca se encontraría a 2 m de profundidad, aproximadamente) para a efectos de optimizar tiempos de explotación, ya que para continuar con la explotación de la cantera de roca San Idelfonso, se necesita un trabajo previo de desbroce y retiro de material suelto para alcanzar la roca.

Posteriormente, con la comunicación ACONEX N° CNBS-EC-CCom-007269 de 10 de abril de 2023, el Contratista presentó una nueva versión del “INFORME N° 05 CANTERAS DE ROCA QUEBRADA SAN IDELFONSO”, en el cual mencionó que, según las pruebas complementarias (levantamiento estratigráfico y prospección geofísica) en la cantera de roca San Idelfonso, se determinó que, el sustrato rocoso subyace a una profundidad entre 14 m y 25 m.

A continuación, el siguiente cuadro muestra a modo de resumen la variación respecto a la profundidad a la que se encontraría la roca en la cantera de roca San Idelfonso:

Cuadro N° 10
Profundidad de la roca – cantera de roca San Idelfonso

Informe	Profundidad a la que se encuentra el basamento de roca	Comentario Comisión de Control
“Informe de Canteras San Idelfonso” de 19/10/2021	0,30 m a 0,70 m	El informe no menciona ni hace referencia a la realización de ningún ensayo geofísico, para la estimación de la profundidad del basamento rocoso.
Acta N° ACT-CBS-BOU-0040-2022 de 1/12/2022	5 m a 10 m	Informado por el Contratista en reunión con el Gerente de Proyecto.
“INFORME N° 5 CANTERA DE ROCA QUEBRADA SAN IDELFONSO” de 5/12/2023	13 m y 28 m	✓ El informe indica que se realizaron ensayos geofísicos. ✓ La profundidad a la cual se encuentra el sustrato rocoso es completamente diferente a lo indicado en el “Informe de Canteras San Idelfonso”.
“INFORME N° 5 CANTERA DE ROCA QUEBRADA SAN IDELFONSO” (2da. Versión) de 10/04/2023	14 m a 25 m	El informe confirma que el macizo rocoso se encuentra a mayor profundidad.

Fuente: “Informe de Canteras San Idelfonso”, aceptado por el Gerente de Proyecto con la comunicación N° ARCC1-WTRAN-083641 de 19 de octubre de 2021; Acta N° ACT-CBS-BOU-0040-2022 de 1 de diciembre de 2022; “INFORME N° 5 CANTERA DE ROCA QUEBRADA SAN IDELFONSO” presentado con la comunicación ACONEX N° CNBS-EC-CCom-005197 de 5 de diciembre de 2023; e, “INFORME N° 05 CANTERAS DE ROCA QUEBRADA SAN IDELFONSO” presentado con la comunicación ACONEX N° CNBS-EC-CCom-007269 de 10 de abril de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Como es de verse de lo expuesto, en el presente análisis se describe la importancia de que el “Informe de Canteras San Idelfonso”, cuente con los ensayos geofísicos, exigencia que

además es recogida tanto en el Contrato NEC3 suscrito y en la normativa técnica aplicable; no obstante, la omisión de dichos ensayos, afectó la confiabilidad respecto a la profundidad en la que se encontraba la roca, circunstancia que generó la necesidad de desarrollar estudios adicionales incluyendo los ensayos geofísicos, los cuales evidenciaron que la estimación realizada pase de entre 0,30 y 0,70 metros a una profundidad de entre 14 y 25 metros.

Sin perjuicio de las disposiciones señaladas en la cláusula Z.26.1 del Contrato NEC3 suscrito, la cual señala que “(...) *En toda subcontratación, el Contratista es responsable ante el Contratante de Ejecutar las Obras como si no los hubiera contratado (...), el Contratista es responsable de los actos y omisiones de sus Subcontratistas sin limitación alguna (...)*”; la Comisión de Control advirtió que, mediante las comunicaciones ACONEX N° CNBS-EC-NCE-000123 de 9 de mayo de 2023 y N° CNBS-EC-NCE-000129 de 17 de mayo de 2023, el Contratista presentó los eventos compensables N° 29 y N° 32, solicitando que la ARCC reconozca el mayor costo por la explotación que se realizaría en la nueva cantera identificada (cantera de roca QSI-01).

Si bien, los referidos eventos compensables han sido rechazados por el Gerente de Proyecto, se evidencia que la falta de diligencia, tanto del Contratista al presentar un estudio de canteras incompleto y por parte del Gerente de Proyecto -por la aceptación del Diseño Final (expediente técnico) que incluye una cantera de roca sin que se hayan realizado ensayos geofísicos y con información incongruente respecto a la ubicación de las calicatas ejecutadas- viene afectando el suministro de roca, impactando en el avance y por ende el aplazamiento en la fecha de culminación de la construcción del Paquete 2 “Diques Transversales de Retención Quebrada San Idelfonso”, la cual estaba prevista para el 22 de abril de 2023.

b) La situación adversa descrita ha vulnerado la siguiente normativa:

- **Contrato NEC 3 Opción F para la “Entrega de Defensas Ribereñas en las Quebradas San Idelfonso y San Carlos (PAQUETE 1)”**, suscrito entre la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) y el Consorcio BESALCO STRACON (conformado por las empresas Stracon S.A. y Besalco Perú S.A.C.), el 8 de abril de 2021.

“(...)

INFORMACIÓN DE LAS OBRAS

Volumen 2B – Específico

(...)

S300 DISEÑO DEL CONTRATISTA

(...)

S320 Requisitos del Contratante

(...)

S320.05 Geotecnia, suelo, cantera y fuentes de agua

OBJETIVOS

Los objetivos que deben regir el estudio son: caracterizar el suelo de cimentación y canteras con el propósito de analizar su comportamiento definiendo sus características mecánicas, estratigrafía y propiedad física-mecánicas y volúmenes disponibles. Así como, lograr un estudio geotécnico y de canteras confiable y consistente.

(...)

ALCANCES Y/O REQUERIMIENTOS

- El Contratista debe realizar exploraciones de campo, ensayos de laboratorio y ensayos geofísicos (como prospección eléctrica, sondajes diamantinos, entre otros), incluidas investigaciones no intrusivas e intrusivas (...)

(...)"

- **“Manual de Carreteras Suelos, Geología, Geotecnia y Pavimientos Sección Suelos y Pavimentos”, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 10-2014-MTC/14.**

(...)

CAPÍTULO V FUENTES DE MATERIALES Y FUENTES DE AGUA

(...)

5.4 Estudio de cantera de roca

(...)

5.4.3 Muestreo

Para muestreo de los estratos el consultor se ceñirá al Manual de Ensayo de Materiales del MTC vigente, norma MTC E 101. (...) El consultor realizará exploraciones mínimo 3 prospecciones (calicatas o trincheras), a fin de determinar el basamento rocoso. (...)

(...)"

- **“Manual de Ensayo de Materiales”, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 18-2016-MTC/14.**

(...)

SECCION N° 1 SUELOS

MTC E 101

MUESTREO DE SUELOS Y ROCAS

(...)

6.0 PROCEDIMIENTO

(...)

6.2 La investigación del suelo y roca comprenderá entre otros lo siguiente:

(...)

- *Investigación en el sitio de los materiales superficiales y del subsuelo mediante (...) calicatas y métodos geofísicos.*

(...)

7.0 CALCULOS E INFORME

7.1 INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS

7.1.1 (...) Las propiedades de los suelos y rocas de proyectos importantes, no deberán predecirse solamente con base en la simple identificación o clasificación en el terreno, sino que deberán comprobarse mediante ensayos de laboratorio y de terreno. (...)

(...)"

- **Contrato CBS-BOU-CON-001-2022 de 6 de julio de 2022, suscrito entre el Consorcio BESALCO – STRACON y la empresa BOUBY S.A.C. para la construcción del Paquete 2 “Diques Transversales de Retención Quebrada San Idelfonso”.**

(...)

FICHA DE DATOS DEL SUBCONTRATO

Primera parte: Datos proporcionados por el Contratista

(...)

2 Plazos

(...)

- *El plazo de ejecución de las Obras Subcontratadas es de 300 días calendarios (...)*

(...)

Declaraciones opcionales

Las fechas clave son las siguientes:

Descripción	Fecha Clave
Fecha de culminación de obra	Es a los 300 días calendarios, contados a partir de la fecha de acceso al Sitio

(...)"

- **"Narrativa del Cronograma Diciembre 2022" de código 400205-CNBS001-000-XX-PR-ZZ-000057, correspondiente al Proyecto Defensas Ribereñas de la Quebrada San Idelfonso, aceptado por el Gerente de Proyecto con la comunicación ACONEX N° ARCC1-WTRAN-289180 de 27 de enero de 2023.**

"(...)"

2.2. PAQUETE 2: DIQUES QSI

2.2.1. RESUMEN EJECUTIVO

(...)"

01. DATOS DEL CONTRATO

01.01. Subcontratista: BOUBY SAC.

01.02. Fecha de Inicio: 27/06/2022

01.03. Fecha Fin: 22/04/2023

01.04. Duración: 300 días

(...)" (Subrayado agregado)

- c) La situación descrita, respecto a la elaboración de estudio de cantera de roca deficiente, aceptado por el Gerente de Proyecto, afecta el avance de la obra "Diques Transversales de Retención Quebrada San Idelfonso", situación que impactaría en el costo y en la fecha de culminación del Proyecto Defensas Ribereñas de la Quebrada San Idelfonso.

2. LA FALTA DE CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS DE LOS PROYECTOS DEFENSAS RIBEREÑAS DE LAS QUEBRADAS SAN IDELFONSO Y SAN CARLOS, AFECTA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL EFICAZ DE LAS OBRAS, SITUACIÓN QUE IMPACTARÍA EN LA FECHA DE CULMINACIÓN DE AMBOS PROYECTOS.

- a) El contrato NEC3 ECC Opción F para el diseño y construcción de los Proyectos Defensas Ribereñas en las Quebradas San Idelfonso y San Carlos, suscrito el 8 de abril de 2021 entre la ARCC y el Consorcio BESALCO STRACON (Contratista), en su cláusula 31.2 establece que el cronograma presentado por el Contratista debe contener, entre otros:

- La fecha de inicio, fechas clave, fecha de culminación.
- Las fechas en que el Contratista tiene previsto cumplir con cada una de las condiciones indicadas para las fechas clave y completar los demás trabajos necesarios para permitir que el Contratante y Terceros realicen su trabajo.
- Disposiciones relacionadas con: holguras, plazo previsto para riesgos, requisitos de salud y seguridad, y los procedimientos establecidos en el presente contrato.
- Para cada una de las operaciones, una declaración de cómo el Contratista planea realizar el trabajo indicando el Equipo de Obra principal y los demás recursos que serán utilizados.
- Demás información que la Información de las Obras exige que el Contratista muestre en un cronograma presentado para su aceptación.

Asimismo, la cláusula 32.1 señala que, en cada cronograma el Contratista muestra el avance real alcanzado en cada operación y su efecto sobre el trabajo restante; en adición a ello, las cláusulas G505 y G505.2 mencionan -respectivamente- que, el cronograma también incluye las fechas de entrega, la demolición, la construcción, la puesta en marcha y la entrega con suficiente detalle para permitir una gestión eficaz de las Obras, y que, con cada envío del cronograma se debe agregar una narrativa del mismo.

Por lo que, considerando que el Contrato NEC3 suscrito es un contrato de gestión, y tomando en cuenta las disposiciones contractuales mencionadas anteriormente, se tiene que dicho contrato no solo determina el contenido del cronograma y su narrativa, sino que también señala que este debe reflejar el avance real de las actividades y operaciones del proyecto, de tal forma que ello permita tener un monitoreo constante y una gestión eficaz sobre las obras.

En ese orden de ideas, y a efectos de verificar las actividades programadas para la ejecución de los Proyectos Defensas Ribereñas de las Quebradas San Idelfonso y San Carlos; la Comisión de Control realizó la revisión de la plataforma ACONEX de manera selectiva, advirtiendo que, **los últimos cronogramas, junto a sus narrativas, que fueron aceptados¹⁴ por el Gerente de Proyecto, corresponden al mes de diciembre de 2022.** Siendo necesario señalar que, a la fecha de emisión del presente Informe (1 de junio de 2023) los cronogramas correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2023, si bien fueron presentados por el Contratista, estos han sido rechazados¹⁵ por el Gerente de Proyecto –según señala- por no cumplir los requerimientos exigidos en el contrato suscrito, según se muestra a continuación:

Cuadro N° 11
Narrativas del Cronograma del Año 2023 – Proyectos Defensas Ribereñas de las Quebradas San Idelfonso y San Carlos

Mes del Cronograma y su Narrativa	Versión	Fecha	Comentarios del equipo del Gerente de Proyecto
Ene-23	R00	Presentación: 31.01.2023	1. Presentaron variaciones de las duraciones en varios paquetes de construcción sin ningún sustento al respecto. Se agrega que, cada cambio debe estar descrito y sustentado en la narrativa. 2. Revisar las actividades críticas del Paquete 9. 3. Requieren sustento en la narrativa los inicios de actividades, por ejemplo: inicio de la elaboración de expedientes para tasación, para Paquete 5 y demás paquetes, así como los inicios de los paquetes de los diseños.
		Rechazado: 16.02.2023	4. La proyección de fecha mostrada no está en relación con lo avanzado, revisar, sustentar y/o corregir. 5. Redujeron plazos en actividades del Paquete 2, se requiere sustento técnico cuantitativo de dichas reducciones. 6. Revisar y sustentar las variaciones de los plazos de procura. 7. El desglose de actividades no deja claro el alcance de la liberación de interferencias.
Feb-23	R00	Presentación: 28.02.2023	1. En el caso del Proyecto Defensas Ribereñas de la Quebrada San Idelfonso se tienen bastantes actividades con holgura elevada. 2. Revisar las proyecciones con el MTC, si se tendrá el levantamiento de observaciones el 28.03.2023, considerando que han observado el diseño de los cruces viales y esto puede generar un mayor plazo, detallar en la narrativa las consideraciones. 3. No se evidencia una proyección real de reinicio y culminación del Paquete 3, dado que se resolvió el subcontrato, detallar las consideraciones y supuestos en las narrativas, así también la proyección más real de culminación del paquete. 4. Evidenciar los sustentos de los inicios y fin de las actividades, esto con relación a los procesos de consistencia, algunos tienen y otros no.
		Rechazado: 14.03.2023	
	R01	Presentación: 31.03.2023	
		Rechazado: 14.04.2023	
	R02	Presentación: 26.04.2023	
		Rechazado: 12.05.2023	
Mar-23	R00	Presentación: 31.03.2023	1. Los porcentajes de avance no guardan relación de la narrativa con el cronograma presentado, asimismo se evidencia un incremento porcentual desde febrero a pesar de que este paquete se encuentra paralizado por la resolución unilateral del subcontratista del Paquete 3. 2. Se encuentran actividades con vacíos en la ruta crítica del Proyecto Defensas Ribereñas de la Quebrada San Idelfonso. 3. La ruta crítica no guarda relación con la narrativa, se encuentran vacíos.
		Rechazado: 14.04.2023	
	R01	Presentación: 08.05.2023	
		Rechazado: 09.05.2023	

¹⁴ Mediante la comunicación ACONEX N° ARCC1-WTRAN-289180 de 27 de enero de 2023.

¹⁵ Los cronogramas de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2023 fueron rechazados por el Gerente de Proyecto, mediante las comunicaciones ACONEX N° ARCC1-WTRAN-297750 de 16 de febrero de 2023, N° ARCC1-WTRAN-310111 de 14 de marzo de 2023, N° ARCC1-WTRAN-325297 de 15 de abril de 2023 y N° ARCC1-WTRAN-339193 de 15 de mayo de 2023; respectivamente.

Mes del Cronograma y su Narrativa	Versiones	Fecha	Comentarios del equipo del Gerente de Proyecto
Abr-23	R00	Presentación: 28.04.2023	1. Revisar las proyecciones con el MTC debido a que se proyectan en diferentes plazos tanto en el Proyecto Defensas Ribereñas de la Quebrada San Idelfonso, como en el Proyecto Defensas Ribereñas de la Quebrada San Carlos, considerando también que se han observado el diseño de los cruces viales y esto puede generar un mayor plazo, detallar en la narrativa las consideraciones. 2. Las consideraciones para el reinicio y culminación del Paquete 3, según las últimas reuniones en el período de abril han cambiado, se debe detallar y mostrar la nueva evaluación de los escenarios en función de la estrategia técnica - legal que decida el Contratista.
		Rechazado: 15.05.2023	3. Mostrar los porcentajes filtrando las actividades de gestión tanto del Proyecto Defensas Ribereñas de la Quebrada San Carlos, como del Proyecto Defensas Ribereñas de la Quebrada San Idelfonso. 4. Revisar la ruta crítica y el índice de criticidad del Proyecto Defensas Ribereñas de la Quebrada San Carlos en el cronograma, que se tiene entendido ya estaría pasando por el Paquete 3; sin embargo, la información no está actualizada en la narrativa, así también se encuentran vacíos en la ruta crítica. 5. Revisar la ruta crítica y el índice de criticidad del Proyecto Defensas Ribereñas de la Quebrada San Idelfonso en el cronograma, dado que solo tienen 5 actividades críticas, lo cual no guarda relación con el proyecto y la narrativa, así también se encuentran vacíos en la ruta crítica. 6. Evidenciar los sustentos de los inicios y fin de las actividades, esto con relación a los procesos de consistencia, algunos tienen y otros no. 7. En el Proyecto Defensas Ribereñas de la Quebrada San Idelfonso se evidencia una alta variación de aprox. 6 meses del Paquete 5 y no se detalla en la narrativa las causas o motivos de tal variación, tampoco las medidas a tomar en cuenta. Así también se evidencia una variación en la duración total del Paquete 5 sin motivo alguno. 8. En el Proyecto Defensas Ribereñas de la Quebrada San Carlos se evidencia también una variación en un hito contractual, se debe revisar dado que la fecha no coincide con la información actual que se tiene. 9. Revisar los procesos de procura, por ejemplo, el Paquete 10 y Paquete 11 se vienen moviendo desde periodos anteriores y ahora se tiene nueva proyección, pero no guarda relación lógica con los procesos en el MTC.

Fuente: Comentarios a los Cronogramas y Narrativas de Cronograma, presentados para los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Como se advierte en el cuadro anterior, entre las observaciones de los especialistas del Gerente de Proyecto se revela que el Contratista ha venido presentando cronogramas y narrativas sin el sustento en las variaciones de la duración de las actividades de los proyectos, rutas críticas con espacios vacíos, actividades que tienen holguras elevadas sin sustento, proyecciones de fechas y porcentajes de avance que no guardan relación con lo realmente avanzado ni con la narrativa presentada, y variaciones de hitos contractuales que no tienen relación con la información actual, entre otros.

Entonces se advierte que, los cronogramas (correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2023) presentados por el Contratista, tanto para el Proyecto Defensas Ribereñas de la Quebrada San Idelfonso, como para el Proyecto Defensas Ribereñas de la Quebradas San Carlos, han sido rechazados por el Gerente de Proyecto, debido a que, no cumplen con las disposiciones establecidas en el Contrato NEC3 suscrito, no permitiendo que la ARCC tenga un instrumento con el que pueda realizar el monitoreo y gestión eficaz de las obras de ambos proyectos.

b) La Situación adversa descrita ha vulnerado la siguiente normativa:

- **Contrato NEC 3 Opción F para la “Entrega de Defensas Ribereñas en las Quebradas San Idelfonso y San Carlos (PAQUETE 1)”, suscrito entre la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) y el Consorcio BESALCO STRACON (conformado por las empresas Stracon S.A. y Besalco Perú S.A.C.), el 8 de abril de 2021.**

(...)

CLÁUSULAS GENERALES

(...)

3. Plazos

(...)

Cronograma de actividades 31

(...)

31.2 Cada uno de los cronogramas que presenta el Contratista para su aceptación debe contener:

- La fecha de inicio, las fechas de acceso, las Fechas Clave y la Fecha de Culminación,
- Culminación prevista,
- el orden y las duraciones de las operaciones que el Contratista tiene previsto desarrollar para Ejecutar las Obras,
- el orden y el calendario de los trabajos del Contratante y de Terceros, acordado con el Contratista o, de no llegar a un acuerdo entre todos, según lo previsto en la Información de las Obras,
- las fechas en que el Contratista tiene previsto cumplir con cada una de las Condiciones indicadas para las Fechas Clave y completar los demás trabajos necesarios para permitir que el Contratante y Terceros realicen su trabajo,
- disposiciones relacionadas con
 - holguras,
 - plazo previsto para riesgos,
 - requisitos de salud y seguridad, y
 - los procedimientos establecidos en el presente contrato,
- (...)
- para cada una de las operaciones, una declaración de cómo el Contratista planea realizar el trabajo indicando el Equipo de Obra principal y los demás recursos que serán utilizados, y
- demás información que la Información de las Obras exige que el Contratista muestre en un cronograma presentado para su aceptación.

(...)

Revisiones al cronograma 32

32.1 En cada cronograma revisado, el Contratista muestra

- el avance real alcanzado en cada operación y su efecto sobre el calendario del trabajo restante,

• (...)

(...)

INFORMACIÓN DE LAS OBRAS

Volumen 2A – Requisitos generales

(...)

G500 PROGRAMA

G505 Requisitos del Programa

(...)

De acuerdo con los requisitos de la cláusula 31.2 del Contrato, el Contratista incluye los siguientes datos en el programa:

- Duraciones para todas las actividades relacionadas con las Obras, incluido el diseño, la adquisición, la fabricación fuera del sitio, las actividades de subcontratación, las fechas de entrega, la demolición, la construcción, la puesta en

marcha y la entrega con suficiente detalle para permitir una gestión eficaz de las Obras, incluidos los siguientes hitos clave:

- adquisición de subcontratos y fechas de adjudicación de contratos;
 - fechas para los requisitos de información de diseño;
 - fechas de presentación de entregables de diseño y periodos de aprobación;
 - fechas para la instalación del Sitio, incluidos los servicios de apoyo logístico;
 - fechas para la reubicación de las instalaciones temporales del Sitio, como oficinas del personal, almacenes, vestuarios y comedor del Sitio.
- Enlaces lógicos para que todas las actividades tengan un predecesor al inicio de la actividad y un sucesor al final de la actividad (excepto la primera y la última actividad) para permitir que se realice un análisis de la ruta crítica para mostrar la ruta crítica y los periodos de flotación; y
 - Una lista de actividades con restricciones de inicio o finalización y una explicación de las razones de la restricción.

(...)

G505.2 Narrativa Del Programa

Con cada envío del programa para su aceptación, el Contratista proporcional una narrativa que incluye:

- Un resumen ejecutivo, destacando los cambios realizados con respecto a la presentación anterior;
 - Las áreas de incertidumbre o riesgo dentro del programa, proporcionando propuestas y actualizaciones de avance sobre el trabajo logrado para resolver;
 - Descripción de la ruta crítica, que proporcional una descripción de la lógica de construcción, cualquier interfaz con el Gerente del Proyecto, los Subcontratistas y Terceros y cualquier restricción aplicada;
 - Un análisis de “holgura”, demostrando la sensibilidad dentro del programa;
 - Detalles del trabajo del Contratista, el Contratante y Terceros, incluidos los entregables, incluidos todos los periodos de revisión y aprobación, claramente codificados dentro del programa;
 - Base de todas las duraciones, incluidas las tasas de productividad asumidas, los calendarios utilizados y las asignaciones de riesgo de tiempo adoptadas;
 - Los recursos necesarios para ejecutar el programa, incluidos mano de obra, Equipo, Equipamiento y Materiales;
 - Detalles de las actividades de diseño para cada etapa del diseño, incluidas las duraciones de garantía y aprobación requeridas por el Contratista y/o el contratante;
- (...)
- Todos los supuestos de planificación realizados.
(...)” (Subrayado agregado)

- c) Los hechos descritos, en relación a la falta de Cronogramas actualizados de los Proyectos Defensas Ribereñas de las Quebradas San Idelfonso y San Carlos, afecta el seguimiento y control eficaz de las obras, situación que impactaría en la fecha de culminación de ambos proyectos.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 1: “Avance en la ejecución de las intervenciones de las Quebradas San Idelfonso y San Carlos (Paquete 1), en el marco del Contrato de

Estado a Estado, al mes de mayo de 2023", se encuentra detallada en el **Apéndice N° 5** del presente informe.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No aplica.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hito de Control anteriores, respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el **Apéndice N° 6**.

IX. CONCLUSIONES

1. Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control N° 1: "Avance en la ejecución de las intervenciones de las Quebradas San Idelfonso y San Carlos (Paquete 1), en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de mayo de 2023", se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la implementación del PIRCC a cargo de la ARCC.
2. La situación adversa N° 1, respecto a la elaboración de estudio de cantera de roca deficiente, aceptado por el Gerente de Proyecto, afecta el avance de la obra "Diques Transversales de Retención Quebrada San Idelfonso", situación que impactaría en el costo y en la fecha de culminación del Proyecto Defensas Ribereñas de la Quebrada San Idelfonso.
3. La situación adversa N° 2, con relación a la falta de Cronogramas actualizados de los Proyectos Defensas Ribereñas de las Quebradas San Idelfonso y San Carlos, afecta el seguimiento y control eficaz de las obras, situación que impactaría en la fecha de culminación de ambos Proyectos.
4. De acuerdo a lo expuesto en el numeral 4.4 del presente informe, respecto a la gestión de los subcontratistas BOUBY S.A. y CONSTRUCTORA MPM S.A.C., que afectaría el avance de la construcción del Paquete 2 "Diques Transversales de Retención Quebrada San Idelfonso" y del Paquete 3 "Diques Transversales" de la Quebrada San Carlos, respectivamente; corresponde a la ARCC asegurarse que las partes intervinientes en la ejecución de las intervenciones del Paquete 1 de la cartera Soluciones Integrales, cuenten con conocimientos sólidos respecto al sentido de los contratos suscritos (NEC opción F, opción A, entre otros) y, además, tengan afianzadas las herramientas que esta modalidad contractual prevé, a efectos de que situaciones que podrían afectar la continuidad de las obras, sean respondidas de manera oportuna y eficiente.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios el presente Informe de Hito de Control, como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 1: "Avance en la ejecución de las intervenciones de las Quebradas San Idelfonso y San Carlos (Paquete 1), en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de mayo de 2023", con la finalidad de que adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos para la implementación de la "Ejecución de las Intervenciones que conforman la cartera Soluciones Integrales, en el marco del Contrato de Estado a Estado", en curso.

2. Hacer de conocimiento al Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Lince, 9 de junio de 2023

Víctor Tito Sáenz Manrique

Supervisor
Comisión de Control

Oscar Cerrudo Sulca

Jefe de Comisión
Comisión de Control

Rafael Palacios Pérez

Subgerente de Control de Megaproyectos

APÉNDICE N° 1
Proyectos en procura o pendientes – Cartera Soluciones Integrales

N°	Región	Tipo	Proyecto	Componente	Comentarios
Ríos					
1	Tumbes	Río	Río Tumbes	C	Se viene evaluando acciones para su implementación.
2	Piura	Río	Río Piura	A	En elaboración de preinversión y definición de estrategia de procura.
3	Piura	Río	Río Piura	B	En elaboración de preinversión y definición de estrategia de procura.
4	Piura	Río	Río Piura	C	En elaboración de preinversión y definición de estrategia de procura.
5	Lambayeque	Río	Río Olmos	B	En evaluación. Su implementación está sujeta a los resultados del diseño del componente A.
6	Lambayeque	Río	Río Olmos	C	En proceso de procura el diseño.
7	Lambayeque	Río	Río Motupe	B	En evaluación. Su implementación está sujeta a los resultados del diseño del componente A.
8	Lambayeque	Río	Río Motupe	C	En proceso de procura el diseño.
9	Lambayeque	Río	Río Motupe	SAT	Pendiente (*)
10	Lambayeque	Río	Río La Leche	B	En evaluación. Su implementación está sujeta a los resultados del diseño del componente A.
11	Lambayeque	Río	Río La Leche	C	En proceso de procura el diseño.
12	Lambayeque	Río	Río La Leche	SAT	Pendiente (*)
13	Lambayeque	Río	Río Chancay	A	En proceso de procura el diseño.
14	Lambayeque	Río	Río Chancay	B	Pendiente.
15	Lambayeque	Río	Río Chancay	C	En proceso de procura el diseño.
16	Lambayeque	Río	Río Chancay	SAT	Pendiente (*)
17	Lambayeque	Río	Río Zaña	B	En evaluación. Su implementación está sujeta a los resultados del diseño del componente A.
18	Lambayeque	Río	Río Zaña	C	En proceso de procura el diseño.
19	La Libertad	Río	Río Chicama	B	En evaluación. Su implementación está sujeta a los resultados del diseño del componente A.
20	La Libertad	Río	Río Chicama	C	Pendiente obra (Se adjudicó diseño)
21	La Libertad	Río	Río Chicama	SAT	Pendiente (*)
22	La Libertad	Río	Río Virú	B	En elaboración de preinversión.
23	La Libertad	Río	Río Virú	C	En elaboración de preinversión.
24	Ancash	Río	Río Lacramarca	B	En evaluación. Su implementación está sujeta a los resultados del diseño del componente A.
25	Ancash	Río	Río Lacramarca	C	En proceso de procura el diseño.
26	Ancash	Río	Río Lacramarca	SAT	Pendiente (*)
27	Ancash	Río	Río Casma	B	En evaluación. Su implementación está sujeta a los resultados del diseño del componente A.
28	Ancash	Río	Río Casma	C	En proceso de procura el diseño.
29	Ancash	Río	Río Huarmey	B	En evaluación. Su implementación está sujeta a los resultados del diseño del componente A.
30	Ancash	Río	Río Huarmey	C	En proceso de procura el diseño.
31	Lima	Río	Río Huaura	B	En evaluación. Su implementación está sujeta a los resultados del diseño del componente A.
32	Lima	Río	Río Huaura	C	Pendiente
33	Lima	Río	Río Rímac	A	En proceso de procura el diseño
34	Lima	Río	Río Rímac	B	En evaluación. Su implementación está sujeta a los resultados del diseño del componente A.
35	Lima	Río	Río Rímac	C	En proceso de procura el diseño.
36	Lima	Río	Río Mala	A	En proceso de procura el diseño
37	Lima	Río	Río Mala	B	Pendiente
38	Lima	Río	Río Mala	C	En proceso de procura el diseño.
39	Lima	Río	Río Cañete	B	En evaluación. Su implementación está sujeta a los resultados del diseño del componente A.
40	Lima	Río	Río Cañete	C	En proceso de procura el diseño.
41	Ica	Río	Río Matagente	C	En proceso de procura el diseño.

N°	Región	Tipo	Proyecto	Componente	Comentarios
-	Tumbes	Río	Río Tumbes	B	Excluido del PIRCC (**)
Drenajes					
42	Tumbes	Drenaje	Drenaje Tumbes	A	Diseño contratado, pendiente contratar ejecución de obra.
43	Piura	Drenaje	Drenaje Paita	A	Diseño contratado, pendiente contratar ejecución de obra.
44	Piura	Drenaje	Drenaje Piura	A	En elaboración de preinversión y definición de estrategia de procura.
45	Lambayeque	Drenaje	Drenaje Chiclayo	A	Diseño contratado, pendiente contratar ejecución de obra.
46	La Libertad	Drenaje	Drenaje Trujillo	A	Diseño contratado, pendiente contratar ejecución de obra.

Pendiente: Proyecto en elaboración de estudios o por programar procura.

(*) El diseño e implementación de estos proyectos formarán parte de la Etapa 2 del Contrato NEC3 opción A suscrito el 27 de octubre de 2021, para la implementación de los Sistemas de Alerta Temprana de 9 ríos y 1 quebrada (Ríos Tumbes, Piura, Olmos, Zaña, Virú, Casma, Huaura, Mala y Matagente; y, quebrada San Idelfonso); siempre que se cumplan con las condiciones previstas en la Etapa 1 de dicho Contrato.

(**) Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00042-2022-ARCC/DE, de 23 de mayo de 2022.

Fuente: Informe N° 009-2022-ARCC/DE/DSI-RPE/ de 6 de mayo de 2022; Informe N° 0043-2022-ARCC/DEA/UGMCEE de 2 de agosto de 2022; Informe Técnico N° 017-2022-ARCC/DE/DSI/LFCDC de 7 de noviembre de 2022; Informe N° 019-2023-ARCC/DE/DSI-LFCDC de 23 de marzo de 2023; y, "Tender Event Schedule" (999967-UKD001-000-XX-SH-ZZ-000038) de 20 de mayo de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

APÉNDICE N° 2
EVENTOS COMPENSABLES PRESENTADOS EN LOS PROYECTOS DEFENSAS RIBEREÑAS DE LAS QUEBRADAS SAN IDELFONSO Y SAN CARLOS (PAQUETE 1)

N°	Notificación de ECC - Contratista			Evaluación de ECC - Gerente de Proyecto					Junta de Control de Cambios	
	Comunicación ACONEX	Fecha	Descripción	Estado	Comunicación ACONEX de aceptación	Fecha de aceptación	Impacto		Ingresada	Estado
							Plazo (d/c)	Costo (S/)		
31	CNBS-EC-NCE-000128	17-may-2023	DSI-PKTE 01: Evento Compensable N°31 - Impacto en el costo, ocasionado por los trabajos de explotación en la nueva cantera QSC-01, en la ejecución del diseño y construcción.	Pendiente						
30	CNBS-EC-NCE-000127	17-may-2023	DSI-PKTE 01: Evento Compensable N°30 - Impacto en el costo, ocasionado por la imposibilidad ejecutar trabajos de construcción debido a una medida cautelar a favor del subcontratista Constructora MPM S.A.	Pendiente						
29	CNBS-EC-NCE-000123	10-may-2023	DSI-PKTE 01: Evento Compensable N°29 - Impacto en el costo, ocasionado para los trabajos de explotación en la nueva cantera "QSI- 01", en la ejecución del diseño y construcción del Proyecto de Solución integral	Rechazado						
28	CNBS-EC-NCE-000112	13-abr-2023	DSI-PKTE 01: Evento compensable N° 28 - impacto en el plazo y costo, a la construcción del Paquete 9 -Estructura de captación y derivación, por la interacción con el Paquete 6 – Túnel	Rechazado						
27	CNBS-EC-NCE-000111	4-abr-2023	DSI-PKTE 01: EVENTO COMPENSABLE N°27 - Impacto en el costo del Proyecto a consecuencia del análisis y desarrollo de la propuesta de optimización de la ingeniería de los Paquete 06 y 09	Aceptado	ARCC1-ECC-RNCE-003094	10-Abr-2023	-	(*)		
26	CNBS-EC-NCE-000110	3-abr-2023	DSI-PKTE 01: Evento Compensable N°26 - Impacto en el plazo y costo ocasionado por la construcción del Paquete 6 – Túnel de trasvase	Aceptado	ARCC1-ECC-RNCE-003077	9-Abr-2023	(*)	(*)		
25	CNBS-EC-NCE-000104	25-mar-2023	DSI-PKTE 01: EVENTO COMPENSABLE N°25 - Impacto en el costo y plazo en la ejecución de actividades de obra de la QSI por causa de lluvias extraordinarias y del ciclón Yaku	Aceptado	ARCC1-ECC-RNCE-002997	29-Mar-2023	(*)	(*)		
24	CNBS-EC-NCE-000103	25-mar-2023	DSI-PKTE 01: EVENTO COMPENSABLE N°24 - Impacto en el costo y plazo en la ejecución de actividades de obra de la QSC por causa de lluvias extraordinarias y del ciclón Yaku	Aceptado	ARCC1-ECC-RNCE-002996	29-Mar-2023	(*)	(*)		

N°	Notificación de ECC - Contratista			Evaluación de ECC - Gerente de Proyecto					Junta de Control de Cambios	
	Comunicación ACONEX	Fecha	Descripción	Estado	Comunicación ACONEX de aceptación	Fecha de aceptación	Impacto		Ingresada	Estado
							Plazo (d/c)	Costo (\$/)		
23	CNBS-EC-NCE-000101	21-mar-2023	DSI-PKTE 01: Evento Compensable N° 23 - Impacto en el costo y plazo en la ejecución de actividades de obra por causa de lluvias extraordinarias y del ciclón Yaku	Rechazado						
22	CNBS-EC-NCE-000100	17-mar-2023	DSI-PKTE 01: Evento Compensable N° 22 Solicitud de Evento Compensable por Impacto en costo y plazo generado por el retraso en las comunicaciones del MVCS durante la gestión de los expedientes de tasación para la zona de conducciones	Rechazado						
21	CNBS-EC-NCE-000099	14-mar-2023	DSI-PKTE 01: Evento Compensable N° 21 - Impacto en costo y plazo ocasionado por la desaprobación de la 2da modificatoria del IGAPRO-QSI, a causa de exigencias ilegales e imprevisibles y barreras burocráticas de acceso al mercado impuestas por SENACE	Rechazado						
20	CNBS-EC-NCE-000093	8-mar-2023	DSI-PKTE 01: Solicitud de reconocimiento de evento compensable por impacto en el plazo y costo, ocasionado por la demora en la aceptación de las Memorias de Presupuesto del Paquete 6 - Túnel de trasvase y del Paquete 9 -Estructura de captación y derivación, conducto cubierto, canal en túnel y empalme en trasvase	Rechazado						
19	CNBS-EC-NCE-000092	7-mar-2023	DSI-PKTE 01: Evento Compensable N°19 - impacto en el plazo de aceptación del diseño de QSI y QSC, ocasionado por la imposibilidad de realizar de modo simultáneo, actividades comprendidas en distintas etapas de diseño RIBA	Rechazado						
18	CNBS-EC-NCE-000091	7-mar-2023	DSI-PKTE 01: Evento Compensable N°18 - Impacto en el plazo y costo, ocasionado por la imposibilidad de aplicar el sistema fast track en la ejecución del diseño y construcción del Proyecto de Solución Integral	Rechazado						
17	CNBS-EC-NCE-000077	25-ene-2023	DSI-PKTE 01: EVENTO COMPENSABLE N°17 - impacto en el plazo y costo, ocasionado por el	Rechazado						

N°	Notificación de ECC - Contratista			Evaluación de ECC - Gerente de Proyecto					Junta de Control de Cambios	
	Comunicación ACONEX	Fecha	Descripción	Estado	Comunicación ACONEX de aceptación	Fecha de aceptación	Impacto		Ingresada	Estado
							Plazo (d/c)	Costo (S/)		
			significativo incremento de metrados en el Paquete 05 – Estructuras de Protección del Río Moche							
16	CNBS-EC-NCE-000076	25-ene-2023	DSI-PKTE 01: Evento Compensable N°16 - impacto en el costo y plazo, ocasionado por el retraso en la aprobación del Presupuesto del Paquete 5 a causa de la exigencia NO PREDECIBLE por el SENACE de que el titular (ARCC) presente un plan de desbosque	Rechazado						
15	CNBS-EC-NCE-000074	20-ene-2023	DSI-PKTE 01: EVENTO COMPENSABLE N° 15 - por impacto en el plazo y costo de la liberación de predios superpuestos en la faja marginal del Río Moche a consecuencia de las opiniones legales divergentes en cuanto al reconocimiento del derecho de posesión	Rechazado						
14	CNBS-EC-NCE-000073	18-ene-2023	DSI-PKTE 01: Evento Compensable N°14 - Impacto en el plazo y costo, por la construcción del Paquete 6 – Túnel de trasvase y del Paquete 9 – Estructura de captación y derivación, conducto cubierto, canal en túnel y empalme en trasvase	Rechazado						
13	CNBS-EC-NCE-000052	14-oct-2022	DSI-PKTE 01: Evento Compensable N° 13 Impacto en el costo y plazo por la demora en la obtención de la Consistencia del Paquete 03 "Construcción de los Diques Transversales de Retención de la QSC"	Rechazado						
12	CNBS-EC-NCE-000036	15-sep-2022	DSI-PKTE 01: Evento Compensable 12 - ocasionado por la compatibilización del Diseño de Túnel trasvase San Idelfonso a San Carlos L=1.48 km, con el diseño del Proyecto a nivel RIBA 4B	Rechazado						
11	CNBS-EC-NCE-000029	20-ago-2022	DSI-PKTE 01: Evento Compensable N° 11 Impacto en costo y plazo por rechazo de la LOR N° 19, que comunica los resultados y recomendación del proceso de adjudicación del Paquete 03	Rechazado						
10	CNBS-EC-NCE-000028	17-ago-2022	DSI-PKTE 01: Evento Compensable N° 10 - Cambio de criterio de la ARCC respecto a la idoneidad o validez del Acta de Liberación	Rechazado						

N°	Notificación de ECC - Contratista			Evaluación de ECC - Gerente de Proyecto					Junta de Control de Cambios	
	Comunicación ACONEX	Fecha	Descripción	Estado	Comunicación ACONEX de aceptación	Fecha de aceptación	Impacto		Ingresada	Estado
							Plazo (d/c)	Costo (S/)		
			Anticipada para fines de acceso al sitio y de aprobación de consistencia del Proyecto.							
9	CNBS-EC-NCE-000025	19-jul-2022	DSI-PKTE 01: Evento compensable N° 09, Elaboración del diseño de estructuras sobre puntos de intersección ubicados en la vía concesionada "Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2"	Rechazado						
8	CNBS-EC-NCE-000022	1-jul-2022	DSI-PKTE 01: Evento Compensable N° 08 por impacto en el plazo y costo, ocasionado por la determinación del Cronograma elaborado para el tratamiento del riesgo identificado en la Notificación de Alerta Temprana N° 24	Rechazado						
7	CNBS-EC-NCE-000016	19-abr-2022	DSI-PKTE 01: EVENTO COMPENSABLE N° 07 por impacto en el costo y plazo de la culminación del diseño final de la Quebrada San Carlos, generado por la elaboración del diseño del Puente Cacique (km. 10+075)	Rechazado						
6	CNBS-EC-NCE-000013	6-abr-2022	DSI-PKTE 01: EVENTO COMPENSABLE N° 06 - Por impacto en el costo y plazo de entrega del diseño del PIP Quebrada San Carlos, generado por elaboración del diseño del Puente Conache (km 5+560 del Río Moche)	Rechazado						
5	CNBS-EC-NCE-000012.01	6-abr-2022	EVENTO COMPENSABLE N° 05 - Por impacto en el plazo y costo, ocasionado por la modificación de los alcances de la intervención: Diseño de Túnel trasvase San Idelfonso a San Carlos L=1.35 Km	Aceptado	ARCC1-ECC-RNCE-000585	12-Abr-2022	152 d.c.	S/ 1 535 328,30	07-Sep-2022	Aprobado
4	CNBS-EC-NCE-000007	18-feb-2022	DSI-PKTE 01: EVENTO COMPENSABLE N° 04 - Por impacto en el costo y plazo para la aceptación del Diseño Final, ocasionado por los efectos de la variante Ómicron del COVID 19.	Rechazado						
3	CNBS-EC-NCE-000006	17-feb-2022	DSI PKTE 01 - Evento Compensable N° 03 Por impacto en el plazo y costo, ocasionado por la modificación de los alcances de la intervención: Delimitación de Fajas Marginales de los cauces del canal de integración QSI a QSC, Quebrada Galindo y Río Moche	Rechazado						

N°	Notificación de ECC - Contratista			Evaluación de ECC - Gerente de Proyecto					Junta de Control de Cambios	
	Comunicación ACONEX	Fecha	Descripción	Estado	Comunicación ACONEX de aceptación	Fecha de aceptación	Impacto		Ingresada	Estado
							Plazo (d/c)	Costo (S/)		
2	CNBS-EC-NCE-000004	2-feb-2022	DSI-PKTE01 Evento compensable N° 02 Solicitud de reconocimiento de evento compensable por impacto en el plazo y costo, ocasionado por la modificación de los alcances de la intervención: Aumento de las actividades de liberación de predios e interferencias	Rechazado						
1	CNBS-EC-NCE-000001	24-sep-2021	DSI-PKTE01 Evento compensable N° 01 Por Impacto en el Plazo y Costo, Ocasionado por la Demora en la Obtención del IGAPRO, Afectando la Fecha del Acceso al Sitio y las Condiciones que Deberían Verificarse a Partir de Dicho Acceso	Rechazado						

(*) El impacto del Evento Compensable se encuentra en evaluación por parte de la ARCC y el Contratista.

APÉNDICE N° 3

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 01-2023-PAQUETE-1-SI-SC

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 01-2023-PAQUETE-1-SI-SC

PROYECTO:

“EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (PIRCC) EN EL MARCO DEL CONTRATO ESTADO A ESTADO”

VISITA DE INSPECCIÓN AL PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS EN LAS QUEBRADAS SAN IDELFONSO Y SAN CARLOS” DE LA CARTERA DE SOLUCIONES INTEGRALES

1. Descripción

Conste por la presente **Acta de Inspección Física**, los resultados de la visita de inspección realizada el día 18 de abril de 2023 al proyecto “Entrega de las Defensas en las Quebradas San Idelfonso y San Carlos (Paquete 1)”, que viene ejecutando la ARCC como parte de la “Ejecución del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC) en el marco del contrato de Estado a Estado”.

Durante el recorrido, participaron las siguientes personas:

Representante de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

Nombre y Apellido	Cargo	DNI
Ing. Antonio Torres Ramírez	Gerente del Proyecto – Paquete 1	40918448

Representante de El Contratista Gestor

Nombre y Apellido	Cargo	DNI
Ing. Jorge Durán Basurto	Director de Proyecto del Consorcio Besalco Stracon	07918162

Representantes del Contraloría General de la República

Nombre y Apellido	Cargo	DNI
Ing. Oscar Cerrudo Sulca	Jefe de la Comisión	08667479
Ing. Amarildo Unsihuay Tovar	Integrante de la Comisión	20032159
Ing. Manuel Kadena Valdez	Integrante de la Comisión	41766334

La finalidad de la visita, fue verificar el estado situacional de la obra a nivel de gestión y ejecución según lo establecido en el Contrato NEC3 ECC Opción F y sus anexos, en el marco del servicio de Control Simultáneo en la Modalidad de Control Concurrente que se viene realizando a la ejecución de las intervenciones del PIRCC bajo el Acuerdo de Estado a Estado (G2G).

A. ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA:

El Paquete 1 de la Cartera de Soluciones Integrales tiene como alcance la Entrega de Defensas en las Quebradas San Idelfonso y San Carlos, y está adjudicado al Consorcio BESALCO-STRACON, integrado por las empresas STRACON S.A. y BESALCO PERÚ S.A.C., (en adelante “Contratista”), bajo el modelo de Contrato NEC 3 ECC Opción F.

Como parte de la visita de campo, el día 17 de abril de 2023, la Comisión de Control se reunió con el Gerente de Proyecto (en adelante el “GP”) y su equipo, Supervisor de Calidad y con el Contratista, del Paquete 1 de la Cartera de Soluciones Integrales para que informen respecto al estado situacional de avance de las obras

asignadas al Proyecto de la Quebradas San Idelfonso (QSI) y San Carlos (QSC). Al respecto, el GP informó lo siguiente:

- Según lo informado por el GP, el diseño de todo el sistema, que incluye los proyectos de las defensas de las quebradas QSI y QSC, se encuentran aceptados en 100%, el mismo que se distribuye en 10 paquetes.
- Se tiene aprobado los IGAPRO para la construcción de diques transversales, obras de arte de canales, estructura de enrocado en río Moche, áreas auxiliares, construcción del túnel, no obstante, están a la espera de los permisos por parte del MTC que permite la intervención de la vía concesionada.
- Con relación a la liberación de predios, de acuerdo al TUO del Decreto legislativo N° 1192 el proceso de liberación predial están en proceso de liberación de predios con los afectados por el proyecto: Primera de Dominio sobre Propiedad del Estado, transferencia Interestatal u afectación de uso ante la SBN de predios de propiedad del Proyecto Especial Chavimochic, Propiedad privada (trato directo) y para los ocupantes están considerando el reconocimiento de mejoras, encontrándose en la etapa de emisión de Resoluciones que aprueban el reconocimiento del pago a los sujetos pasivos que han aceptado el trato directo, y el reconocimiento de mejoras. Además, para los procesos de expropiación, según informa el GP, no hay un ejecutor coactivo asignado por parte de la ARCC.
- Respecto al avance de las procuras, de los 10 paquetes que conforman el esquema del proyecto para la ejecución de ambas quebradas, se adjudicó los paquetes 2 y 3 referidos a la Construcción de diques transversales de retención. En QSI viene ejecutando la empresa BOUBY S.A.C (Paquete 2) y en QSC la empresa MPM (con Resolución de subcontrato el 31 de enero de 2023 – Paquete 3 Diques Transversales de Retención en Quebrada San Carlos), Paquete 3 Mallas Dinámica está en proceso, tres (3) están en proceso de elaboración de Tdr, cuatro (4) en proceso de procura y dos (2) por iniciar licitación (5-I, 5- II y III).
- El día 10 de marzo del 2023, los efectos del Ciclón Yaku (lluvias extraordinarias) en toda la costa Norte del país impactaron en el proyecto, generándose la activación de las QSI y QSC, en QSI se colmataron algunos diques culminados y en proceso de construcción, las excavaciones que se realizaron para la construcción de diques transversales fueron cubiertas en su totalidad con material que fue arrasado por el caudal que discurría en las quebradas. Asimismo, las vías de acceso existentes y nuevos que se construyeron para la movilización de maquinaria fueron afectados.

Respecto a QSC, se interrumpieron los accesos. Según indica el GP, las excavaciones realizadas para la construcción de dique fueron cubiertas en su totalidad con material que fue arrasado por el caudal que discurría en las quebradas durante el evento climático Yaku.

Sobre dicha situación, el Contratista remitió a la ARCC los eventos compensables referido a los impactos en plazo y costo, siendo ello aceptados el concepto por la ARCC, estando en proceso de cotización y evaluación de dichas solicitudes.

- Con relación al avance físico la QSI paquete 2 diques transversales de retención, a la fecha de corte 10 de marzo de 2023 (fecha en la cual se suspendieron las labores en obra por efecto del ciclón Yaku), se tiene un avance del 54,00% y la Quebrada San Carlos paquete 3 diques transversales de retención, tiene un avance del 8.6% referido a la fecha de corte de 26 de enero de 2023 (fecha en la cual el Contratista, resolvió el contrato con la subcontratista ejecutora de obra MPM).

Respecto a los cronogramas aceptado actual, de diciembre de 2022, QSI tiene como fecha de culminación el 8 de noviembre de 2024 y el QSC el 5 de diciembre de 2023; los cuales son fechas que no indican modificación a la fecha contractual.

- La explotación de cantera señalada en el proyecto que suministrará roca para la construcción de diques transversales en QSI, no viene siendo explotada por efecto de falta de permisos para el uso del polvorín y porque la roca está a más profundidad de lo que se señala en los estudios realizados para esta cantera, el

suministro de roca viene siendo atendida por las rocas que se encuentran en la QSI. El Contratista señala que está en la búsqueda de otra Cantera.

- Con relación a los eventos compensables aceptados por la ARCC, el GP señala que el Contratista solicitó veintisiete (27), de los cuales fueron aceptados cinco (5), de los cuales cuatro (4) están en pendiente de cotización, siendo que se tiene uno (1) con cotización aprobada relacionada a la modificación de los alcances de la intervención: Diseño de Túnel transvase en QSI a QSC por 1.5 km, generando un impacto en plazo y costo de 152 días y S/ 1,535,328,27 respectivamente.
- Con relación a la Resolución del Contrato con la empresa MPM que ejecutaba la obra en la QSC, el GP informa que el Contratista comunicó a la ARCC dicha resolución el 31 de enero de 2023. Asu vez, el Contratista, señala que dicha resolución se basó en el incumplimiento al contrato para la ejecución de la obra. Asimismo, señala que, se comunicó dicho evento en una alerta temprana a la ARCC el 7 de marzo de 2023, indicando; el no posible reinicio de actividades en la obra por efecto de que MPM interpuso una medida cautelar ante el primer juzgado de Cajamarca. Adicionalmente el Contratista, señala que dicha medida cautelar debe de vencer en junio, e iniciar el proceso de arbitraje, cuya resolución estiman se de en agosto del 2023.

Durante la visita de inspección se constató lo siguiente:

Quebrada San Idelfonso

- Accesos a la zona del proyecto interrumpidos por efecto del ciclón Yaku, el Contratista ejecutor, viene realizando la rehabilitación de accesos a través de actividades de topografía y maquinaria pesada.
- Se evidenció trabajos paralizados en la construcción de diques en la QSI.
- En el acceso 5, la Comisión de Control pudo constatar la construcción de siete (7) diques (19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25) culminados, de los nueve (9) señalados por la ARCC, los dos (2) diques (17 y 18) restantes no se pudo inspeccionar por falta de acceso.
- En el acceso aledaño al 5, se constató la construcción de dique (11 y 10) en proceso de construcción. Según lo manifestado por el GP los diques (9, 8, 7 y 6), se encontraban excavados antes de ocurrir el evento climático. La Comisión de Control, identificó material de arrastre que cubre las mencionadas excavaciones de los diques (9, 8, 7 y 6).

Quebrada San Carlos

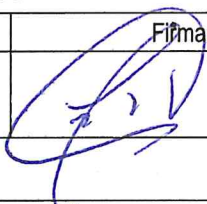
- Accesos a la zona del proyecto interrumpidos por efecto del ciclón Yaku. La Comisión de Control, la GP de la ARCC y del Contratista, solo pudimos llegar hasta el km 2+100 del acceso 3.
- No se viene realizando actividades en la QSC por efecto de Resolución de Contrato del Subcontratista por parte de El Contratista.
- El GP manifiesta que se han realizado algunos trabajos de excavación para la construcción de diques que han sido cubiertos por material de arrastre, no se pudo constatar por la interrupción de acceso.

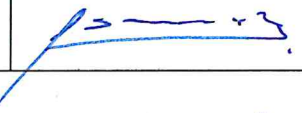
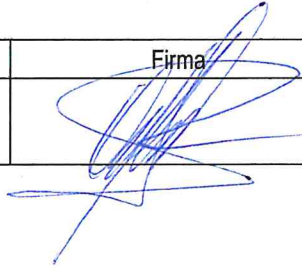
B. SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN LA VISITA:

- Comunicación ACONEX de los eventos compensables ACEPTADOS
- Comunicación ACONEX de las sumisiones formales al DAB
- Comunicación ACONEX del estudio geológico/geotécnico aceptado en las canteras
- Comunicación ACONEX del avance de ejecución de las QSI y QSC, y de los paquetes 2 y 3 de ambas quebradas.
- Comunicación ACONEX sobre el problema del permiso del polvorín del paquete 2, QSI.

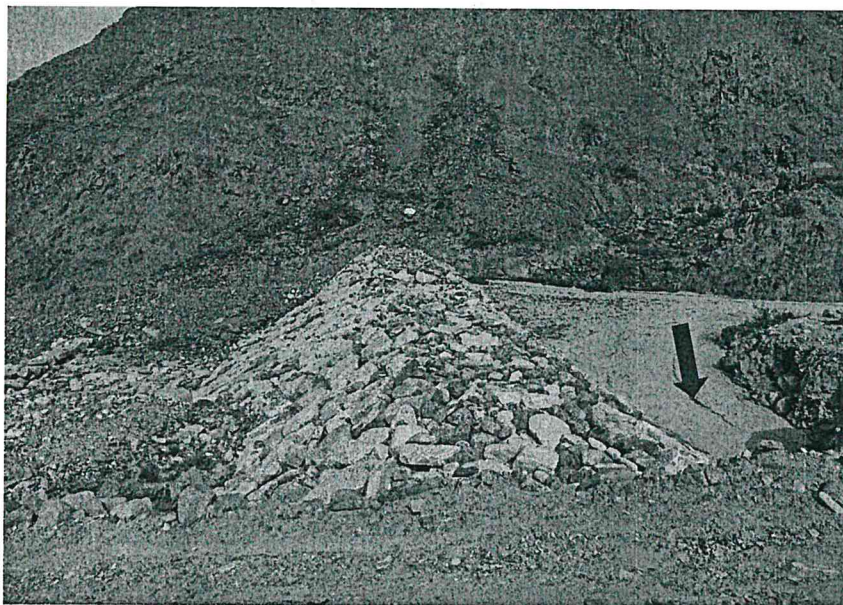
- Comunicación ACONEX cambios en las FECHAS CLAVE.
- Comunicación ACONEX estado situacional de liberación de predios. Predio Laredo.
- Comunicación ACONEX sobre resolución de contrato del subcontratista MPM del paquete 3 QSC y sobre el reinicio de las obras en este paquete.
- Comunicación ACONEX de aceptación del expediente de construcción (Expediente Técnico) y estudios básicos aceptados de las QSI y QSC.

Habiendo concluido la Visita de Inspección Física, siendo las 5:30 pm del 18 de abril de 2023, en señal de conformidad a la presente Acta y su Anexo, los participantes proceden a la suscripción de la misma:

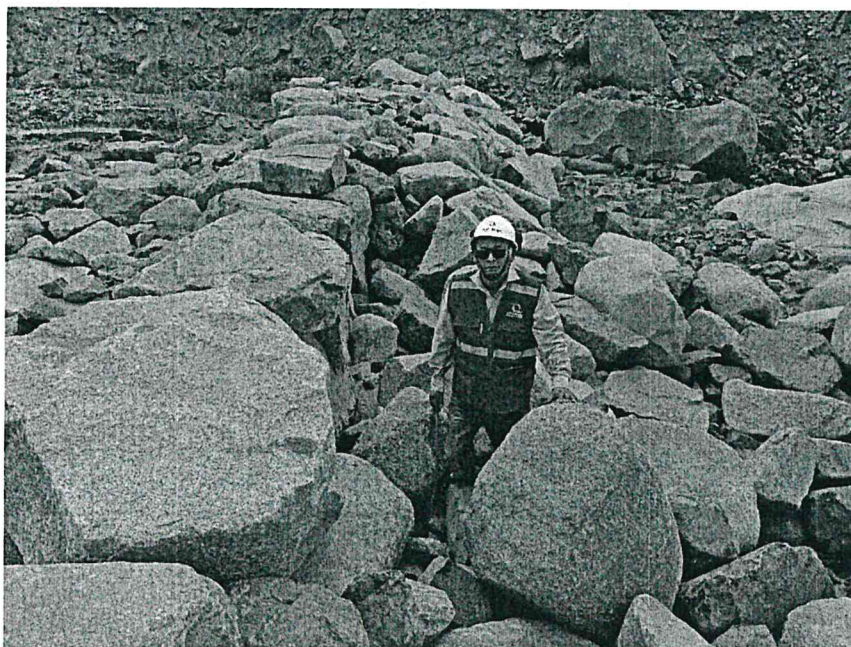
Representante de la Entidad Ejecutora AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS		
Nombre	Cargo	Firma
Ing. Antonio Torres Ramírez DNI: 40918448	Gerente de Proyecto de Paquete 1	

Representantes del CONTRATISTA		
Nombre	Cargo	Firma
Ing. Jorge Durán Basurto DNI: 07918162	Director de Proyecto del Consorcio Besalco Stracon	
Representantes de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA		
Nombre	Cargo	Firma
Ing. Oscar Cerrudo Sulca DNI: 08667479	Jefe de Comisión	

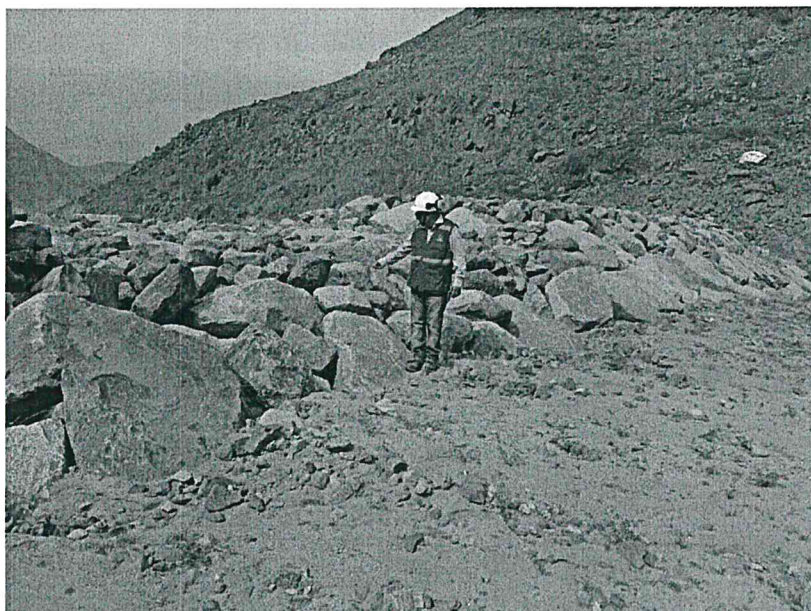
ANEXO N° 1
PANEL FOTOGRÁFICO-QSI



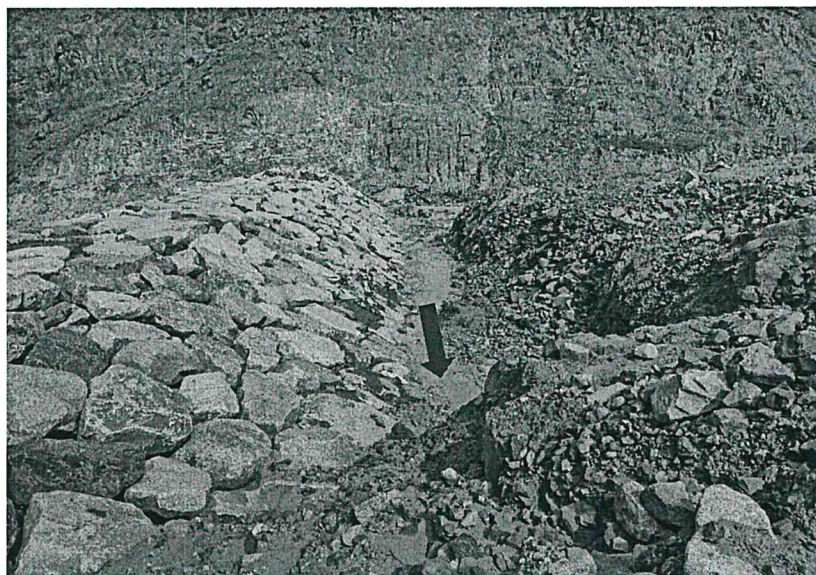
Vista de dique 25 culminado. Aguas arriba del dique se aprecia colmatación de material de arrastre y a la margen izquierda orientación del flujo (evento Yaku). Respecto a lo identificado, el Contratista, realizará mejoras de encauzamiento aguas arriba y aguas abajo del dique con rellenos de material granular, como parte del proceso constructivo, sin compensaciones.



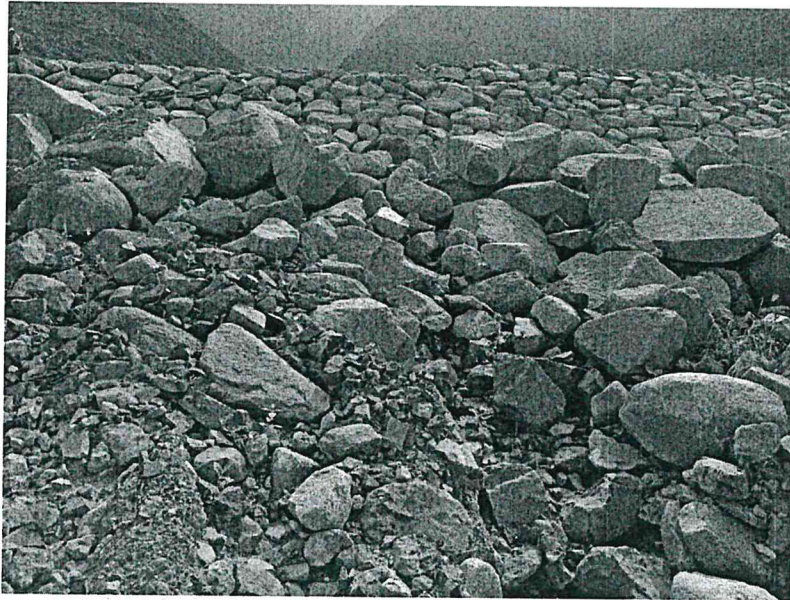
Vista de dique 23 culminado. Socavación margen derecho de poza de amortiguamiento, por efecto del incremento del caudal a consecuencia del evento Yaku.



Vista de dique 25 culminado. Nivel de colmatación aguas arriba del dique a 1.00 m. aprox. del nivel del vertedero (evento Yaku).



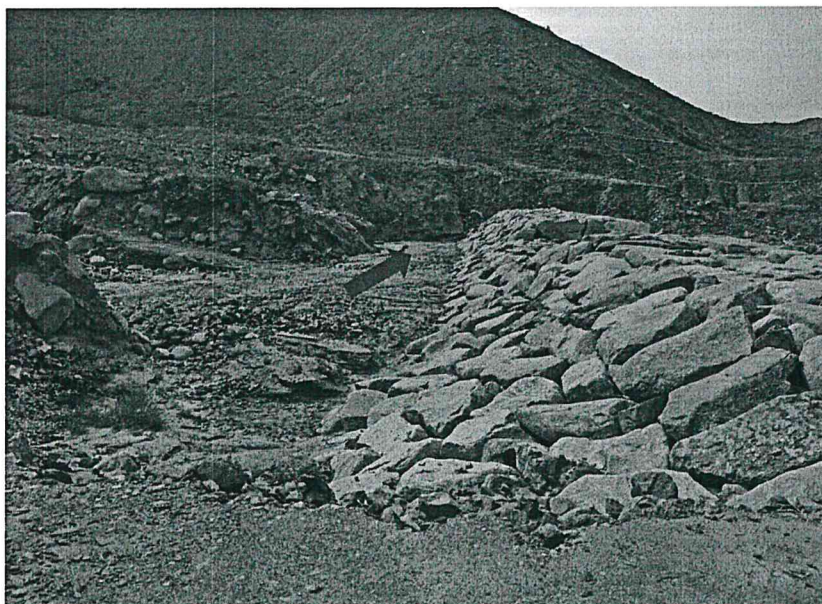
Vista de dique 24 culminado. Aguas arriba del dique margen izquierda se identifica orientación del flujo (evento Yaku). Respecto a lo identificado, el Contratista, realizará mejoras de encauzamiento aguas arriba y aguas abajo del dique con rellenos de material granular, como parte del proceso constructivo, sin compensaciones.



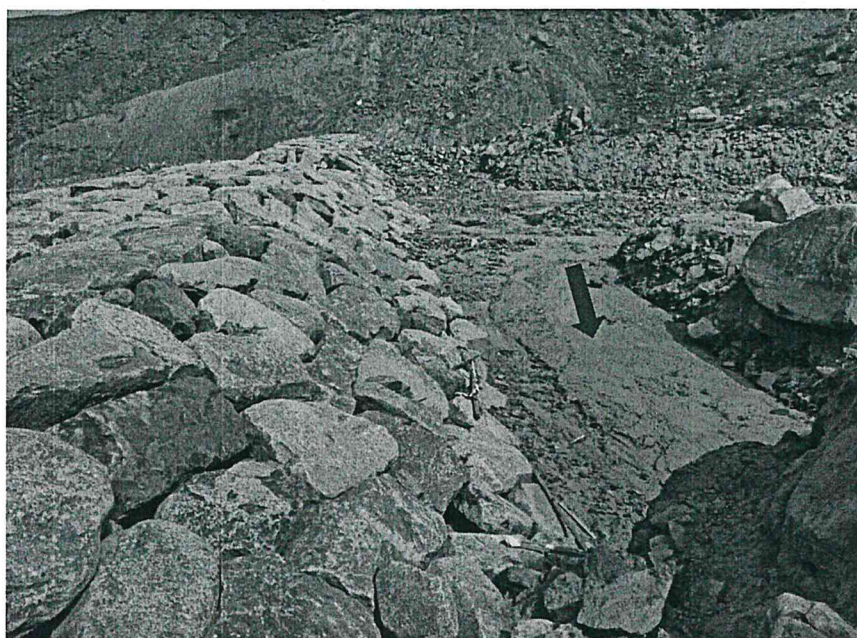
Vista de dique 23 culminado. Efecto de socavación del dique que ha generado la desestabilización del dentellón en poza de amortiguamiento en dirección del vertedero, a consecuencia de la activación de la quebrada por efecto Yaku.



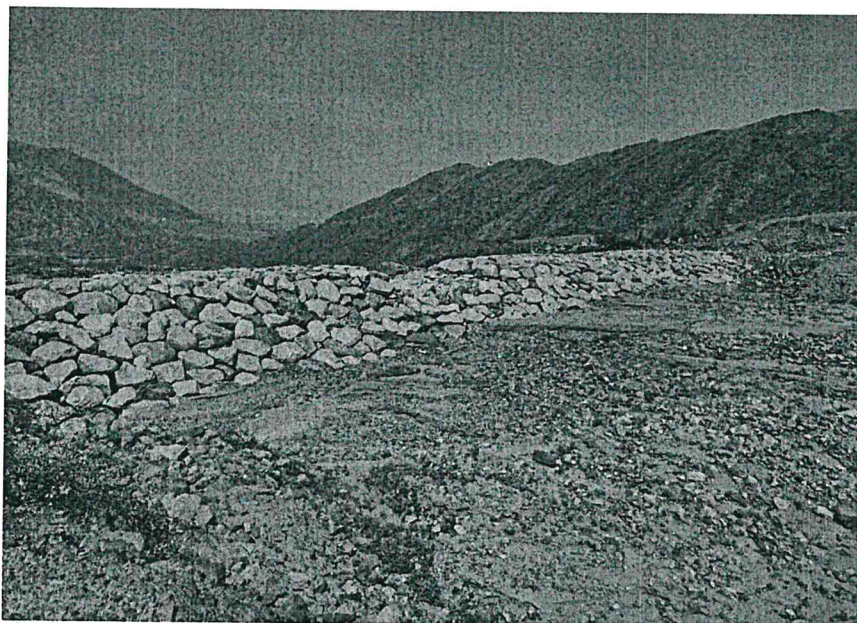
Vista de dique 23 culminado. Socavación margen derecho de poza de amortiguamiento, por efecto del incremento del caudal a consecuencia del evento Yaku.



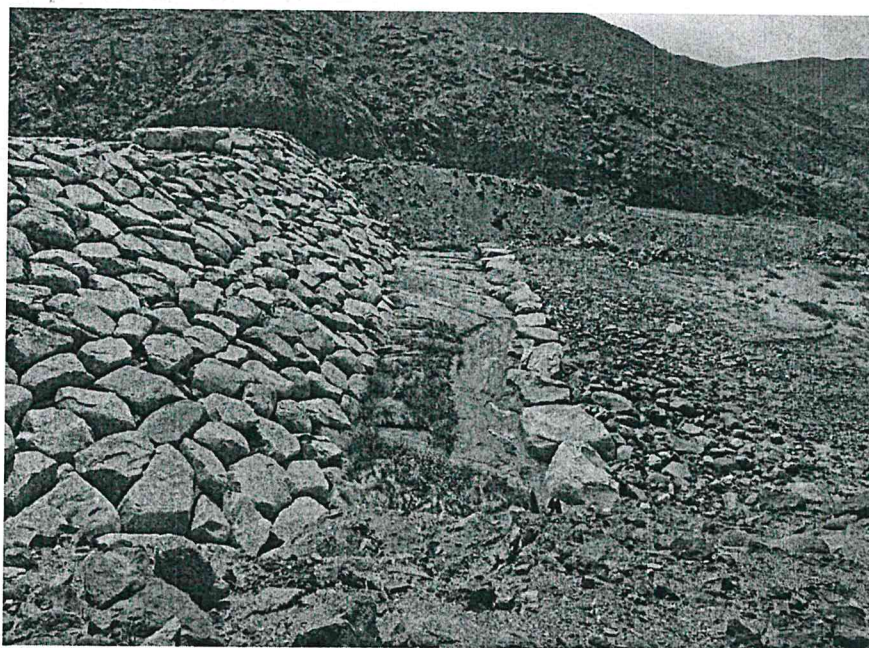
Vista de dique 22 culminado. Aguas arriba del dique margen derecha se identifica orientación del flujo (evento Yaku). Respecto a lo identificado, el Contratista, realizará mejoras de encauzamiento aguas arriba y aguas abajo del dique con rellenos de material granular, como parte del proceso constructivo, sin compensaciones.



Vista de dique 21 culminado. Aguas arriba del dique margen derecha se identifica orientación del flujo (evento Yaku).



Vista de dique 20 culminado.



Vista de dique 19 culminado, se identifica colmatación de poza disipadora.

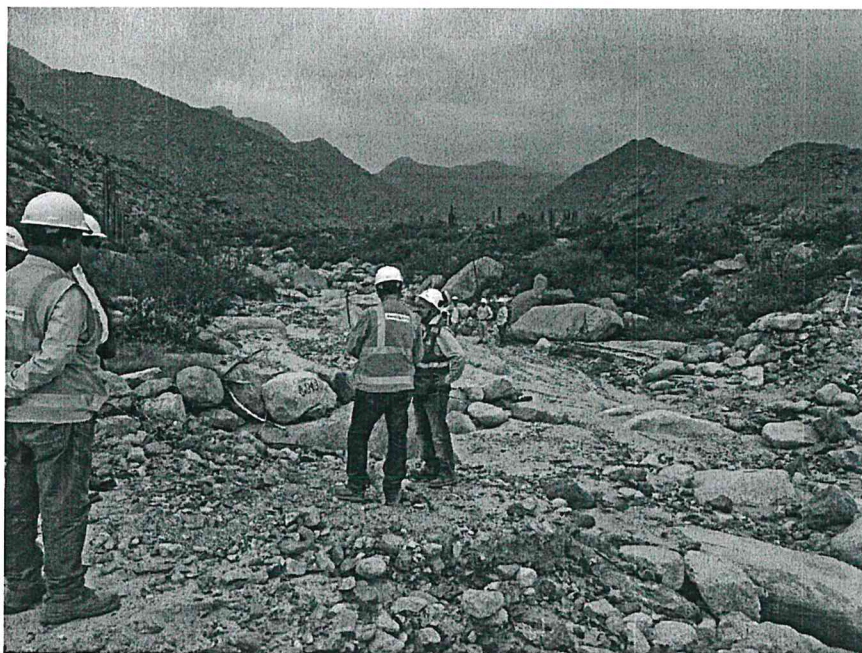


Vista de dique 11 en proceso de construcción con avance de 50% aprox, se identificó colmatación de dique aguas arriba con material de arrastre por efecto del evento Yaku.



Vista de dique 10 en proceso de construcción con avance de 35% aprox, se identificó colmatación de dique aguas arriba con material de arrastre por efecto del evento Yaku.

PANEL FOTOGRÁFICO-QSC



Vista de interrupción de acceso por efecto del evento climático Yaku. km 2+100 del acceso 3.

APÉNDICE N° 4
FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

I. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD									
Nivel de Gobierno			GOBIERNO NACIONAL						
Entidad			PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS						
Unidad ejecutora			AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS - ARCC						
Ubicación del Proyecto			Departamentos: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Ica.						
II. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO OPERATIVO									
ALCANCE DEL CONTRATO DE ESTADO A ESTADO									
Nombre del Acuerdo:			ACUERDO DE GOBIERNO A GOBIERNO Memorándum de entendimiento entre el Departamento de Comercio Internacional del Gobierno de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios del Gobierno del Perú						
Nombre del Contrato:			Contrato Operativo entre la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y el Consorcio conformado por Mace Limited , Arup Limited, Gleeds International Limited, Mace Consultancy (Peru) S.A.C. y Gleeds del Peru S.A.C. relativo a la Asesoría y Asistencia Especializada en la Gestión de la Implementación del Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios						
Monto Contractual Tope (libras esterlinas)			£ 136 836 838,00 (sin IGV)						
Monto de Inversión Estimada Total de las intervenciones de la Cartera de Soluciones Integrales			S/ 10 460,8 Millones de soles. (Fuente: Plataforma Power BI con fecha de última actualización al 31 de enero de 2023)						
Plazo del Contrato de Estado a Estado			Vigente desde el 22 de junio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023 (42 meses aprox.). Ampliado con la Adenda N° 4.						
Intervenciones del Sistema Nacional de Control (Cartera Soluciones Integrales)			1. Informe de Hito de Control N° 29265-2021-CG/MPROY-SCC de 15 de diciembre de 2021. 2. Informe de Hito de Control N° 4346-2022-CG/MPROY-SCC de 19 de agosto de 2022. 3. Informe de Hito de Control N° 11163-2022-CG/MPROY-SCC de 12 de octubre de 2022. 4. Informe de Hito de Control N° 22401-2022-CG/MPROY-SCC de 18 de octubre de 2022. 5. Informe de Hito de Control N° 26782-2022-CG/MPROY-SCC de 22 de noviembre de 2022. 6. Informe de Hito de Control N° 30335-2022-CG/MPROY-SCC de 15 de diciembre de 2022. 7. Informe de Hito de Control N° 30347-2022-CG/MPROY-SCC de 16 de diciembre de 2022. 8. Informe de Hito de Control N° 906-2023-CG/MPROY-SCC de 27 de marzo de 2023. 9. Informe de Hito de Control N° 11067-2023-CG/MPROY-SCC de 4 de mayo de 2023. 10. Informe de Hito de Control N° 11268-2023-CG/MPROY-SCC de 23 de mayo de 2023.						
III. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO									
1. INTERVENCIONES DE LA CARTERA SOLUCIONES INTEGRALES									
Componentes a ejecutar			Expediente Técnico						
			Equipos						
			Obra						
			Supervisión						
Contrato			Intervenciones					Monto de inversión actualizado (en millones de soles)	
N° de Paquete	Fecha de Suscripción del Contrato NEC	Contratista	Proyectos	Componente	Departamento	Fecha de Inicio del proyecto	Fecha fin del proyecto		
1	08-Abr-21	Consorcio Besalco – Stracon (Stracon SA y Besalco Perú SAC)	Quebrada San Carlos	A	La Libertad	09-Abr-21	25-Nov-23	S/ 235.63	
			Quebrada San Ildefonso	A				S/ 408.63	
2	19-Mar-21	Consorcio Besalco – Stracon (Stracon SA y Besalco Perú SAC)	Río Tumbes	A	Tumbes	20-Mar-21	23-Feb-24	S/ 680.20	
3	30-Dic-20	Consorcio Ríos del Norte (Saceem SA Sucursal del Perú y Guintoli)	Río La Leche	A	Lambayeque	31-Dic-20	25-Feb-24	S/ 356.40	
			Río Motupe	A			25-Ago-23	S/ 243.70	
4	26-May-21	Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú	Río Huarmey	A	Ancash	27-May-21	17-Ene-24	S/ 632.30	
			Río Casma	A			17-Ene-23	S/ 313.70	
5	15-Mar-21	Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú	Río Carfete	A	Lima	16-Mar-21	23-Ago-23	S/ 382.30	
			Río Huaura	A			25-May-23	S/ 233.20	
6	23-Dic-20	Consorcio ICAFAL-FLESAN (Icafal Ingeniería y Construcción SA Sucursal del Perú y Flesan del Perú SAC)	Río Matagente	A	Ica	24-Dic-20	25-Oct-23	S/ 537.96	
R-06	11-Jun-21	Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú	Río Chicama	A	La Libertad	12-Jun-21	29-Ene-24	S/ 483.79	
			Río Virú	A			29-May-23	S/ 321.03	
R-07	11-Jun-21	Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú	Río Lacramarca	A	Ancash	12-Jun-21	28-Abr-23	S/ 530.68	
R-08	25-Feb-22	Consorcio Rovella – Inmac (Inmac Perú SAC y Rovella Carranza SA)	Río Olmos	A	Lambayeque	26-Feb-22	13-Oct-24	S/ 271.12	
			Río Zaña	A			15-Abr-25	S/ 172.07	
Q-02	04-Jun-21	Consorcio Besalco – Stracon (Stracon SA y Besalco Perú SAC)	Quebrada El León	A	La Libertad	05-Jun-21	29-Ene-23	S/ 703.30	
Q-04	16-May-22	China International Water & Electric Corp. (Perú)	Quebrada Huaycoloro	A	Lima	17-May-22	22-Dic-24	S/ 347.79	
D-05	21-Jun-22	Benito Roggio e Hijos S.A. Sucursal Perú	Drenaje Sullana	A	Piura	22-Jun-22	21-Mar-27	S/ 519.49	
D-06	20-Jul-22	Consorcio S&P (SINOHYDRO CORPORATION LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ y Proyecta Ingenieros Civiles)	Drenaje Talara	A	Piura	21-Jul-22	11-Jun-27	S/ 227.74	
Q-03	24-Ago-22	Consorcio S&F (SINOHYDRO CORPORATION LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ y FLESAN DEL PERÚ SAC)	Quebrada Cansas	A	Ica	25-Ago-22	03-Ago-24	S/ 207.76	
P4	23-Sep-22	Consorcio INMAC Rovella (INMAC Perú SAC – Rovella Carranza)	Río Chicama (sólo DISEÑO)	C	La Libertad	24-Sep-22	10-May-23	S/ 52.47	
D-01	23-Dic-22	Técnica y Proyectos S.A – Sucursal del Perú	Drenaje Paita (sólo DISEÑO)	A	Piura	24-Dic-22	18-May-24	S/ 238.20	
D-03	29-Dic-22	Técnica y Proyectos S.A – Sucursal del Perú	Drenaje Chiclayo (sólo DISEÑO)	A	Lambayeque	30-Dic-22	23-Feb-25	S/ 1,095.30	
D-04	11-Ene-23	Lombardi S.A Ingenieros Consultores	Drenaje Tujillo (sólo DISEÑO)	A	La Libertad	12-Ene-23	11-Jul-24	S/ 451.65	
D-02	14-Feb-23	Consorcio DOME del Norte (META ENGINEERING S.A – Sucursal del Perú y DOHWA ENGINEERING Co., LTD. – Sucursal del Perú)	Drenaje Tumbes (sólo DISEÑO)	A	Tumbes	15-Feb-23	09-Jul-24	S/ 334.15	
15	27-Oct-21	Consorcio Alerta Perú (GCZ Ingenieros SAC, Advanced Radar Company LLC, Advanced Environmental Monitoring Intermediate Inc., y Telegrafía A.S.)	13 Sistemas de Alerta Temprana	SAT	Tumbes, Piura, Ica, La Libertad, Lambayeque, Ancash, Lima.	28-Oct-21	24-Feb-23	S/ 165.40	
Número de Contratos: 20			Número de proyectos contratados: 38			Total Inversión Estimada		S/ 10,145.96	
PAQUETE 1 DE LA CARTERA SOLUCIONES INTEGRALES									
Intervención	Monto de Inversión Actualizado (millones)		Desembolso acumulado (millones)	Avance Financiero (%)	Avance Físico (%)	Fecha de Culminación contractual	Supervisor de Calidad y SSOMA	Fecha de inicio de la supervisión	Monto Contractual de la Supervisión
Quebradas San Ildefonso y San Carlos	S/ 644 263 169,3		S/ 175 833 609,1	27.29%	16,78%	02/12/2023	ZAPATA & ZULOETA E.I.R.L.	23/09/2022	S/ 3 540 896,80

(*) La empresa solicitó la rescisión del contrato.

Fuente: Contratos NEC suscritos por la ARCC, correspondientes a treinta y ocho (38) intervenciones de la Cartera Soluciones Integrales.

Elaborador por: Comisión de Control Concurrente.

Control Concurrente a la "Ejecución de las intervenciones que conforman la cartera Soluciones Integrales, en el marco del Contrato de Estado a Estado", a cargo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC).

APÉNDICE N° 5

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL N° 1 “AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES DE LAS QUEBRADAS SAN IDELFONSO Y SAN CARLOS (PAQUETE 1), EN EL MARCO DEL CONTRATO DE ESTADO A ESTADO, AL MES DE MAYO DE 2023”

1. ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE CANTERA DE ROCA DEFICIENTE, ACEPTADO POR EL GERENTE DE PROYECTO, AFECTA EL AVANCE DE LA OBRA “DIQUES TRANSVERSALES DE RETENCIÓN QUEBRADA SAN IDELFONSO”, SITUACIÓN QUE IMPACTARÍA EN EL COSTO Y EN LA FECHA DE CULMINACIÓN DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS DE LA QUEBRADA SAN IDELFONSO.

N°	Documento
1	Contrato NEC 3 Opción F para la “Entrega de Defensas Ribereñas en las Quebradas San Idelfonso y San Carlos (PAQUETE 1)”, suscrito entre la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) y el Consorcio BESALCO STRACON (conformado por las empresas Stracon S.A. y Besalco Perú S.A.C.), el 8 de abril de 2021.
2	“Informe de Canteras San Idelfonso” (400205-CNBS001-000-XX-RP-GG-000001-R01), aceptado por el Gerente de Proyecto con la comunicación ACONEX N° ARCC1-WTRAN-083641 de 19 de octubre de 2021.
3	“Manual de Carreteras Suelos, Geología, Geotecnia y Pavimientos Sección Suelos y Pavimentos”, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 10-2014-MTC/14.
4	“Manual de Ensayo de Materiales” del MTC vigente, Sección N° 1 “SUELOS”, norma MTC E 101 “MUESTREO DE SUELOS Y ROCAS”, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 18-2016-MTC/14.
5	Plano “QUEBRADA SAN IDELFONSO - DIQUES TRANSVERSALES DE RETENCIÓN - CANTERA DE ROCA - PLANTA PERIMETRICA”, aceptado por el Gerente de Proyecto con la comunicación N° ARCC1-WTRAN-195674 de 30 de junio de 2022.
6	Acta N° ACT-CBS-BOU-0040-2022 de 1 de diciembre de 2022, adjunta a la comunicación ACONEX N° CNBS-EC-CCom-005193 de 5 de diciembre de 2022.
7	Diseño final RIBA 4 del Paquete 2 “Diques Transversales de Retención Quebrada San Idelfonso”, aceptado con la comunicación ACONEX N° ARCC1-WTRAN-164680 de 25 de abril de 2022.
8	“INFORME N° 5 CANTERA DE ROCA QUEBRADA SAN IDELFONSO” presentado con la comunicación ACONEX N° CNBS-EC-CCom-005197 de 5 de diciembre de 2022.
9	Nueva versión del “INFORME N° 05 CANTERAS DE ROCA QUEBRADA SAN IDELFONSO”, presentado con la comunicación ACONEX N° CNBS-EC-CCom-007269 de 10 de abril de 2023.
10	Evento compensable N° 29 presentado con la comunicación ACONEX N° CNBS-EC-NCE-000123 de 9 de mayo de 2023.
11	Evento compensable N° 32 presentado con la comunicación ACONEX N° CNBS-EC-NCE-000129 de 17 de mayo de 2023.
12	Comunicación ACONEX N° ARCC1-ECC-RNCE-003443 de 15 de mayo de 2023.
13	Comunicación ACONEX N° ARCC1-ECC-RNCE-003503 de 24 de mayo de 2023.

2. LA FALTA DE CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS DE LOS PROYECTOS DEFENSAS RIBEREÑAS DE LAS QUEBRADAS SAN IDELFONSO Y SAN CARLOS, AFECTA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL EFICAZ DE LAS OBRAS, SITUACIÓN QUE IMPACTARÍA EN LA FECHA DE CULMINACIÓN DE AMBOS PROYECTOS.

N°	Documento
1	Contrato NEC 3 Opción F para la “Entrega de Defensas Ribereñas en las Quebradas San Idelfonso y San Carlos (PAQUETE 1)”, suscrito entre la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) y el Consorcio BESALCO STRACON (conformado por las empresas Stracon S.A. y Besalco Perú S.A.C.), el 8 de abril de 2021.

2	Comunicación ACONEX N° ARCC1-WTRAN-289180 de 27 de enero de 2023.
3	Comunicación ACONEX N° ARCC1-WTRAN-297750 de 16 de febrero de 2023.
4	Comunicación ACONEX N° ARCC1-WTRAN-310111 de 14 de marzo de 2023.
5	Comunicación N° ARCC1-WTRAN-325297 de 15 de abril de 2023.
6	Comunicación N° ARCC1-WTRAN-339193 de 15 de mayo de 2023.

APÉNDICE N° 6

ESTADO DE SITUACIONES ADVERSAS DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control N° 29265-2021-CG/MPROY-SCC de 15 de diciembre de 2021.

- Hito de Control N° 11: "Avance en la ejecución de las intervenciones de la cartera Soluciones Integrales, en el marco del contrato de Estado a Estado, al mes de noviembre de 2021", comunicado con el Oficio N° 000463-2021-CG/MPROY de 16 de diciembre de 2021.
- Número de situaciones adversas identificadas: 1
- Número de situaciones adversas que subsisten: 1

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
SITUACIÓN ADVERSA N° 1	ESTADO: NO CORREGIDA	
Demora en la obtención de certificaciones ambientales (IGAPRO) y arqueológica (PROMA), afecta el inicio de obra de los proyectos río La Leche y río Motupe	• Oficio N° 00238-2022-ARCC/DE, de 4 de marzo de 2022. La Entidad remite la siguiente documentación, con la cual informa las acciones adoptadas con relación a la situación adversa: - Nota de Elevación N° 019-2022-ARCC/DEA de 4 de marzo de 2022. - Nota de Elevación N° 001-2022-ARCC/DE/DSI de 4 de enero de 2022. - Informe N° 0173-2021-ARCC/DE/DSI/CGRC de 30 de diciembre de 2021. La evaluación de las acciones comunicadas con los documentos antes listados, se encuentra detallado en el Apéndice N° 4 del Informe de Hito de Control N° 3484-2022-CG/MGPROY-SCC de 19 de abril de 2022, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000088-2022-CG/MPROY de 20 de abril de 2022. • Con el Oficio N° 000105-2022-CG/MPROY de 5 de mayo de 2022, la Subgerencia de Control de Megaproyectos solicitó a la ARCC que comunique las acciones adoptadas, con relación a las situaciones adversas comunicadas a través de los informes de hito de control. En respuesta, la ARCC, mediante el Oficio N° 00458-2022-ARCC/DE, de 11 de mayo de 2022, solicitó una ampliación de diez (10) días hábiles adicionales al plazo otorgado, es decir, hasta el 27 de mayo de 2022, a fin de dar respuesta a lo requerido. • Con el Oficio N° 000108-2022-CG/MPROY de 13 de mayo de 2022, la Subgerencia de Control de Megaproyectos otorgó a la ARCC la ampliación de plazo solicitada para que comunique las acciones adoptadas, con relación a las situaciones adversas comunicadas a través de los informes de hito de control. En respuesta, la ARCC, mediante el Oficio N° 00573-2022-ARCC/DE, de 10 de junio de 2022, señala que se encuentra recabando la información necesaria a fin de comunicar las acciones pertinentes a la Contraloría.	De acuerdo al Apéndice N° 5 del Informe de Hito de Control N° 8652-2020-CG/MPROY-SCC de 12 de setiembre de 2022, la Comisión de Control concluyó que de la revisión de la información remitida por la ARCC y la documentación registrada en el portal ACONEX se advierte que, a pesar de las acciones adoptadas por la ARCC, el trámite para obtener el IGAPRO aún se encuentra en proceso para los proyectos río La Leche y río Motupe. Por otro lado, la ARCC informó que el Contratista ha culminado los trámites para obtener el PROMA de los referidos proyectos, sin embargo, se advierte que dicha entidad se encuentra coordinando con el Ministerio de Cultura, el desarrollo de una Propuesta de Intervención Arqueológica (PEA) en el Bosque de Pómac correspondiente al proyecto río La Leche; la cual se encuentra en proceso. Siendo que aún no se habían culminado los trámites y no se ha dado el inicio de obra, el estado de la situación adversa se consideró: Con Acciones. Actualización al 5.05.23 La ARCC no ha remitido información adicional. Actualización al 18.05.23 El numeral 6.1.8.2 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con la Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022; establece que, el plazo máximo para la corrección por parte de la Entidad de las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control e Informe de Control Concurrente, es de cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde la notificación del informe a la Entidad o a la dependencia responsable; plazo que puede

	- Mediante el Oficio N° 117-2022-ARCC/DE, de 5 de setiembre de 2022, la ARCC remitió a la Subgerencia de Control de Megaproyectos la Nota de Elevación N° 068-2022-ARCC/DE/DEA de 2 de setiembre de 2022, adjuntando entre otros la Nota de Elevación N° 068-2022-ARCC/DE/DSI de 17 de agosto de 2022 y el Informe N° 012-2022-ARCC/DE/DSI-LESC de 5 de agosto de 2022. La evaluación de las acciones comunicadas se encuentra detallado en el Apéndice N° 5 del Informe de Hito de Control N° 8652-2022-CG/MPROY-SCC de 12 de setiembre de 2022, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000215-2020-CG/GCMEGA de 12 de setiembre de 2022. - Con el Oficio N° 404-2023-ARCC/GG de 30 de mayo de 2023, la ARCC remitió el Informe N° 034-2023-ARCC/DE/DSI-SSTR de 16 de mayo de 2023, con información complementaria sobre las acciones adoptadas en relación a la situación adversa. La información remitida se encuentra en revisión por parte de la Comisión de Control.	ser ampliado hasta por cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales, a solicitud de la Entidad, previa aprobación del Jefe de Comisión. Considerando dicho marco normativo, se advierte que, posterior al Oficio N° 117-2022-ARCC/DE, de 5 de setiembre de 2022, la Entidad no ha informado acciones adicionales, y teniendo en cuenta que el 30 de enero de 2022 se cumplió los 45 d.c. que señala la precitada Directiva, para la corrección de la adversa identificada, a la fecha de corte (18 de mayo de 2023) han transcurrido 473 d.c. adicionales, contados desde el vencimiento del plazo máximo, por lo que corresponde el estado de "No Corregida". No obstante a que la situación adversa se encuentra en estado "No Corregida", considerando que, debido a la complejidad de los proyectos Río La Leche y Río Motupe, y que aún se encuentran en ejecución, en periodos multianuales; en el marco del servicio de control concurrente, la Comisión de Control continúa realizando el seguimiento a la implementación de las acciones adoptadas referida a la situación adversa, siendo que mediante Oficio N° 000194-2023-CG/MPROY de 5 de mayo de 2023, la Comisión de Control solicitó a la ARCC remita información actualizada respecto al estado de la situación adversa. <u>Actualización al 30.05.23</u> La información remitida por la ARCC, a través del Oficio N° 404-2023-ARCC/GG de 30 de mayo de 2023, se encuentra en revisión por parte de la Comisión de Control.
--	---	---

Informe de Hito de Control N° 4346-2022-CG/MPROY-SCC de 19 de agosto de 2022.

- Hito de Control N° 26: "Avance en la ejecución de las intervenciones de la Cartera Soluciones Integrales, en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de julio de 2022", comunicado con el Oficio N° 000186-2022-CG/MPROY de 22 de agosto de 2022.
- Número de situaciones adversas identificadas: 0
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control N° 11163-2022-CG/MPROY-SCC de 12 de octubre de 2022.

- Hito de Control N° 35: "Avance en la ejecución de las intervenciones de la Cartera Soluciones Integrales, en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de agosto de 2022", comunicado con el Oficio N° 000279-2022-CG/GCMEGA de 13 de octubre de 2022.
- Número de situaciones adversas identificadas: 2
- Número de situaciones adversas que subsisten: 1

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
SITUACIÓN ADVERSA N° 1	ESTADO: NO CORREGIDA	
Construcción de la uña del enrocado de protección de los diques del Paquete 1 del Proyecto Río Cañete, por debajo del terreno natural; ocasionaría que dicha estructura no cumpla su función de diseño, esto es, evitar que el talud protegido falle, debido a los efectos de la socavación; situación que afectaría la calidad y objetivos del proyecto.	- Mediante el Oficio N° 1584-2022-ARCC/DE de 11 de noviembre de 2022, la ARCC remitió a la Subgerencia de Control de Megaproyectos el Informe N° 286-2022-ARCC/DE/DSI-RFGP de 9 de noviembre de 2022, emitido por el Gerente de Proyecto (GP) del Río Cañete. La evaluación de las acciones comunicadas se encuentra detallado en el Apéndice N° 6 del Informe de Hito de Control N° 11268-2023-CG/MPROY-SCC de 23 de mayo de 2023, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000224-2023-CG/GCMEGA de 24 de mayo de 2023. - Con el Oficio N° 404-2023-ARCC/GG de 30 de mayo de 2023, la ARCC remitió el Informe N° 151-2023-ARCC/DE/DSI-RFGP de 16 de mayo de 2023, con información complementaria sobre las acciones adoptadas en relación a la situación adversa. La información remitida se encuentra en revisión por parte de la Comisión de Control.	De acuerdo al Apéndice N° 6 del Informe de Hito de Control N° 11268-2023-CG/MPROY-SCC de 23 de mayo de 2023, la Comisión de Control concluyó que de la revisión de la información remitida por la ARCC, si bien el Contratista, adjuntó el documento "Anexo 1 - Sustentos de Soluciones de Defensas con Enrocado en el Proyecto Paquete 5 – Defensas Ribereñas Huaura-Cañete", exponiendo que, para el diseño de las defensas ribereñas ha tomado en cuenta el talweg del río; y que, como criterio de diseño se evaluó dicho talweg en una distancia de 50 metros del emplazamiento del dique, considerando el diseño el enrocado de la uña debajo de esta línea, a efectos de asegurar la integridad de la obra propuesta. No obstante, de acuerdo al documento "Anexo de Planteamiento y Diseño Hidráulico - Expediente Técnico Fast Track Tramo 1.1 (Cañete 1-Paquete1) Final – Río Cañete" aceptado por el Gerente de Proyecto el 22 de agosto de 2022, la Comisión de Control advierte que, según señala en dicho documento, el ancho de cauce considerado para el diseño hidráulico está entre 200 a 800 metros. Tomando en cuenta las características del río Cañete y su dinámica fluvial, en todo el ancho del cauce podría presentar otros niveles de talweg, los mismos que podrían moverse hacia los lados e incidir en la estimación de la profundidad de socavación, y en consecuencia en el diseño (ancho, profundidad, etc.) de la uña del dique, condición y/o circunstancias que no habrían sido consideradas por el Contratista en su análisis. Por lo expuesto, la Comisión de Control consideró que la situación adversa tenía como estado: Con Acciones.

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
		<u>Actualización al 5.05.23</u> La ARCC no ha remitido información adicional. <u>Actualización al 18.05.23</u> El numeral 6.1.8.2 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con la Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022; establece que, el plazo máximo para la corrección por parte de la Entidad de las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control e Informe de Control Concurrente, es de cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde la notificación del informe a la Entidad o a la dependencia responsable; plazo que puede ser ampliado hasta por cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales, a solicitud de la Entidad, previa aprobación del Jefe de Comisión. Considerando dicho marco normativo, se advierte que, posterior al Oficio N° 1584-2022-ARCC/DE de 11 de noviembre de 2022, la Entidad no ha informado acciones adicionales, y teniendo en cuenta que el 27 de noviembre de 2022 se cumplió los 45 d.c. que señala la precitada Directiva, para la corrección de la adversa identificada, a la fecha de corte (18 de mayo de 2023) han transcurrido 172 d.c. adicionales, contados desde el vencimiento del plazo máximo, por lo que corresponde el estado de "No Corregida". No obstante a que la situación adversa se encuentra en estado "No Corregida", considerando que, debido a la complejidad del proyecto Río Cañete, y que aún se encuentra en ejecución, en periodos multianuales; en el marco del servicio de control concurrente, la Comisión de Control continúa realizando el seguimiento a la implementación de las acciones adoptadas referida a la situación adversa, siendo que mediante Oficio N° 000194-2023-CG/MPROY de 5 de mayo de 2023, la Comisión de Control solicitó a la ARCC remita información actualizada respecto al estado de la situación adversa. <u>Actualización al 30.05.23</u> La información remitida por la ARCC, a través del Oficio N° 404-2023-

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
		ARCC/GG de 30 de mayo de 2023, se encuentra en revisión por parte de la Comisión de Control.
SITUACIÓN ADVERSA N° 2	ESTADO: CORREGIDA	
La adquisición de equipos, incumpliendo el Plan de Gestión de Cadena de Suministro, no permite verificar la obtención del Value for Money a favor del proyecto, situación que impactaría en el costo determinado del proyecto.	• Oficio N° 1584-2022-ARCC/DE de 11 de noviembre de 2022. Adjunto al cual la Entidad remitió el Informe N° 286-2022-ARCC/DE/DSI-RFGP de 9 de noviembre de 2022, emitido por el Gerente de Proyecto (GP) del Río Cañete. Mediante el Informe N° 286-2022-ARCC/DE/DSI-RFGP el GP informó lo siguiente: En relación al Plan de Gestión de Cadena de Suministro el GP informó que: "(...) se respetó en todo momento las compras para Adquisiciones menores (<) a S/ 150 000,00 y las adquisiciones mayores (>) a S/ 150 000,00, toda vez que la adquisición de Equipos de Cómputo (Laptops, Kit teclado + mouse, monitores, disco duros externo y cooler para laptops) tienen montos menores a S/150 000,00 y además tienen fechas y años diferentes (octubre 2021, febrero 2022 y abril 2022). (...) " El GP mencionó también que, "(...) se respeta en todo momento el Principio de Value for Money, que rige el Contrato NEC suscrito, en virtud a ello se realiza cada compra teniendo en cuenta todos los principios contractuales. (...) " Asimismo, se señaló que "(...) con respecto al cuadro de Aceptación del Plan de Gestión de Cadena de Suministro, se indica que "Rango de Aprobación Importes Acumulados en soles sin incluir IGV", hace referencia al total de pedidos de la compra a realizar, pero en ningún momento se indica que serán compras acumulables anualmente. (...) " (Énfasis y subrayado agregados) Así también, se menciona que, con relación a las adquisiciones de equipos de cómputo, el Contratista remitió al GP, la comunicación en ACONEX N° OHL-PERU-ECCCOM-005942 de 25 de octubre de 2022, mediante la cual detalló el expediente completo de la compra de dichos equipos. Según se señala, el Contratista remitió: "(...) - Propuesta de 3 potenciales proveedores. - Cuadro comparativo de los 3 potenciales proveedores.	De la revisión a la información remitida por la Entidad, adjunta al Informe N° 286-2022-ARCC/DE/DSI-RFGP, se advierte que, para cada una de las adquisiciones referidas a equipos de cómputo, realizadas en los meses de octubre de 2021, febrero de 2022 y abril de 2022, se ha adjuntado: - Cotizaciones de diferentes proveedores que incluyen las condiciones de venta (para cada caso se incluyen 3 o 4 cotizaciones). - Cuadros comparativos de las cotizaciones presentadas (incluye firma de los representantes del Contratista: Gerente de Obra y Jefe de Procura). Entre las condiciones comparadas se considera: Precio de venta, moneda, forma de pago y tiempo de entrega. - Órdenes de compra. - Facturas. Como es de verse, en línea con lo establecido en el "Plan de Gestión de la Cadena de Suministro - Río Cañete" aceptado por el Gerente de Proyecto (comunicación ARCC1-WTRAN-085069 de 22 de octubre de 2021), para cada una de las adquisiciones advertidas en la situación adversa, se ha incluido el cuadro comparativo de al menos tres (3) proveedores, con las condiciones de venta. Así también, si bien el referido Plan no precisa de qué manera se formalizaría la aprobación del Gerente del Proyecto del Contratista -para las adquisiciones menores a S/ 150 000,00- se advierte que los cuadros comparativos cuentan con su firma, además de la firma del Jefe de Procura del Contratista. Por lo expuesto, la Comisión de Control considera que, para las adquisiciones de equipos de cómputo realizadas por el Contratista en los meses de octubre de 2021, febrero de 2022 y abril de 2022 -advertidas en la situación adversa- el Contratista realizó los procedimientos señalados en el "Plan de Gestión de la Cadena de Suministro - Río Cañete" aceptado por el Gerente de Proyecto. Es pertinente acotar que, conforme lo establece el Contrato NEC3 opción F,

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
	- Precios ofertados, formas de pago y tiempo de entrega de los proveedores. - Anticipos, retenciones, garantías y disponibilidad de los proveedores. (...) En el mismo Informe se incluyen imágenes de los cuadros comparativos de las compras de equipos de cómputo realizadas por el Contratista: - Compra de laptops (abril 2022). - Compra disco duro (febrero 2022). - Compra de laptops (octubre 2021). Se agrega que, todos los cuadros comparativos contienen sus respectivos sustentos, como se indica en el Plan de Gestión de Cadena de Suministro, lo cual se adjunta como anexo al Informe N° 286-2022-ARCC/DE/DSI-RFGP. Finalmente, el GP señaló en su Informe que: "(...) se sostiene que en cada mes de compra de dispositivos de cómputo (meses de octubre 21, febrero 22 y abril 22), los montos no superaron el techo de S/. 150,000.00. Por tal motivo, la contratista realizó los cuadros comparativos para cada una de las compras por separado, conforme a lo descrito en el plan respectivo. (...) " En el mismo Informe, mediante link de descarga se incluyó la información con el detalle de los cuadros comparativos y la documentación de sustento, para cada una de las adquisiciones de equipos de cómputo advertidas en la situación adversa.	Volumen A, G835.3 "Entorno de sistemas", el Contratista debe utilizar la plataforma ACONEX para almacenar y obtener la aprobación de todos los documentos contractuales. En ese sentido, el estado de la situación adversa es: Corregida. Sin perjuicio de lo señalado, conforme lo establece el Contrato NEC3 Opción F "(...) es obligación del Contratista obtener value for money a favor del Contratante y el Proyecto. (...)"; lo cual implica que el Contratista debe aplicar los criterios y principios que señala el Contrato suscrito, entre otros que: "(...) El Contratista debe justificar debidamente la decisión de adquirir o contratar demostrando que es la decisión que genera mayor valor al Contratante dentro de las opciones más económicamente ventajosas, sin ser necesariamente la opción más económica. (...)". En esa línea, resulta determinante una correcta clasificación de las adquisiciones dentro de los rangos establecidos en el Plan antes mencionado, de tal manera que -en los casos que corresponda- se considere el agrupamiento de las compras, a fin de incentivar la competencia y economías de escala; y, en adición a ello, una mayor rigurosidad en el proceso de adquisición, en caso el monto resulte superior a S/ 150 000,00. Finalmente, resulta pertinente agregar que, la Contraloría General realiza acciones de control con carácter selectivo y posterior, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado. En concordancia con sus roles de supervisión y vigilancia, aplica sistemas de control de legalidad, de gestión, financiero, de resultados, entre otros. Para el presente caso, si bien la situación adversa ha sido corregida, esta condición no interfiere en las acciones de control posterior que correspondan.

Informe de Hito de Control N° 22401-2022-CG/MPROY-SCC de 18 de octubre de 2022.

- Hito de Control N° 36: "Avance en la ejecución de las intervenciones de la Cartera Soluciones Integrales, en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de agosto de 2022", comunicado con el Oficio N° 000287-2022-CG/GCMEGA de 18 de octubre de 2022.
- Número de situaciones adversas identificadas: 2
- Número de situaciones adversas que subsisten: 2

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
SITUACIÓN ADVERSA N° 1	ESTADO: NO CORREGIDA	
La no presentación de los Informes de Preselección e incorporación del Contratista Gestor al proceso de selección luego de emitido el Informe de Recomendación, afectaría el resultado de los procesos de selección para la contratación del "Servicio de explotación de Cantera N° 8 (Viña Vieja) y provisión de roca para el río Matagente" y del "Servicio de protección frente a inundaciones en el tramo del río Chico".	- Mediante el Oficio N° 1580-2022-ARCC/DE de 9 de noviembre de 2022, la ARCC remitió a la Subgerencia de Control de Megaproyectos el Informe N° 00105-2022-ARCC/DE/DSI/REVT de 31 de octubre de 2022, emitido por el Gerente de Proyecto (GP) del Río Matagente. La evaluación de las acciones comunicadas se encuentra detallado en el Apéndice N° 6 del Informe de Hito de Control N° 11268-2023-CG/MPROY-SCC de 23 de mayo de 2023, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000224-2023-CG/GCMEGA de 24 de mayo de 2023. - Con el Oficio N° 404-2023-ARCC/GG de 30 de mayo de 2023, la ARCC remitió el Informe N° 00051-2023-ARCC/DE/DSI-GARO de 23 de mayo de 2023, con información complementaria sobre las acciones adoptadas en relación a la situación adversa. La información remitida se encuentra en revisión por parte de la Comisión de Control.	De acuerdo al Apéndice N° 6 del Informe de Hito de Control N° 11268-2023-CG/MPROY-SCC de 23 de mayo de 2023, la Comisión de Control concluyó lo siguiente: Sobre la preselección del paquete 10: Entre las recomendaciones del Informe N° 00105-2022-ARCC/DE/DSI/REVT, el GP informó que darán instrucciones al Contratista, principalmente en relación a la preselección y presentación de documentos en los tiempos previstos; acción que estaría pendiente de ser realizada. Sobre la participación del contratista gestor en la procura del paquete 10 De la información remitida por la Entidad, así como de la revisión selectiva realizada al Plan de Gestión de Subcontratistas y los documentos del proceso de subcontratación, no se advierte que se mencione el procedimiento y reglas que se deberán considerar, cuando el Contratista participe en los procesos de subcontratación. En concordancia con las disposiciones del Contrato NEC3 suscrito, corresponde a la ARCC y al GP coordinar con el Contratista que se incluyan las precisiones que correspondan en los documentos referidos a las subcontrataciones (Plan de Gestión de Subcontrataciones, documentos de licitación, etc.); así como, valorar si la incorporación del Contratista en los procesos de subcontratación que lleva a cabo, en las etapas finales de dichos procesos, contando con la información de los otros postores; resulta en beneficio del proyecto; y, en lograr la mayor participación de postores.

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
		- Sobre la preselección del paquete 01 De manera similar a lo señalado en el caso de la preselección del Paquete 10, queda pendiente que la ARCC informe respecto a las instrucciones que el GP comunicará al Contratista, en relación a la preselección y presentación de documentos en los tiempos previstos. - Sobre la participación del contratista gestor en la procura del Paquete 01 De manera similar al paquete 10, corresponde a la ARCC y al GP coordinar con el Contratista que se incluyan las precisiones que correspondan en los documentos referidos a las subcontrataciones (Plan de Gestión de Subcontrataciones, documentos de licitación, etc.); así como, valorar si la incorporación del Contratista en los procesos de subcontratación que lleva a cabo, en las etapas finales de dichos procesos, contando con la información de los otros postores; resulta en beneficio del proyecto; y, en lograr la mayor participación de postores. Conforme lo informado por el GP, se tiene pendiente también que el Contratista presente los sobres 1 y 2 requeridos en el proceso de selección desarrollado. En base a lo señalado, la Comisión de Control consideró que la situación adversa tenía como estado: Con acciones. <u>Actualización al 5.05.23</u> La ARCC no ha remitido información adicional. <u>Actualización al 18.05.23</u> El numeral 6.1.8.2 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con la Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022; establece que, el plazo máximo para la corrección por parte de la Entidad de las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control e Informe de Control Concurrente, es de cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde la notificación del informe a la Entidad o a la dependencia responsable; plazo que puede ser ampliado hasta por cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales, a solicitud de la Entidad, previa aprobación del Jefe de Comisión.

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
		Considerando dicho marco normativo, se advierte que, posterior al Oficio N° 1580-2022-ARCC/DE de 9 de noviembre de 2022, la Entidad no ha informado acciones adicionales, y teniendo en cuenta que el 3 de diciembre de 2022 se cumplió los 45 d.c. que señala la precitada Directiva, para la corrección de la adversa identificada, a la fecha de corte (18 de mayo de 2023) han transcurrido 166 d.c. adicionales, contados desde el vencimiento del plazo máximo, por lo que corresponde el estado de "No Corregida". No obstante a que la situación adversa se encuentra en estado "No Corregida", considerando que, debido a la complejidad del proyecto Río Matagente, y que aún se encuentra en ejecución, en periodos multianuales; en el marco del servicio de control concurrente, la Comisión de Control continúa realizando el seguimiento a la implementación de las acciones adoptadas referida a la situación adversa, siendo que mediante Oficio N° 000194-2023-CG/MPROY de 5 de mayo de 2023, la Comisión de Control solicitó a la ARCC remita información actualizada respecto al estado de la situación adversa. <u>Actualización al 30.05.23</u> La información remitida por la ARCC, a través del Oficio N° 404-2023-ARCC/GG de 30 de mayo de 2023, se encuentra en revisión por parte de la Comisión de Control.
SITUACIÓN ADVERSA N° 2	ESTADO: NO CORREGIDA	
Inconsistencias en la calificación y otorgamiento de puntaje, en la propuesta técnica y económica de la empresa Cantera Río Chíncha S.A.C., afectaría el resultado del proceso de contratación para el "Servicio de explotación de Cantera N° 6 (12+500) y provisión de roca para el río Chico"; así como el presupuesto del referido servicio.	- Mediante el Oficio N° 1580-2022-ARCC/DE de 9 de noviembre de 2022, la ARCC remitió a la Subgerencia de Control de Megaproyectos el Informe N° 00105-2022-ARCC/DE/DSI/REVT de 31 de octubre de 2022, emitido por el Gerente de Proyecto (GP) del Río Matagente. La evaluación de las acciones comunicadas se encuentra detallado en el Apéndice N° 6 del Informe de Hito de Control N° 11268-2023-CG/MPROY-SCC de 23 de mayo de 2023, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000224-2023-CG/GCMEGA de 24 de mayo de 2023. - Con el Oficio N° 404-2023-ARCC/GG de 30 de mayo de 2023, la ARCC remitió el Informe N° 00051-2023-ARCC/DE/DSI-GARO de 23 de mayo de 2023, con información complementaria sobre las acciones adoptadas en relación a la situación adversa.	De acuerdo al Apéndice N° 6 del Informe de Hito de Control N° 11268-2023-CG/MPROY-SCC de 23 de mayo de 2023, la Comisión de Control concluyó que: Respecto a la experiencia del postor adjudicado CANTERA RIO CHINCHA SAC. De la información remitida por la Entidad, no se advierte análisis o comentario respecto a lo establecido en el Contrato NEC3 Opción F suscrito, particularmente en el documento "Información de las Obras - Volumen 2A", en cuyo numeral G.1205.1 "Gestión de Subcontratistas", se señala que, el Contratista, en el Plan de Gestión de Subcontratistas debe mostrar: <i>"(...) El compromiso de presentar los informes de pre-calificación y calificación sobre los Subcontratistas</i>

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
	La información remitida se encuentra en revisión por parte de la Comisión de Control.	<u>propuestos, los cuales deberán demostrar su experiencia, capacidad, criterio de selección, etc. (...)</u> (Énfasis y subrayado agregados) Así también, en el numeral G1205.3 "Adquisición de paquetes de trabajo", numeral 4. "Procedimiento de licitación", se señala: <i>"(...) El Contratista proporcionará al Gerente de Proyecto un informe detallado de pre-calificación y calificación sobre los Subcontratistas propuestos, demostrando su experiencia (...)"</i> Adicionalmente, no se hace mención a lo determinado por el Contratista como objetivo del proceso de subcontratación (Informe de Recomendación para la Adjudicación del "Servicio de Explotación de Cantera N° 6 (12+500) y Provisión de Roca para el Río Chico": <i>"(...) El presente proceso tiene por objetivo convocar a las empresas (en adelante, "LOS POSTORES") con experiencia en el rubro y presten el servicio de Explotación de Cantera de Roca y que estén interesadas en participar. (...)"</i> (Énfasis y subrayado agregados) - Respecto al puntaje obtenido por el postor adjudicado en el criterio de evaluación No se advierte algún comentario o explicación respecto a las motivaciones o criterios adoptados por el Contratista para aceptar la "fe de erratas", más aún cuando dicha acción conllevó a la modificación de la puntuación otorgada al postor. De la revisión selectiva realizada por la Comisión de Control al Plan de Gestión de Subcontratistas y a los documentos del proceso de subcontratación, no se advierte que se establezca la posibilidad que los postores presenten "fe de erratas". - Respecto a la partida 1.3.1 PERFORACIÓN Y VOLADURA DE CANTERA El Contrato NEC3 opción F suscrito, en la "Información de las Obras - Volumen 2A", en su numeral G.1205.3 "Adquisición de paquetes de trabajo", señala:

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
		(...) 3. Verificaciones de costos previas a la licitación El Contratista realiza verificaciones de costos previas a la licitación para compararlas con las asignaciones relevantes dentro del pronóstico del costo definido total, Estos detalles se pasan al Gerente de Proyecto para su discusión. (...) De la información remitida por la Entidad, no se advierte que el Contratista y el Gerente de Proyecto hayan realizado el procedimiento mencionado, conforme lo señala el Contrato suscrito. De todo lo antes expuesto, no se advierte información o explicación, en relación a las disposiciones del Contrato NEC3 opción F suscrito que no se habrían tomado en cuenta. En base a lo señalado, la Comisión de Control consideró que la situación adversa tenía como estado: Con acciones. <u>Actualización al 5.05.23</u> La ARCC no ha remitido información adicional. <u>Actualización al 18.05.23</u> El numeral 6.1.8.2 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con la Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022; establece que, el plazo máximo para la corrección por parte de la Entidad de las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control e Informe de Control Concurrente, es de cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde la notificación del informe a la Entidad o a la dependencia responsable; plazo que puede ser ampliado hasta por cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales, a solicitud de la Entidad, previa aprobación del Jefe de Comisión. Considerando dicho marco normativo, se advierte que, posterior al Oficio N° 1580-2022-ARCC/DE de 9 de noviembre de 2022, la Entidad no ha informado acciones adicionales, y teniendo en cuenta que el 3 de diciembre de 2022 se cumplió los 45 d.c. que señala la precitada Directiva, para la corrección de la adversa identificada, a la fecha de corte (18 de mayo de 2023) han transcurrido 166 d.c. adicionales, contados desde el vencimiento del plazo

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
		máximo, por lo que corresponde el estado de "No Corregida". No obstante a que la situación adversa se encuentra en estado "No Corregida", considerando que, debido a la complejidad del proyecto Río Matagente, y que aún se encuentra en ejecución, en periodos multianuales; en el marco del servicio de control concurrente, la Comisión de Control continúa realizando el seguimiento a la implementación de las acciones adoptadas referida a la situación adversa, siendo que mediante Oficio N° 000194-2023-CG/MPROY de 5 de mayo de 2023, la Comisión de Control solicitó a la ARCC remita información actualizada respecto al estado de la situación adversa. <u>Actualización al 30.05.23</u> La información remitida por la ARCC, a través del Oficio N° 404-2023-ARCC/GG de 30 de mayo de 2023, se encuentra en revisión por parte de la Comisión de Control.

Informe de Hito de Control N° 26782-2022-CG/MPROY-SCC de 22 de noviembre de 2022.

Hito de Control N° 39: "Avance en la ejecución de las intervenciones de la Cartera Soluciones Integrales, en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de octubre de 2022", comunicado con el Oficio N° 000327-2022- CG/MPROY de 23 de noviembre de 2022.

- Número de situaciones adversas identificadas: 0
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control N° 30335-2022-CG/MPROY-SCC de 15 de diciembre de 2022.

Hito de Control N° 41: "Avance en la ejecución de las intervenciones de la Cartera Soluciones Integrales, en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de noviembre de 2022", comunicado con el Oficio N° 000352-2022- CG/MPROY de 16 de diciembre de 2022.

- Número de situaciones adversas identificadas: 0
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control N° 30347-2022-CG/MPROY-SCC de 16 de diciembre de 2022.

Hito de Control N° 42: "Avance en la ejecución de las intervenciones de la Cartera Soluciones Integrales, en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de noviembre de 2022", comunicado con el Oficio N° 000353-2022- CG/MPROY de 16 de diciembre de 2022.

- Número de situaciones adversas identificadas: 0
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control N° 906-2023-CG/MPROY-SCC de 27 de marzo de 2023.

Hito de Control N° 1 – Paquete 2 – Defensas Ribereñas Río Tumbes – Región Tumbes “Avance en la ejecución de la intervención del Río Tumbes, en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de febrero de 2023”, comunicado con el Oficio N° 000159-2023-CG/MPROY de 28 de marzo de 2023.

- Número de situaciones adversas identificadas: 2
- Número de situaciones adversas que subsisten: 2

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
SITUACIÓN ADVERSA N° 1	ESTADO: NO CORREGIDA	
Incumplimientos en el servicio de Supervisión de Calidad designado por la ARCC durante la ejecución del subproyecto Quebrada Corrales, afectarían la calidad de la obra.	- Con el Oficio N° 228-2023-ARCC/GG de 13 de abril de 2023, la ARCC remitió a la Subgerencia de Control de Megaproyectos el Informe N° 00149-2023-ARCC/DE/DSI-VQM de 11 de abril de 2023, emitido por el Gerente de Proyecto (GP) del Río Tumbes. La evaluación de las acciones comunicadas se encuentra detallado en el Apéndice N° 6 del Informe de Hito de Control N° 11268-2023-CG/MPROY-SCC de 23 de mayo de 2023, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000224-2023-CG/GCMEGA de 24 de mayo de 2023. - Con el Oficio N° 404-2023-ARCC/GG de 30 de mayo de 2023, la ARCC remitió el Informe N° 00188-2023-ARCC/DE/DSI-VQM de 16 de mayo de 2023, con información complementaria sobre las acciones adoptadas en relación a la situación adversa. La información remitida se encuentra en revisión por parte de la Comisión de Control.	De acuerdo al Apéndice N° 6 del Informe de Hito de Control N° 11268-2023-CG/MPROY-SCC de 23 de mayo de 2023, la Comisión de Control concluyó que: - Considerando las responsabilidades que el Contrato NEC3 suscrito asigna al Supervisor de Calidad, resulta pertinente determinar si el referido soporte -brindado por el equipo de la Gerencia de Proyecto al “Supervisor de Calidad Temporal”- se enmarca en la delegación a la que se refiere el numeral 14.2 del Contrato NEC3 suscrito o bajo que procedimiento se da dicho soporte. En la documentación remitida, no se advierte información al respecto. - Adicionalmente, se advierte que, la supervisión de calidad del proyecto estaría a cargo del “Supervisor de Calidad Temporal” con el apoyo de dos (2) profesionales incorporados de manera exclusiva para realizar dicha labor. No obstante, se menciona también que se encuentra en trámite el cambio de dicho “Supervisor de Calidad Temporal”. - Asimismo, se informa que se encuentra en proceso la contratación de la empresa que realizaría el servicio de “Supervisión de Calidad” del proyecto “Entrega de Defensas Ribereñas del Río Tumbes (Paquete 2)”. De lo expuesto, tomando en cuenta que no se ha precisado el marco y procedimiento con el cual se brinda el soporte técnico al “Supervisor de Calidad Temporal”, así como las gestiones o procesos que aún no se han completado; la Comisión de Control consideró que la situación adversa tenía como estado: Con acciones. Actualización al 18.05.23 El numeral 6.1.8.2 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada con la Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022; establece que, el plazo máximo para la corrección por parte de la Entidad de

		las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control e Informe de Control Concurrente, es de cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde la notificación del informe a la Entidad o a la dependencia responsable; plazo que puede ser ampliado hasta por cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales, a solicitud de la Entidad, previa aprobación del Jefe de Comisión. Considerando dicho marco normativo, se advierte que, el 12 de mayo de 2023 se cumplió los 45 d.c. que señala la precitada Directiva, para la corrección de la adversa identificada, por lo que corresponde el estado de "No Corregida". No obstante a que la situación adversa se encuentra en estado "No Corregida", considerando que, debido a la complejidad del proyecto Río Tumbes, y que aún se encuentra en ejecución, en periodos multianuales; en el marco del servicio de control concurrente, la Comisión de Control continúa realizando el seguimiento a la implementación de las acciones adoptadas referida a la situación adversa, siendo que mediante Oficio N° 000194-2023-CG/MPROY de 5 de mayo de 2023, la Comisión de Control solicitó a la ARCC remita información actualizada respecto al estado de la situación adversa. Actualización al 30.05.23 La información remitida por la ARCC, a través del Oficio N° 404-2023-ARCC/GG de 30 de mayo de 2023, se encuentra en revisión por parte de la Comisión de Control.
SITUACIÓN ADVERSA N° 2	ESTADO: NO CORREGIDA	
Falta de señalización y cercado en la ejecución de obra del subproyecto Quebrada Corrales, afecta el control de la partida "Transporte de material excedente", lo cual conllevaría a que la Entidad tendría que reconocer pagos por trabajos no realizados por el Contratista.	- Con el Oficio N° 228-2023-ARCC/GG de 13 de abril de 2023, la ARCC remitió a la Subgerencia de Control de Megaproyectos el Informe N° 00149-2023-ARCC/DE/DSI-VQM de 11 de abril de 2023, emitido por el Gerente de Proyecto (GP) del Río Tumbes. La evaluación de las acciones comunicadas se encuentra detallado en el Apéndice N° 6 del Informe de Hito de Control N° 11268-2023-CG/MPROY-SCC de 23 de mayo de 2023, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000224-2023-CG/GCMEGA de 24 de mayo de 2023. - Con el Oficio N° 404-2023-ARCC/GG de 30 de mayo de 2023, la ARCC remitió el Informe N° 00188-2023-ARCC/DE/DSI-VQM de 16 de mayo de 2023, con información complementaria sobre las acciones adoptadas en relación a la situación adversa. La información remitida se encuentra en revisión por parte de la Comisión de Control.	De acuerdo al Apéndice N° 6 del Informe de Hito de Control N° 11268-2023-CG/MPROY-SCC de 23 de mayo de 2023, la Comisión de Control concluyó que: - Se advierten las acciones implementadas por la Entidad, respecto a la señalización y cercado en la ejecución de obra del subproyecto Quebrada Corrales. - Asimismo, la Entidad mencionó que lleva a cabo el control del material excavado, mediante topografía y recuento de los viajes conciliados de material hacia los depósitos. Sin embargo, no incluye documentación que sustente dicho control y procedimiento, es decir, el documento de valorización (aceptado por el Gerente de Proyecto y pagado por la ARCC), que incluya el sustento de los metrados de las partidas ejecutadas, entre ellas la partida referida al transporte de material excedente.

		Por lo expuesto, la Comisión de Control considera que la situación adversa corresponde al estado: Con acciones. <u>Actualización al 18.05.23</u> El numeral 6.1.8.2 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con la Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022; establece que, el plazo máximo para la corrección por parte de la Entidad de las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control e Informe de Control Concurrente, es de cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde la notificación del informe a la Entidad o a la dependencia responsable; plazo que puede ser ampliado hasta por cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales, a solicitud de la Entidad, previa aprobación del Jefe de Comisión. Considerando dicho marco normativo, se advierte que, el 12 de mayo de 2023 se cumplió los 45 d.c. que señala la precitada Directiva, para la corrección de la adversa identificada, por lo que corresponde el estado de "No Corregida". No obstante a que la situación adversa se encuentra en estado "No Corregida", considerando que, debido a la complejidad del proyecto Río Tumbes, y que aún se encuentra en ejecución, en periodos multianuales; en el marco del servicio de control concurrente, la Comisión de Control continúa realizando el seguimiento a la implementación de las acciones adoptadas referida a la situación adversa, siendo que mediante Oficio N° 000194-2023-CG/MPROY de 5 de mayo de 2023, la Comisión de Control solicitó a la ARCC remita información actualizada respecto al estado de la situación adversa. <u>Actualización al 30.05.23</u> La información remitida por la ARCC, a través del Oficio N° 404-2023-ARCC/GG de 30 de mayo de 2023, se encuentra en revisión por parte de la Comisión de Control.
--	--	---

Informe de Hito de Control N° 11067-2023-CG/MPROY-SCC de 4 de mayo de 2023.

Hito de Control N° 1 “Avance de las intervenciones de los Ríos Casma y Huarmey (Paquete 4) que se ejecutan en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de marzo de 2023”, comunicado con el Oficio N° 000198-2023-CG/MPROY de 5 de mayo de 2023.

- Número de situaciones adversas identificadas: 2
- Número de situaciones adversas que subsisten: 2

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
SITUACIÓN ADVERSA N° 1	ESTADO: SIN ACCIONES	
Ausencia del Supervisor de Calidad designado por la ARCC, durante los ensayos de densidad del suelo para la conformación del Dique N° 17, en la “Construcción de defensas ribereñas en sector río Sechín (tramo 1 y 2) – Casma”, afectaría la calidad y seguridad de la obra.	-	La ARCC no ha informado respecto a las acciones preventivas y/o correctivas adoptadas.
SITUACIÓN ADVERSA N° 2	ESTADO: SIN ACCIONES	
Diseño Final para la “Construcción de defensas ribereñas en sector río Sechín (tramo 1 y 2) – Casma”, que considera la construcción de la uña del enrocado de protección por debajo del nivel del lecho del río y relleno con material propio sobre la uña, afectaría los costos del proyecto.	-	La ARCC no ha informado respecto a las acciones preventivas y/o correctivas adoptadas.

Informe de Hito de Control N° 11268-2023-CG/MPROY-SCC de 23 de mayo de 2023.

Hito de Control N° 1 “Avance en la ejecución de la intervención de la Quebrada El León (Paquete Q-02) en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de abril de 2023”, comunicado con el Oficio N° 000224-2023-CG/MPROY de 24 de mayo de 2023.

- Número de situaciones adversas identificadas: 0
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Lince, 09 de Junio de 2023

OFICIO N° 000244-2023-CG/MPROY

Señor

Raphael Anaya Caldas

Director Ejecutivo (e)

Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

Jr. Santa Rosa 247 Edificio Rímac III Piso 3 Cercado de Lima

Lima/Lima/Cercado de Lima

- Asunto** : Notificación del Informe de Hito de Control N° 11430-2023-CG/MPROY-SCC, en relación al servicio de Control Concurrente a la "Ejecución de las intervenciones que conforman la cartera Soluciones Integrales del Programa ARCC, en el marco del Contrato de Estado a Estado".
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con la Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.
c) Oficio N° 000003-2023-CG/GCMEGA de 5 de enero de 2023.

Me dirijo a usted, en el marco de la normativa de las referencias a) y b), que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan. En ese sentido, mediante el documento de la referencia c), esta Entidad Fiscalizadora Superior acreditó a la Comisión de Control para la realización del Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente.

Sobre el particular, como resultado de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 1 "Avance en la ejecución de las intervenciones de las Quebradas San Idelfonso y San Carlos (Paquete 1), en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de mayo de 2023", le comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas, las cuales se encuentran contenidas en el Informe de Hito de Control N° 11430-2023-CG/MPROY-SCC de 9 de junio de 2023, cuya copia se adjunta en setenta y cuatro (74) folios.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Rafael Palacios Pérez
Subgerente de Control de Megaproyectos
Contraloría General de la República

(RPP/ocs)

Nro. Emisión: 02356 (L334 - 2023) Elab:(U62483 - L334)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EWYGGJG**



Notificacion de Registro en Sistema de Tramite Documentario

Mesa de partes virtual - ARCC <mesadeparteshvirtual@rcc.gob.pe>

Vie 09/06/2023 17:16

Para: María Cusiñuaman Torres <mcusiñuaman@contraloria.gob.pe>

CC: mesadeparteshvirtual@rcc.gob.pe <mesadeparteshvirtual@rcc.gob.pe>

 1 archivos adjuntos (18 KB)

202326477.pdf;

Estimado usuario,

Su solicitud ha sido registrada en nuestro Sistema de Trámite Documentario con el siguiente número:

Registro N° 202326477

Podrá realizar el seguimiento de su registro en la siguiente página:

<https://www.rcc.gob.pe/2020/main-home/servicios/busqueda-de-expedientes/>

Por lo tanto, remitimos en archivo adjunto la respectiva Hoja de trámite.

Atentamente,

Mesa de Partes Virtual de la ARCC

Datos Principales

Nro Registro : **202326477**
Fecha/H de Registro : **20230609 17:16:57**
Area Origen : **ARCC - COORDINACION DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO**
Fecha/H Derivo : **20230609 17:16:57**
Nro de Referencia : **OF. N° 000244-2023-CG/MPROY**
Institución : **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**
Remitente : **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**
Tipo Documento : **OFICIO**

Asunto

Notificación del Informe de Hito de Control N° 11430-2023-CG/MPROY-SCC, en relación al servicio de Control Concurrente a la Ejecución de las intervenciones que conforman la cartera Soluciones Integrales del Programa ARCC, en el marco del Contrato de Estado a Estado. (OF. N° 000244-2023-CG/MPROY)

	Origen	Destino	Ind	Fecha Derivo / Fecha Aceptado	Número de Documento	Fls	V.B.	Observaciones	C.Recep
1	GG/OA/TDA	GG	1	20230609 17:16:57	OF. N° 000244-2023-CG/MPROY	75		MESA DE PARTES DIGITAL	
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									

Observaciones:

MESA DE PARTES DIGITAL

Referencias:

Indicaciones:

01.ACCION NECESARIA	02.ESTUDIO E INFORME	03.CONOCIMIENTO Y FINES	04.FORMULAR RESPUESTA
05.POR CORRESPONDERLE	06.TRANSCRIBIR	07.PROYECTAR DISPOSITIVO	08.FIRMAR Y/O REVISAR
09.ARCHIVAR	10.CONOCIMIENTO Y RESPUESTA/td>	11.PARA COMENTARIOS	